



BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

“EL SISTEMA PENITENCIARIO EN MÉXICO 1925-1935”

TESIS

Para obtener el Título de:

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:

Roberto Carlos López Roldán

ASESOR DE TESIS:

Mtro. Abraham Moctezuma Franco



PUEBLA, PUE.

SEPTIEMBRE 2014

EL POEMA DE LA CARCEL

En la noche que me envuelve,
negra, como un pozo insondable,
doy gracias al Dios que fuere
por mi alma inconquistable.

En las garras de las circunstancias
no he gemido, ni llorado.

Ante las puñaladas del azar,
si bien he sangrado, jamás me he postrado.

Más allá de este lugar de ira y llantos
acecha la oscuridad con su horror.

No obstante, la amenaza de los años me halla,
y me hallará, sin temor.

Ya no importa cuán recto haya sido el camino,
ni cuantos castigos lleve a la espalda:

Soy el amo de mi destino, soy el capitán de mi alma.

William Ernest Henley

Agradecimientos.

Especialmente, a quien no hay más que dedicarle una labor tan entrañable como una investigación: a mi padre, mi esposa Isabel y a aquella a quien su nombre no significa más que amor y libertad.

A mi maestro Abraham quien me ha conducido y alentado siempre en medio del extravío, a mis amigos quienes fueron parte de la travesía que un día me propuse, a mis compañeros y profesores

A todos, con amor y respeto

Índice

Presentación	1
Introducción	2
Capítulo 1: La prisión en letras.....	8
1.1 Paradigma de la prisión.....	9
1.2 La aplicación del modelo carcelario occidental.....	15
1.3 En México, en la pos Revolución.....	21
1.4 el paciente: no se abandona su lado humano.....	26
1.5 Entre la objetividad y lo subjetivo.....	32
1.6 Poder que se ejerce, poder que dispersa.....	37
Capítulo 2: Una mirada global.....	43
2.1 El entorno hostil.....	44
2.2 Haciendo frente a las guerras.....	50
2.3 Visión panóptica del <i>statu quo</i> mundial.....	58
2.4 La criminología tajante y lo racial.....	65
2.5 Peligrosidad intelectual.....	73
Capítulo 3: Rejas, muros, temores y encierro.....	81
3.1 Miedos marcados en la sociedad.....	82
3.2 Instituciones correctivas e intenciones ocultas.....	89
3.3 Controlando el poder.....	95
3.4 Las ciencias del crimen.....	101
3.5 Un fundamento generador.....	106

Capítulo 4: Condiciones que recaen en la especificidad mexicana.....	111
4.1 La redención en el aislamiento.....	112
4.2 La instauración de un orden.....	117
4.3 El encierro: instrumento innovador en el castigo.....	124
4.4 Vigilar lo organizado.....	130
4.5 Entre la barbarie de los conceptos.....	136
4.6 La sociedad caótica.....	142
Conclusiones.....	146
Bibliografía.....	150

ANEXOS

PRESENTACIÓN

El siguiente trabajo de investigación se hace basándose en lo desgarrador que puede ser un sistema penitenciario represivo, el ver como el individuo se encuentra siempre a expensas del aparato gubernamental que ha de dictar las directrices por las cuales se desarrollará en cada sociedad. A la par surge de la inquietud propia de observar las grandes mentes que se sitúan en puntos antagónicos y que pretenden definir el rumbo de los hombres en la sociedad.

Toda la presente recae en varios pilares, mismos que en ocasiones son analizados por mí de forma aislada pero que como sabemos en las ciencias humanas, nada es aislado, más bien la profundización de cada tema debe tener trato especial y conforme a las huellas dejadas en la sociedad. Este es un trabajo compilatorio de las diferentes instancias en que se ha desenvuelto el sistema penitenciario desde una mirada global, teórica, nacionalmente especifica y por medio del cual quiero lograr mi cometido que es el poder ilustrar por medio de diversas fuentes bibliográficas, hemerográficas y de archivo, como los abusos han ido marcando la escena social, que el paso de diferentes personajes y situaciones han derivado en un entorno hostil que promueve la desolación interna y externa de un preso.

Otro de mis cometidos es poder dar paso a la conjunción de disciplinas que puedan ser de utilidad a otras investigaciones que por alguna razón converjan con ésta, y que el paso del tiempo no merme el interés por las humanidades y por saber el estado conductual de las personas que no se encuentran en la misma situación jurídica, social y hasta emocional de los que no somos presos de unas rejas que proyectan solamente una pequeña porción de lo vivido por quien sí lo está. En un sentido estricto, la presentación de esta tesis se hace basándose en mucho de lo visto actualmente y con sus debidos retrocesos históricos que dan pie a muchas dudas que sugieren un tema por demás inacabado pero que el interés del lector pueda traspasar las barreras de lo que no está incluido en ella para poder dar más precisión en lo subsecuente a un análisis profundizado, resultado de futuras inmersiones en el tema específico: *El sistema penitenciario en México*

INTRODUCCIÓN

Hablando en un primer plano de lo esencial de las penitenciarias, es necesario ubicar el verdadero sentimiento que han dejado en la vida social y en la vida misma de los individuos, mismos quienes siempre resultamos dañados cuando hay alguna institución reguladora maliciosa, pues bien es necesario para mí el encuadrar lo que básicamente es la base de esta investigación, El sistema penitenciario en México se ha tratado (aunque poco) como una cuestión por demás aislada en la vida cotidiana de la sociedad en general. Para este efecto siempre se ha dicho que las personas reclusas tienen deudas sociales, pero en ocasiones no basta con emitir un juicio propio si no se tiene el afán de inmiscuirse hacia el verdadero fondo de la institución, que las bases para poder determinar la culpabilidad de un sujeto frente a un delito no basta sólo con definirlo según la costumbre, según nuestra propia mirada, ya que las verdaderas acepciones del derecho son las que marcan la verdadera esencia de un delito.

Nos encontramos frente a una institución que recae sobre la sociedad y sus siempre necesarias formas de conducir las conductas que puedan trazar una vida segura y por demás disciplinada y que su función en casi todas las veces que se piensa en ella resalta la represión y la desolación, las condiciones inhumanas que han de enfrentar al sujeto con los resultados de sus actos, mismo que desde el punto de vista personal no contiene la verdadera justicia de la que se habla, que no se toma en cuenta, que se trata de humanos y que si bien nuestra disciplina es parte fundamental de las humanidades, no debemos dejarnos guiar por la visualización que en detrimento de la personalidad individual se quiere hacer, ya que en muchas de las ocasiones sólo basta saber que el que comete un delito sabe sus causas y sus efectos y por medio de ello, ya se encuentra pagando su pena antes de ingresar como procesado a un penal, aunque encontramos muchas situaciones en las cuales bien se puede probar que existen reacciones contrarias y que el sujeto es incapaz de aceptar su estancia en la cárcel como medio de

corrección, transformándose ésta en el factor principal de rencores intrínsecos que buscan salir a toda costa.

Una vez que he hecho este preámbulo, debo comenzar por introducir al lector en lo esencialmente importante y hacer la referencia pertinente para poder ir solventando las diferentes instancias en las cuales se desarrollo esta investigación.

Por principio de cuentas me referiré al primer capítulo, donde básicamente he hecho un balance bibliográfico de diferentes obras que tratan el tema de las penitenciarías y que si bien uno se pone en el plano de la investigación se puede dar cuenta que tan importante resulta hacer valer la mirada de la filosofía social de Foucault, quien a través de sus obras como *Vigilar y castigar* y *Defender la sociedad* amplía la visión en todo momento de lo mucho que las malas actitudes de los gobiernos, de las autoridades con respecto a los individuos fomentan el descontento y la zozobra en que se ha de vivir, siempre evitando el afán subversivo, más bien con el de dar a conocer una situación de la que es difícil estar exento.

Es imprescindible tomar la mirada nacional acerca de un espacio carcelario, para ello mismo he tomado las ideas principales que emergen desde una penitenciaria, como la historia cultural, ya que esta permite ver la ideología de la época y despoja de análisis cuantitativos que dentro de las humanidades tienen un carácter meramente frío y discordante si se pretende analizar una sociedad. Además, puede enseñarnos a ver desde la cotidianidad el vestir, el lenguaje, las posturas diferentes ante sucesos que para algunos presos no son importantes para otros sí lo son, observar de igual manera como es que las redes de supervivencia social que tenemos con nuestros organigramas y aceptaciones tácitas recaen en una nueva sociedad conformada por presos en un nuevo espacio, donde se trabaja, donde hace deporte, donde se va a la escuela, en fin que se reproduce la situación de la superación individual mediante las actividades que se puedan realizar, todo esto queda por demás ilustrado por el Doctor Ernesto Licona Valencia y el estudio de su obra para efectos prácticos de esta tesis.

De igual manera no se puede prescindir de entre muchos otros autores que la grandeza de sus obras nos tiene por demás informados de la vida carcelaria y para ello hago mención de José Revueltas, quien sin dudar, uno de los más grandes literatos y que su obra descansa sobre su experiencia personal dentro del *Palacio Negro* y su eterna lucha intelectual entre el mundo del *ser* y *del deber ser*.

La visión que deseo darle a quien guste leer mi investigación es en todo momento las bases sobre las cuales se apoya esta misma, por ello es importante para mí el aportar un panorama simplificado de la bibliografía utilizada, y siguiendo en esta línea debo mencionar también la forma por demás valiosa de Antonio Gramsci, quien siempre se encuentra sobre una lucha entre sí mismo y el sistema que intenta destruir la persona y que por medio de la escritura logra mantener el firme contacto entre la realidad y su realidad.

Ejemplo claro de la cárcel utilizada como medio represivo, y él, es el mismo ejemplo de la resistencia hacia un control deshumanizado. Con respecto al desarrollo de la presente me remito al segundo capítulo en el cual para mí y para la contribución a un mejor desenvolvimiento de lo investigado, me parece de vital importancia el poder tomar en cuenta el panorama mundial. Con esto me refiero a que México a mediados de la década de los 20 y mismo que continuo hasta los 30, se encontraba con diversas disyuntivas que merecen especial mención introductoria. Es decir, que el mundo occidental se vio envuelto en los resultados de la Primera Guerra Mundial y con el Capitalismo y su implantación como principal corriente económica adoptada por las grandes potencias, las cuales basaron su desarrollo integral en ella. Para el caso mexicano podemos observar como las diferentes afecciones de todas estas situaciones mundiales recayeron en la configuración social y se formó una nueva, se reconfiguraron las ciudades y el campo, con ello las nuevas necesidades de un sistema jurídico que englobó todos los rubros del derecho, siguiendo a la lógica del sistema penitenciario.

Se toma como el momento cumbre a nivel mundial de una nueva ordenación de todos los estados-nación institucionalizados. Para México frente a las demandas sociales se comienza a pensar en que las leyes que se tenían, ya

muchas improcedentes, debían cambiarse; debían atender con precisión a las demandas de las nuevas ciudades y su crecimiento como producto de la instauración de fábricas, el abandono casi por completo del campo y la nueva situación demográfica que, como es lógico y justo pensarse, derivaría en conflictos y contiendas entre sus habitantes.

Con esto parece que la situación mundial con referencia a las instituciones que pretenden guardar el orden social ya no están tan aisladas y que simplemente las leyes y sus instituciones que las protegen son un derivado del entorno global acrecentado, y en otro sentido, con graves detrimentos.

Existe un objeto de estudio muy preciso dentro de esta tesis, mismo que es tratado dentro del capítulo tercero en el cual, mi objetivo es siempre por demás obtener una mirada objetiva que pueda arrojar como resultado el análisis de la situación jurídica del sistema penitenciario mexicano. Con esto me refiero a que debe tomarse en cuenta toda la esencia de una penitenciaría y su postura frente a la sociedad: desde el primer punto que esta vertido en las tipificaciones de un delito, pasando por los funcionarios del recinto y sus actitudes frente a los presos; en sí, debe observarse el tratamiento correctivo que se espera pueda dársele al reo y que éste mismo genere su rehabilitación y el pago de su deuda social.

Aquí es donde se pone a prueba con total confianza los conceptos de Pierre Bourdieu, cuando nos habla de la *Violencia simbólica*, transmitida por diversos “utensilios” de un sistema represor instaurado y legitimado por las propias instituciones que lo validan en toda su extensión, con esto quiero hacer referencia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que es en la que recae el valor esencial del sistema penitenciario. Pero hablar sólo de ella sería tener una visión aproximada en la organización del aparato jurídico que regula todo lo penal, así mismo, es de vital importancia el informar que los juzgados de distrito, de circuito y los penales son en los cuales se reparte el poder penal.

Retomando la postura de Bourdieu bien puedo afirmar que la violencia simbólica que encontramos en la sociedad general se traslada al interior de los

penales, que desde su instauración a finales del siglo XIX hasta nuestros días, no siempre es necesario el utilizar la fuerza física, y la intimidación, es una herramienta importante para poder mantener el orden social en un recinto. Es aquí donde recae el modelo violento que sólo ejerce la suposición de violentar ya sea física o emocionalmente al individuo, lo que nos lleva a pensar que se trata de implantar el miedo en la mente de las personas, pero evitando eliminarlas para así no quedarse sin mano de obra, sin tributarios, sin quien gobernar.

De nuevo aparece la figura de Foucault con conceptos básicos tales como el de un aparato plagado de controladores que tienden a imponer sus ideales por encima de los demás, sin importar que estos no sean los de la sociedad en general. Esto sucede de igual forma dentro del penal como fuera de sus muros. La *Biopolítica*¹ microscópica del poder (como lo desarrollaré durante la investigación) nos explica la mirada que tienen las propias elites de sí mismas, por eso es necesario entrelazar los conceptos y no dar nada como aislado.

Aplicado lo anteriormente dicho a las penitenciarías mexicanas, bien se puede hacer un recuento dentro del capítulo cuarto en el cual explico el status de las penitenciarías con la correspondiente retrospectiva temporal que puede dar la mirada de una institución compleja y por demás viciada. Mi interés es el de desambiguar los conceptos que se tienen en la práctica: como se pasó de un modelo penitenciario a uno de moda y como la influencia de diversas elites del poder implantan casi de forma arbitraria el modelo de Auburn, mismo que parece ser impropio en una sociedad en vías de desarrollo pero que por la simple apariencia y funcionamiento en Europa y Norteamérica, se piensa en su pronta adaptación y aceptación en México. Entre las penitenciarías que son pioneras en estos menesteres podemos encontrar la de Guadalajara, Lecumberri, la Penitenciaría de Puebla y la de perote en Veracruz, las cuales fueron construidas

¹ Foucault Michel, (2002). *Defender la sociedad curso en el College de France, 1975-1976*. México: Fondo de Cultura Económica.

durante el siglo XIX y que comenzaron a desempeñar sus verdaderas funciones a principios del XX.

Es así como esta tesis abarca el periodo de transición entre la época revolucionaria y el México de las instituciones, hacer el balance entre los diferentes mandatarios y su influencia personal en lo que a la regulación jurídica se refiere, ver como una prisión enmarcada por un cuerpo de leyes es mucho más aplastante y contiene más encierro que los altos muros de una prisión.

Capítulo 1

La prisión en letras

1.1 Paradigma teórico de la prisión

Al tratar el tema de las penitenciarías es justo y por demás indispensable, hablar de la historia social, toda vez que esta es el estudio de la misma sociedad en su conjunto². Afirmando esto, puedo decir que el sistema carcelario, por medio del cual se juzga a todos por igual (o al menos así es la base fundamental de su creación), nadie se exenta de la aplicación de sus encuadres de conducta atípica, es decir de los que delimitan a cierta acción como delito. Es por eso que en ese plano se debe analizar el tema desde el punto de vista de la corriente historiográfica antes mencionada, pero aun así, sabemos que todas las corrientes aportan a cualquier investigación que se realice elementos necesarios, sin demeritar ninguna aunque por la temporalidad en la que escribo la presente, es tangible que lo que se encuentra en el plano más importante por hoy es la Historia Cultural, lo cual como lo antes afirmado no es una pugna constante entre diferentes corrientes que estudian a una misma disciplina. Por eso es que al parecer mío, las dos enriquecen un mismo trabajo de investigación para nutrirlo,

² Al observar una investigación desde el punto de vista de la Historia Social como disciplina donde convergen varias formas de concepción de una sociedad, donde lo destacable para esta misma es, lo referente a lo económico y la legitimación en este caso de las instituciones por medio de esta misma corriente, al hacer un balance en lo que se refiere las ya mencionadas instituciones confrontadas con el "otro" tal como lo explica Brigida Von Mentz en su texto: Nación, Estado e identidad. Reflexiones sobre las bases del estado nacional en el México del siglo XIX, en Luis Aboites, Yolanda Montiel y M. Bertely, *Identidades, Estado nacional y globalización. México, siglos XIX y XX*, CIESAS, México, 2000 como sigue: "se incluyen en esos trabajos reflexiones sobre el racismo, el desprecio social, las diferencias culturales y su relación con las diferencias económicas, fenómenos que se busca no solo describir, sino explicar". Con esto podemos dar por hecho que la historia social tiene su peso centrado en la diferencia de clases sociales y económicas que para efectos de esta tesis puedan recaer en la condición de los presos, como es que pierden cualquier beneficio que pudieran haber ganado en su vida en libertad y que por ser parte de una minoría ya están excluidos de toda sociedad.

Por su parte Peter Burke en *Historia y teoría social* nos habla de los puntos de vista de la historia social frente a las personas, es decir, como se va modificando la percepción de los sistemas sociales y su configuración y la preocupación por las conductas en la sociedad y para efectos de esta tesis, en las cárceles y como se reproducen de manera simultánea con el exterior. En palabras de Burke se observa: "los historiadores tienen dudas acerca de la explicación del cambio social incorporada al modelo de la modernización, sobre todo en lo concerniente al supuesto de que el cambio es esencialmente interno al sistema social: el desarrollo de su potencial, el crecimiento de un árbol ramificado. Este supuesto podría funcionar si fuera posible aislar una sociedad del resto del mundo, pero en la práctica el cambio social es, a menudo, el producto de encuentro entre culturas."

Si se desean mas detalles se puede consultar: Burke, Peter, (2007). *Historia y teoría social*. Buenos Aires: Amorrortu Editores S.A.

para hacerlo más explícito y que si bien la misma Historia Social se encamina al estudio de la parte teórica y desde el punto de vista de las instituciones que se establecieron en la temporalidad a estudiar, la parte que le corresponde al estudio de la Historia Cultural, se encamina por otro tipo de análisis por demás interesante, donde lo expuesto teóricamente se materializa en los diferentes delitos cometidos, las conductas y paradigmas que se seguían al momento de llevarlos a cabo.

El uso constante de las dos corrientes historiográficas para esta investigación se desarrollara en cuanto la misma lo permita, esperando que el uso no sólo de éstas sea lo primordial, ya que debe uno debe tener siempre presente que la idea en la que temáticamente se aborda dicho tema, a veces requiere un uso multidisciplinario de los conceptos para alumbrar un mismo objeto de estudio. Claro ejemplo de ello es que, durante el desarrollo de este tema, se abordarán conceptos tomados de otras corrientes como la subalternidad, las mentalidades e incluso de la escuela de los annales, sin descontar el trabajo de archivo para poder lograr desaparecer dudas propias o del lector.

De esta forma el balance historiográfico en el cual se incluyen autores con una trayectoria significativa en el tema, se desarrollará de manera en que satisfaga las condicionantes que hasta el día de hoy son importantes para el buen manejo y el dominio progresivo del que investiga, para que la parte teórica y cultural coadyuven con ésta investigación para evitar darle una apariencia monolítica. Hay muchas formas de hacer historia, pero lo importante al hacerlo es necesario tener las precauciones adecuadas para evitar lo tendencioso y la poca objetividad, es por eso que dentro de esta investigación se hará lo más específico posible para lograr este objetivo.

Como parte inicial es importante abordar lo que genera esta investigación, lo cual es el Código Penal Federal que se promulgó el 2 de enero de 1931³, por

³ En el proemio de dicho Código se especifica: “Al margen de un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos. México. Secretaria de Gobernación.

El C: Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto” se puede consultar en: *Código Penal Federal, México, 2 de enero de 1931.*

decreto presidencial del Lic. Pascual Ortiz Rubio quien siendo presidente de la Republica lo pone en función.

Asi que esta ley es la generadora de toda la investigación y a la par también lo es el concepto de institucionalización del estado mexicano. Este es el punto donde la pos revolución comienza a fraguar un estado sólido y que deriva entre otras cosas en simples lugares regidos y manipulados por caciques autoritarios, ex militares combatientes en la revolución que no lograban la uniformidad de una nación tan pluricultural y multiétnica, haciendo uso sólo de los beneficios de sus propias “leyes” para cierta elite allegada a ellos y dejando fuera a toda la demás población. En el periodo pos revolucionario y de instauración de instituciones se comienza vislumbrar un país conformado por éstas que a la postre también darían sus propias problematizaciones, pero que ahora no son susceptibles de estudio en esta investigación.

De acuerdo a lo que en su libro señalan Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, el cual lleva por nombre *A la sombra de la Revolución Mexicana*, la desaparición de la injerencia en el Estado por parte del ejército ya era casi nula o en una mejor acepción debía de anularse para que la paz civil fuera instaurada y ésta misma juzgada por sus propias leyes dejando a un lado a la ley marcial. Esta misma debía ser restringida por las necesidades básicas de una población en desarrollo, para la cual en ocasiones esta ley era improcedente (jurídicamente hablando) e inaplicable, además de su severidad que puede ser en una mirada preliminar, más severa aún aplicada a civiles.

Como lo afirman Meyer y Camín en su libro antes mencionado:

Para llenar el vacío dejado por la muerte del caudillo, Calles propuso en su último informe presidencial “pasar de una vez por todas, de la condición histórica de 'país de un hombre' a la de 'nación de instituciones y leyes’”. El lugar del “hombre indispensable debía ocuparlo una institución moderna: un gran partido que aglutinara a “los revolucionarios del país” y diera continuidad al grupo y a su obra. El 10 de diciembre de 1928 Calles y un puñado de allegados lanzaron al país el

(Decreto Publicado en Diario Oficial de la Federación. Sala de Diario Oficial de la Federación en Archivo General de la Nación.

manifiesto proponiendo la creación del Partido Nacional Revolucionario (PRN), organismo que debería ser de ahí en adelante el disciplinado lugar donde la “familia revolucionaria” dirimiera sus diferencias y seleccionara a sus candidatos. (Aguilar, Meyer: 109).

Razón por la cual siempre es sabido que una revolución tanto institucionalizada como armada, deja de lado y olvida lo que siempre persiguió en una primera instancia. Michel Foucault en su libro *Defender la sociedad*, durante la clase del 21 de enero de 1976⁴, afirma que la soberanía que tanto se ha perseguido se convierte de nueva cuenta en un ente por demás supeditado a otro órgano de poder convirtiéndolo así en un círculo, en un ciclo que se vicia y no avanza y deja más detrimentos tanto como en los dominados (súbditos), como en quien por algún designio divino o condicional es el elegido para ejercer poder y llevar esta condición de superioridad por encima de los ideales y preceptos fundamentales por los cuales se decidió remover al antiguo aparato de poder e instaurar uno nuevo.

El tema a tratar dentro de esta investigación que es *El sistema penitenciario en México*, aquí es visto como un medio de represión que el sistema utiliza para amedrentar las protestas sociales e incluso las que a nivel personal se puedan tener. Es importante seguir argumentando en la vertiente que Foucault propone, que esto parte de la guerra constante que existe entre el sistema represor y quien representa el papel del sometido. Es una guerra constante y de muchas formas, no expresamente armada. En ocasiones es una guerra oculta con variantes, porque un pueblo que se encuentra mermado en ideología, que no se le infunde educación, es fácil y susceptible de un dominio que llevará a la despersonalización propia de cada individuo y derivará en una catástrofe colectiva, manipulada y coadyuvada por un mal sistema represor.

Desde que el hombre existe el uso desmedido de la represión y sus múltiples modalidades ha sido ejercida por diferentes medios. La idea es poner

⁴ Durante el curso lectivo que impartió Foucault en el *College de France* afirmó que: “la soberanía se propone necesariamente constituir lo que yo llamaría un ciclo, el ciclo del sujeto al sujeto [súbdito], mostrar cómo un sujeto —entendido como individuo dotado, naturalmente (o por naturaleza), de derechos, capacidades, etcétera— puede y debe convertirse en sujeto, pero entendido esta vez como elemento sometido en una relación de poder.”

totalmente en evidencia lo que se concibe como dominante: ha de hacerle saber a quienes domina y dominara lo que es posible hacer y lo que no. Tal es el caso de México, desde la colonia ha sido un sistema estratificado por clases sociales, tan marcado que fue uno de los lugares más adecuados para violentar la esencia del ser humano. Esto vertido en la literatura por medio de la novela *La muchacha que tenía la culpa de todo* nos narra a través de su obra Gustavo Sainz la historia de una persona que por no pertenecer a la religión católica y por su lugar de procedencia es encarcelada y torturada por el tribunal de la Santa Inquisición, aunque esto es en parte ficción, en parte verdad, hoy sabemos que estos tribunales tenían un principio punitivo donde el cuerpo y el dolor eran los principales escenarios para solicitar el perdón de los pecados y la absolución ante toda conducta pecaminosa a los ojos del Todopoderoso.

Tomando en cuenta que nuestro sistema penitenciario ha tenido la intención de corregir lo incorrecto en las personas que incurren en determinada conducta punible, y que pretende reinsertarlas una vez que a consideración de una sentencia hayan pagado su falta con la sociedad, es necesario que se haga uso de la coerción usando el cuerpo del sentenciado para ello: encerrándolo, torturándolo y en todo momento, haciéndolo saber que su falta fue lo que le ocasiono su marcada desgracia.

Foucault en *Vigilar y castigar* establece que el cuerpo del sentenciado debe ser el escaparate de todo el peso de la ley, es decir, a su cuerpo se le disciplinara y se le corregirá para que esto haga eco en su conciencia y sea encaminado a la pronta corrección de conductas que van en contra del derecho natural y de todo aparato jurídico que tipifique a la conducta como incorrecta o indeseable⁵.

Para el caso de México, en donde también han surgido personas con una amplia resistencia a dicho sistema de encarcelamiento, nos podemos referir a José Revueltas, quien desde el punto de vista literario lo hace parecer como

⁵ La afirmación completa en *Vigilar y castigar* señala que: "El cuerpo se encuentra aquí en situación de instrumento o de intermediario; si se interviene sobre él encerrándolo o haciéndolo trabajar, es para privar al individuo de una libertad considerada a la vez como un derecho y un bien. El cuerpo, según esta penalidad, queda prendido en un sistema de coacción y de privación, de obligaciones y de prohibiciones. El sufrimiento físico, el dolor del cuerpo mismo, no son ya los elementos constitutivos de la pena. El castigo ha pasado de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos." (Foucault: 20)

novelas que han salido de la mera imaginación del autor, pero no es así, es en una gran parte obra de lo vivido por él. Ya que muchas veces al ser partidario del Partido Comunista que se formaba en México en los años setenta, fue víctima de la represión y del encarcelamiento, lo cual para él no representaba más que una forma de vida, es decir, para él siempre fue una forma de vida el trabajo en el encierro.

Revueltas toma la esencia del encarcelamiento como la oportunidad de poder investigar en forma presencial lo que en diversos lugares de confinamiento ocurre. En su obra *Los muros de agua* inicialmente hace saber que existe en determinado sitio lo que nadie quiere ver y lo que la sociedad descalifica. Al principio narra su estancia en un leproscario⁶, y hace una narración de una fiesta donde todos lo que ahí conviven son víctimas de una misma enfermedad y que la unión entre ellos que son partícipes del mismo sufrimiento, tiende entre sus integrantes relaciones de afecto, de poderío, de servilismo y lo interesante es que muestra lo que en una sociedad pequeña y asilada se suscita, y a la vez se reproduce lo que fuera de ese círculo parece cotidiano. Es así que nos sumergimos en una sociedad limitada por espacio físico y por número de habitantes, entre otras condiciones son una fiel reproducción de lo que en forma generalizada en una civilización ocurre, con la diferencia que entre más afortunado es el ser humano su condición de ambición lo confunde y lo destruye, mientras que en la condición adversa, ya sea personal o colectiva éste se transforma en alguien más sensible.

Es evidente que la escapatoria tanto para Revueltas como para casi todas las mentes que se encuentran sentenciadas y confinadas a determinado espacio de encarcelamiento se vuelve lo más importante, ya que por medio de este escape

⁶ José Revueltas da el parámetro entre lo que se puede aceptar como lo ideal y lo no aceptable, vertido así dentro de *Los muros de agua*: “Sí, las Islas Marías eran (no he vuelto a pisar por su noble tierra desde hace veintisiete años) un poco más terribles de lo que se describe en *Los muros de agua*. La cuestión se explica porque lo terrible es siempre inaparente. Lo terrible no es lo que imaginamos como tal: está siempre en lo más sencillo, en lo que tenemos más al alcance de la mano y en lo que vivimos con mayor angustia y que viene a ser incomunicable por dos razones: una, cierto pudor del sufrimiento para expresarse; otra la inverosimilitud: que no sabemos demostrar que aquello sea espantosamente cierto.” (Revueltas: 10)

(sea literario, laboral, deportivo, etc.) se salvaguarda la integridad emocional y sustancial que se pueda conservar ahí dentro, de igual forma se valora la visita del exterior, lo cual es el único nexo con la vida cotidiana que se le ha arrebatado.

Revueltas hace por medio de su obra literaria una descripción de los espacios carcelarios existentes y en los que estuvo presente con carácter de sentenciado, como lo son las Islas Marías y la penitenciaría de Lecumberri, además de otros espacios donde el hombre es susceptible de confinamiento como los hospitales psiquiátricos y los leprosarios en que el estuvo como observador y que nutrieron su obra literaria.

Existe siempre una lucha constante entre los individuos y el poder, el cual se vale de diferentes medios para oprimir y confundir a quienes gobierna. Aunque como cualquier sistema no es perfecto, la insistencia siempre está dirigida a que si lo es. Donde el cuerpo de los condenados siempre es el blanco del castigo, dichos sistemas penitenciarios siempre han sido el modelo de represión más usado por los gobiernos para dejar saber que siempre su autoridad es una de sus principales formas de demostrar todo el peso de su valor tangible como intangible.

1.2 La aplicación del modelo carcelario occidental

Nuestro sistema penitenciario deriva de los modelos europeos. El sistema occidental se basa siempre en la prevención del delito por medio de la ejemplificación, el caso más claro y que parte como muestra del ya mencionado caso occidental es Francia. En ese país se manejó durante el siglo XVIII una corriente penitenciaria que se basaba en el suplicio, mismo que consistía en “purificar” el cuerpo del criminal mediante el dolor, porque mientras más dolor hubiera mejor sería el perdón obtenido por el crimen cometido. Este fue el caso que menciona Foucault en *Vigilar y castigar* acerca de una persona llamada Demiens, y su castigo consistía según se cuenta en:

Demiens fue condenado el 2 de marzo de 1757, a pública retractación ante la puerta principal de la iglesia de Paris, a donde debía ser llevado y conducido en

una carreta, desnudo, en camisa, con un hacha de cera encendida de dos libras de peso en la mano; después,

En dicha carreta, a la plaza de Gréve, y sobre un cadalso que ahí habría sido levantado –deberán serle- atenazadas las tetillas, brazos, muslos y pantorrillas, y su mano derecha asido esta el cuchillo con que cometió dicho parricidio, quemada con fuego de azufre y sobre las partes atenazadas se le verterá plomo derretido, aceite hirviendo, pez resina ardiente, cera y azufre fundidos juntamente, y a continuación, su cuerpo estirado y desmembrado por cuatro caballos y sus miembros y tronco consumidos en el fuego, reducidos a cenizas y sus cenizas arrojadas al viento. (Foucault: 11)

Este ejemplo es clara muestra de que el suplicio aparte de ser una solución pública a los errores cometidos en forma de crimen, también debía ser tan brutal como se pudiera para cerciorarse de que la justicia se hubiera cumplido en forma correcta. Se buscaba que la barbarie en conjunto con la curiosidad de la gente se hubiera saciado, lo cual contradice una tradición histórica del pueblo francés que siempre se concibió como uno de los más preocupados por la paz social y la igualdad en cuanto a las necesidades y atributos de las personas.

Para este caso (el de Demiens), se persiguió siempre el castigo ejemplar para un parricida⁷ y es por eso que nunca se le tuvo piedad, así como un número considerable de delincuentes que han pasado por la aberrante y descarnada consecuencia del suplicio que reprime, que castiga, que enerva a un pueblo hambriento de espectáculo público. Foucault lo dice de manera acertada, que los castigos públicos siempre fueron la máxima expresión del poder aterradorante de un príncipe y para la gente que asistía era la fiesta más carnavalesca que pudiera existir. En el caso del delincuente, éste se convertía en un héroe que tuvo que soportar toda clase de dolores provocados por la deuda que tenía con la sociedad.

En muchas de las ocasiones el suplicio no sólo eran torturas, había veces en que consistía en otras cosas más subjetivas. Estas dependían de que tanto carácter tuviera el supliciado, esto es, algunas sólo tomaban el carácter de tortura no precisamente física, como el destierro o la retractación pública que eran causas

⁷ Foucault hace referencia a todo aquel que intentara matar a un Rey, ya que se tomaba como el padre absoluto de sus súbditos.

también de “vergüenza” pública, pero todo iba en función de lo que denigrara la integridad y el valor del ser humano, sin importar lo que se transgrediera.

Lo destacable de la evolución del sistema penal es que dejó atrás un periodo oscuro, donde el sentenciado estaba en una pelea abierta contra un monarca y que hacia partícipe a todo el pueblo. Es por eso que la razón histórica se crea a partir del recuerdo colectivo que no deja jamás a las sociedades, que es parte de ellas y que está destinada a dar legados y memorias a veces indelebles a los pueblos.

Michel Foucault en *Defender la Sociedad*, nos muestra como la sociedad siempre está en contienda con el organismo que ejerce el poder, es decir, la sociedad necesita y quiere hacer uso de su autonomía, pero si lo hace sin orden se corre el riesgo de caer en una anarquía mal empleada. Es por eso que los gobiernos quienes siempre tendrán la concepción de ser los elegidos para dirigir y controlar todo tipo de redes que se tienden en torno a las sociedades, crean y elaboran todo un entramado que controla y vigila a todos los integrantes de la misma. Para esto los gobiernos crean leyes y aparatos jurídicos que sean capaces de lograr todo lo anteriormente comentado.

Foucault afirma que los gobiernos emplean estrategias de control, que si bien la más obvia y significativa es el sistema carcelario, no es la única, porque existen guerras que no son precisamente armadas, que son guerras escondidas por las cuales se controla a la sociedad. El ejemplo de la situación actual es el contenido de la cultura popular que predomina en estos tiempos pos modernos, como los contenidos de los programas televisivos, las redes sociales y lo que difunden, la comida que enferma y muchas cosas más con las que convivimos y somos parte día a día.

Es de fácil apreciación que una red de control importante es la que se tiende entre el poder y las grandes elites económicas es entonces necesario establecer la relación que existe entre estas dos fuerzas y entender que uno siempre obedecerá al otro.

Todo esto vertido en el caso de nuestro país, que se ilustra a partir de la visión del Dr. Pablo Picatto quien en su libro *City of suspect*, deja ver claramente que en México siempre ha existido el problema de la inseguridad, que desde la época de la colonia ha existido gravemente el ilícito. Hace un preámbulo desde esta época para recaer en el punto exacto tanto cultural como temporalmente, especificado en la época pos revolucionaria (1925-1935), donde las redes de vigilancia que se implementaron no fueron de gran éxito, ya que en las penitenciarías existían muchos problemas que al contrario de readaptar a los internos los corrompían y se tornaban aun peor de lo que ingresaban.

En dichas penitenciarías existían formas crueles de vivir, que el hecho de estar confinado pasaba a segundo término, el hacinamiento, la sobrepoblación, el alcoholismo que imperaba en dichos lugares los volvía en establecimientos de verdadero castigo.

Para el caso en el México pos revolucionario, la policía no servía como un controlador de la paz social, puesto que a veces se excedían en su poder y lo único que lograron era tener el desagrado de la sociedad aunado a otras condiciones sociales y culturales que desencajaban con la policía como medio de control⁸.

Los enfoques sobre las que trabajan los dos autores por mi antes manejados (Foucault y Picatto), son diferentes pero esta cuestión es la que al parecer del que escribe, es enriquecedora, toda vez que mientras Foucault toma el asunto de las penitenciarías con carácter teórico y materialista, Picatto lo hace por su parte en forma cultural y cotidiana, razón por la cual hasta ahora es la parte que alimenta y nutre la investigación.

En los albores del siglo XX, la ciudad de México se transformaba, las grandes empresas y la industria comenzaban a hacer acto de aparición, por ende el crecimiento de la ciudad tanto física como poblacionalmente era inevitable, dando pie a la criminalidad como lo aborda Pablo Picatto en *City of suspects*, el

⁸ Pablo Picatto: *City of Suspects: Crime in Mexico City, 1900–1931*

crecimiento desmedido en poco tiempo generaba las condiciones exactas para que la criminalidad se incrementara volviéndose incontrolable para la autoridad.

Era normal para la época que los delincuentes se perdieran en el anonimato por lo complejo que se configura la ciudad de México. En esta obra el autor trata los temas más importantes como la administración de la justicia y los castigos que ya perfilaban las leyes que empezaban a tener un impacto social y cultural.

Otros autores antes de Picatto han trabajado el tema pero no solamente desde el punto de vista de la criminalidad, también lo hicieron desde el impacto sociocultural que dejó en la población, como lo hiciera en su obra *Criminales y ciudadanos* Robert Buffington⁹, *De Belem a Lecumberri* de Antonio Padilla Arroyo¹⁰ y *Crimen y castigo* de Elisa Speckman Guerra¹¹, ellos lo abordan desde un panorama combinando el espacio cultural y social y la perspectiva de la Criminología.

Desde una mirada amplia y enriquecida Picatto trabaja desde la cotidianidad de los crímenes que se suscitaban en la ciudad de México. Al poner casos específicos: como una riña en una cantina hacía que alguien cometiera un crimen o en la misma “defensa del honor”. Las trazas del idioma que utiliza en el libro contemplan siempre lo coloquial, lo que lo enfoca como un precursor de la Historia cultural en el ámbito de la historiografía sobre México.

El corte temporal que hace el autor en su obra es importante porque propone no sólo el corte que podría señalar la historiografía, más bien lo hace desde el punto en el que conviene para una mejor comprensión del tema. Analiza desde las postrimerías del Porfiriato y la Revolución, hasta la época consecuente a la lucha armada. No busca exponer los cambios legislativos, sino más bien el

⁹ Buffington hace referencia a lo que bien se puede llamar una eterna lucha de clases: “La criminalidad se asomaba al bajo mundo y estereotipos de las elites, las cuales echaban por tierra los presupuestos igualitaristas de la justicia penal de la Ilustración.”

¹⁰ Padilla Arroyo lo aborda desde el punto en el que interviene la criminología en la sociedad

¹¹ Obra homónima de la de Dostoievski que lleva por nombre completo *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia*. Esta contempla el lado criminológico de la sociedad mexicana y los tipos penales que eran el paradigma a seguir.

panorama urbano, la criminalidad y la justicia. En un inicio lo que es susceptible de analizar es el espacio geográfico e ideológico del periodo estudiado, después Picatto continua haciendo un análisis de la élite de la ciudad y como es que la cotidianidad y la vida compleja y agitada la rebasa. En este análisis geográfico se vislumbra como problemática de la ciudad de México, el cambio de nomenclatura, lo cual no funciona por el arraigo a los nombres de las calles, otro problema social era la policía que no era tomada como una fuerza preventiva sino como algo burlesco entre la población civil. En la obra se revisan los inicios del discurso criminológico en México. A partir de las últimas décadas del siglo XIX y en las primeras del XX, las ideas de la Antropología y de la Sociología criminal, generadas en Italia y Francia, fueron fuertemente aceptadas por abogados, médicos y muchos periodistas, que comenzaron a apropiarse de ellas para explicar la criminalidad nacional. Sin embargo Picatto argumenta que no puede hablarse de una adaptación total, pues los criminólogos mexicanos adaptaron las propuestas de Lombroso¹² y Ferri, entre otros a una población heterogénea y en ocasiones tomaron incluso elementos de teorías opuestas entre sí, como factores biológicos y sociales que eran una variante de Europa a México y constituían las pocas posibilidades para configurar un discurso propio. Con toda la influencia real de la criminología en la legislación o en la administración de justicia resultó limitada.

Algo notable que hace Pablo Picatto es dejar oír la voz de todos los involucrados en la administración de justicia: las autoridades, los criminales y las víctimas que recupera gracias al trabajo hemerográfico y los archivos judiciales. La investigación es exhaustiva y con muchas fuentes utilizadas, pero sobre todo, porque Picatto, las maneja coherentemente.

La vigencia de *Ciudad de sospechosos es indudable*, a pesar de que fue escrito hace más de diez años. El texto suscita a una reflexión en la que resulta natural confrontar el pasado con el presente y afirmar las permanencias y las

¹² Césare Lombroso (1835-1909), criminólogo y científico italiano que más adelante en la investigación tendrá injerencia con su obra, ampliando información de él y de la mencionada.

transformaciones en una ciudad donde la administración de justicia se percibe como lenta, ineficaz y corruptible, lo cual provoca la falta de cultura en la denuncia.

El contexto que se manejara en el desarrollo de esta investigación es donde se desenvuelve progresivamente los avances y detrimentos que deja la industrialización y la creación de un México pos revolucionario.

1.3 En México, en la pos Revolución

Después de los resultados tanto regionales como específicos que dejó la Revolución de 1910, es necesario hacer un balance que contenga los años posteriores a ésta, y por tal motivo, basándose en los inicios de la institucionalización del Estado mexicano, es importante tomar en cuenta los aspectos necesarios para el control de la población y de todas las formas en que ésta se puede manifestar en contra de un gobierno plutocrático. Si bien ya no se manejaba la dictadura de años anteriores, ahora predominaba el cacicazgo, por lo cual la inconformidad surge y toma otra vez su papel entre la población.

Ahora es el tiempo (1920-1930) donde el Estado ya no puede hacer uso de la fuerza armada (o al menos hace el intento de no hacerlo) para fundamentar sus procederes y poder colocar a nuevos personajes en la esfera social, política y económica que obedezcan a los intereses del entramado que prevalecía en ese entonces. Razón por la cual se maquina la idea de hacer uso de las instituciones para poder obtener el control del pueblo en general. Una de esas instituciones es la Suprema Corte de Justicia de la Nación en conjunto con el Senado de la Republica, los cuales en conjunto decretan por medio de Pascual Ortiz Rubio el *Código Penal Federal*, y tiempo después el *Código de Procedimientos Penal Federal*¹³, por decreto presidencial de Abelardo Lujan Rodríguez. Estos aparatos jurídicos son utilizados para someter a una sociedad que emergían entre la pobreza y la devastación que el movimiento armado había dejado.

¹³ El Código Penal es el que muestra siempre la tipificación del supuesto acto convertido en delito, mientras que el Código de Procedimientos Penales establece como ha de aplicarse esa tipificación antes expuesta.

El tema principal que se verterá en esta investigación es la ubicación de las redes que se tienden en torno a los CERESOS¹⁴, desde su institucionalización pasando por las múltiples arbitrariedades de las cuales son víctimas que en ellos habitan. Pero para ser específicos, el tema a tratar como piedra angular es la utilización de los organismos correctivos y los métodos que suministran para “corregir” conductas inadecuadas, y como el afán de hacer esta labor es contraproducente toda vez que los métodos y la corrupción generada por diferentes condiciones en el aparato administrativo no es la adecuada. A la par, el uso de diferentes medios que son utilizados para mermar desde las cosas más simples, como puede ser las instalaciones, la vida diaria hasta las sentencias injustas y todos los elementos que históricamente han hecho de estas instituciones la base del deterioro de cada persona que en él es ingresada.

Hoy es cuando las prisiones nos dan cuenta de las carencias humanas y provocan vergüenza, ya que el encierro y el confinamiento es una lucha que el reo encara día a día en contra de todo lo que lo quiere destruir. Aunque el aislamiento y el encierro en un sistema penitenciario totalmente corruptor es esencial la despersonalización del sujeto, éste mismo sistema no es perfecto y sabemos que de él emana lo principal de la esencia humana que no es justo generalizar, ya que es elemental la humanización de algunos dentro de estos recintos, de personajes que se desmarcan y que dejan atrás lo corruptible y que elevan su esencia personal fuera de todo encierro.

Todo lo que se encamina a estos recintos es lo susceptible de estudio de esta investigación, es observar de cerca cómo es que la vigilancia en torno a todo lo que sucede dentro es primordial para poder entender lo que fuera sucede. Los comportamientos son una muestra casi de laboratorio de cómo se observa el proceder de las sociedades.

Todo lo que se hace a través de las autoridades que vigilan las prisiones es de suma importancia para poder tener el control en los individuos, por medio de la jerarquización para determinar la autoridad y los sujetos que la materializan; es

¹⁴ Aunque en un principio no fueron nombradas las cárceles de esa forma, es un concepto nuevo que se refiere a los Centros de Reinserción Social.

decir, todo el personal del penal como administrativos, custodios y demás funcionarios.

Para el reo será de gran importancia la realización de sus labores dentro del recinto y todas las actividades que tengan que ver con el exterior como la visita de las familias, la visita conyugal, y el contacto constante con los abogados responsables de sus asuntos (si es que los tiene). Pero la parte que libera la presión y que genera un poco la tranquilidad en un medio hostil, son las actividades recreativas, deportivas y culturales que puedan existir en el penal.

En el sistema penitenciario que existe en México lo primordial (entre otras cosas) es la vigilancia en la realización de sus actividades como el desempeño en los talleres, las clases, y los pases de lista que son frecuentes para evitar las evasiones. Es decir que la autoridad y los elementos que se encargan de “hacerla valer” son los medios por los cuales se determina hacia donde se encaminará la readaptación de los internos. Con esto me refiero a que todo obedece a un orden de tipo social y de intereses para poder dirigir las diferentes actividades que sin importar si son ilícitas o no, el sistema toma parte en ello, cada vez que esto sucede, se deforma y se deteriora el encauce de dicha readaptación que generara una mala reinserción provocada por un mal funcionamiento de una institución, que, teóricamente, es correctiva pero en la *praxis* es totalmente un imaginario. Degrada la esencia humana y corrompe lo corrupto ya, la fuerza de la prisión y de lo punitivo es a veces tan grande que destruye en vez de construir, que degrada en vez de llevar a la reflexión y que no genera arrepentimiento del malhechor.

Verbigracia, un reo que ha sido ingresado por el hecho de haber cometido un robo en famélico es susceptible de empeorar si se encuentra en convivencia con personas que han cometido delitos graves, por eso se necesita separar a los de alta peligrosidad, a los de fuero federal y los del fuero común, de acuerdo con el delito cometido. Foucault hace referencia a esta situación de la siguiente forma:

La ley infringiendo penas más graves unas que otras, no puede permitir que el individuo condenado a penas ligeras se encuentre encerrado en el mismo local que el criminal condenado a penas más graves. (Foucault: 268)

Hay varios aspectos que se deben tomar en cuenta para poder determinar la vida diaria en el penal. Desde su institución en las primeras décadas del siglo XX dichos aspectos han sido los mismos y la función no ha sido la más óptima. El *animus* del establecer penales era la corrección y la prevención de conductas delictivas, pero hoy podemos afirmar que ha fallado y no se tiene el verdadero orden para preservar lo humanamente valioso como son los principios, los valores y la protección de la libertad, que aunque coartada, se deben preservar en una sociedad que se vuelve a configurar.

Para poder especificar y centrar el estudio de los espacios carcelarios y sus condiciones paupérrimas desde el establecimiento de los mismos, se analiza el caso más específico de México donde sus espacios de reclusión continúan siendo un escenario conformado por todo tipo de vicios. Razón por la cual el objetivo de corregir no se logra y que queda demostrado al hacer un análisis de opinión pública y que comúnmente se designa (aunque de manera despectiva) a los CERESOS y CEFERESOS como “escuelas del crimen”, donde lo corruptible del ser humano es totalmente educado y moldeado para que así sea. Estos espacios fomentan el recelo hacia la sociedad que ha llevado a cada persona hasta ese momento de su vida. Para el preso siempre es difícil aceptar esa condición sin tomar en cuenta la culpabilidad del que ahí es ingresado, ya que su condición humana deja de importar para dar paso a la parte en que se deben diseñar estrategias de supervivencia que el mismo reo crea y que es ayudado por las personas quienes lo apoyan y comparten su condición desde fuera, es decir, familia o amigos.

En los años sesenta, Erving Goffman escribe su ensayo titulado *Sobre las características de las instituciones totales*, mismo que trata del asunto que concierne a los hospitales como lugares de confinamiento y observando estos lugares como susceptibles de análisis en cuanto a las relaciones que se forman cara a cara. Aspecto que ya había sido estudiado en su libro *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, dentro del cual el autor acuñó el término de microsociología.

En su ensayo antes mencionado hace el estudio de las interacciones sociales, donde el paciente de un hospital ya es miembro de una institución total y razón por la cual es parte de un conjunto de personas que se encuentran en una situación parecida y que comparten su cotidianidad desde la perspectiva de un encierro obligado, que muchas veces va en contra de la voluntad, pero que aún con toda adversidad no hace que cada miembro pierda su esencia personal. En su ensayo define a la institución total:

Como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. (Goffman: 13).

En otras palabras, el ser humano que es encerrado y que alterna con otros en situación parecida genera una vida común con los demás y que su común denominador será la prisión de la cual forma parte.

Se debe hacer un análisis de los lugares que son usados como medios de readaptación y de rehabilitación social, es decir, las cárceles, los hospitales, los psiquiátricos, etc., y para ellos esta investigación toma una pequeña muestra de lo que Goffman llama instituciones totales y que contempla características importantes de las prisiones o los recintos ya pronunciados antes:

Primero, todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única. Segundo, cada etapa de la actividad diaria del miembro se lleva a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas. Tercero, todas las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas, de modo que una actividad conduce en un momento prefijado a la siguiente y toda la secuencia de actividades se impone desde arriba, mediante un sistema de normas formales explícitas, y un cuerpo de funcionarios. Finalmente, las diversas actividades obligatorias integran en un solo plan racional, deliberadamente concebido para el logro de los objetivos propios de la institución. (Goffman: 19-20)

Ernesto Licona contempla en su libro *Espacio carcelario. Etnografías de la reclusión en México* el principio de castigo cuando se refiere a la prisión

jurídicamente hablando, y que al igual que se ha manejado ya dentro de esta investigación expone que los centros de readaptación social son recintos especializados donde los internos son instruidos para poder enfrentar la reinserción en la sociedad: el delito es la conducta anormal, expresada como una patología y el sistema penitenciario es la cura a esta función. Teóricamente debería ser la más adecuada, pero en la práctica resulta contraria al término objetivo planteado y termina por corromper más aun a la persona que necesita de un tratamiento correctivo.

1.4 El paciente: no se abandona su lado humano

Los objetivos que se tienen al momento de realizar la presente investigación son diversos, pero entre los más importantes se incluyen las que responden a las necesidades académicas, es decir, realizar la presente y que sea de impacto social y que por tratarse del desarrollo del sistema penitenciario, debe siempre tomarse al hombre y las entidades y sociedad analizadas como lo más importante. De ellos se hace la historia, es lo que da la veracidad sin tendencias y lo mismo generara una información acerca del desarrollo del sistema que por excelencia es uno de los que han sido usados durante mucho tiempo. Para coartar la legitimidad de acciones que el Estado considera como subversivas o incómodas para descalificar y desechar lo que se considera como indeseable, pero sin saber que al interior de estos recintos tan delimitados (especialmente hablando), se reconfiguran nuevas sociedades en las cuales se genera la resistencia constante y la reproducción de conductas que se han aprendido afuera.

Otro objetivo importante es desmitificar la personalidad del reo, la parte donde se cree y se piensa que siempre es una persona indeseable con conductas y costumbres incorregibles. El mismo desarrollo de la presente va señalando que aun inmerso el sujeto dentro de un sistema que teóricamente pensando es corrector y readaptador, en muchas de las ocasiones no lo es y dicho sujeto, debe crear sus propios medios de subsistencia, ya sea por el servilismo, por su trabajo desempeñado o por ser parte de alguna elite que opere dentro de la reclusión. El

objetivo de esto recae en saber que la mayor de las veces es sólo una defensa ante la peligrosidad que se vive dentro y que la resistencia radica en que siempre se le dará valor al trabajo, a las actividades deportivas y el contacto con el exterior, lo cual siempre manifestara que el ser humano no pierde sus condiciones naturales e inalienables aun en las adversidades más extremas y que se mantienen siempre por medio de el escape no físico, más bien mental y en muchas ocasiones intelectual dependiendo siempre de la subjetividad que posea el reo.

Por razones obvias se estudiará el tema en lo concerniente al Estado mexicano toda vez que siempre resulta interesante hacer un análisis de lo cual este sistema está conformado sobre todo de sus instituciones y como es que a lo largo del tiempo se entrelazan y se concatenan diferentes sucesos que derivan en otros que arrojaran resultados fehacientes, pero que en muchas de las veces al presentarse de forma inadecuada resultan muy escuetos e incomprensibles. La idea principal de esta tesis es analizar instituciones elementales que conforman las bases del desarrollo como país, que generan una identidad y que en ocasiones el mal empleo de estas instituciones deriva en la desaprobación por completo de la sociedad que siempre se enfrenta a la inconformidad, y que es presa de la desazón en cuanto a sus derechos y sus garantías se refiere. Por eso me encamino a la desmitificación de diversos puntos y la valoración teórica del Estado mexicano como reactivo de análisis, esto es que, en América Latina siempre se han catalogado a sus gobiernos como incompetentes y las razones sobran para pensarlo, pero especialmente en México, la memoria histórica y la misma disciplina, han pasado a ser parte de un olvido desmesurado, lo cual no debe ser ya que es el lugar donde todos tenemos la expectativa de una reinvención constante de las instituciones que dirigen el curso del país y que deben ser en parte los responsables de la equidad y la enseñanza de lo correcto y lo siempre confiable.

El contexto es el manejo de la temporalidad marcada con cambios significativos en la configuración del nuevo estado institucionalizado, donde se quiere y se necesita se transforme, ya que la sociedad empezó su propio proceso

de transformación y por lo mismo los individuos necesitan una nueva directriz y se requiere que los gobiernos presenten nuevas estrategias de vigilancia y de legislación propiamente establecida y contenida en leyes tangibles. Para el caso de esta investigación el análisis ha tomado como objetivos el *Código Penal Federal, la Ley que establece las normas mínimas para la readaptación de los sentenciados*¹⁵ y la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, de acuerdo con esto podemos decir que es un hecho completamente jurídico-social lo que hace trascender el estadio de los cacicazgos y el centralismo del poder que fue producto de la pos Revolución, a la época en que se maneja esta investigación (1925-1935), para dar paso a un nuevo ordenamiento jurídico-estatal, lo cual se refiere a la delegación de poderes y el repartimiento de los mismos en secretarías y demás dependencias creadas con el fin de afrontar nuevas problemáticas surgidas en el país.

La mirada de las penitenciarias, si bien ha sido diferente y con desarrollos generados por el mismo paso del tiempo, en esencia es el mismo sistema que las dirige, ya que las necesidades sociales cambian como se observa en la temporalidad manejada. Es importante analizar los diferentes momentos y que los sistemas difícilmente cambian, y esto en muchas de las ocasiones se debe al deterioro social, que sólo quiere ver al sujeto como la parte en la que recae el peso tangible de los ordenamientos jurídicos.

La cárcel es el espacio propiamente social, donde se entrelazan muchas historias y la cotidianidad es parte de ellas. Por eso en esos espacios es factible que aunque cuentan con una uniformidad, siempre se rompen los paradigmas, mismos que algunos reos logran trascender e implementar nuevas conductas, es decir, crear relaciones y regirse por leyes no escritas que la vida en sociedad acepta como correctas y que lo cultural siempre valida. Un ejemplo son los nuevos términos y el lenguaje utilizado dentro, el uso de los espacios y la solemnidad que se le da a estos y hablando subjetivamente, hasta la religión interviene siempre de

¹⁵ Aunque esta ley es posterior a la temporalidad de 1925-1930, es de vital importancia para efectos de esta investigación, me refiero a que su promulgación hecha por Luis Echeverría Álvarez en mayo de 1971, es necesario señalarla como fundamento jurídico.

manera significativa ya que en muchos casos es lo único que el preso (o paciente) conservará hasta el final de su condena.

Aun siempre que se crea por completo que el sistema triunfa sobre la persona que está inmersa en él, se puede demostrar que no es así y que a veces el humano es presa físicamente de toda situación o pasiones, pero hay espacios dentro de uno mismo que no permite la transgresión del yo. Es ahí donde el sistema carcelario deja de funcionar y el término "prisionero" sólo es subjetivo como lo señala Michel De Certeau y que Ernesto Licona Valencia lo valora en su investigación:

El individuo contrariamente a lo que se cree, no es un sujeto pasivo, dócil y disciplinado consumidor de la cultura hegemónica, sino por el contrario el individuo escapa a través de sus artificios, tácticas y ardidés, es decir, a través de las "formas de hacer" lo cotidiano se inventa con mil maneras de cazar furtivamente. (Licona Valencia: 15-16)

Se puede afirmar que el tema es de amplio espectro en lo que a su estudio se refiere, pero se puede ahondar más aun en él ayudándose con la mirada espacial más específica que delimita los recintos de reclusión. No solamente deben ser los espacios carcelarios en palabras de E. Licona, más bien se debe poner en juicio la importancia de las penitenciarías como un espacio de detrimento a la personalidad del reo. Aunque la esencia de ellas es crear a un ciudadano obediente y disciplinado, no se logra del todo, y lo sustancial es la verdadera enseñanza que se tiene ahí dentro que no es la adecuada y que obedece a diferentes aspectos sociales y antropológicos como el lenguaje usado, las diferentes funciones que desempeñaran los sujetos que se encuentran de nuevo en otra sociedad que reprime, pero al final se reconstruye y se organiza en una configuración muy parecida a la que se encuentra fuera de sus muros de piedra y rejas.

Por ello es que siempre se debe tener en cuenta que la importancia de la supeditación del discurso histórico al aparato de poder en turno es de forma innegable. Lo primordial al momento de escribir y de reconstruir una historia de

estos espacios, que a final de cuentas es la labor del historiador, la reconstrucción por medio de un discurso que se adecue a la mirada y la percepción que se tenga en el momento en el que se encuentre detenido él que lo escribe, que si bien es esencial el poder hacer una historia por demás completa y compleja, conceptualizada a razón de los grandes pensadores, es necesario hacer en lo que se refiere a la cotidianidad combinada con la terminología y la técnica adecuada que logre tener repercusiones en quien lo lee, quien lo discute y que para dirimir las controversias causadas por el eco de las palabras vertidas en ella, no sean tomadas como un simple discurso lleno de lagunas. Que la técnica que se emplee al momento de escribirlas sea compleja pero imperceptible, que la adecuación del pensar histórico sea responsabilidad del que lo escribe, para que no sea por demás aventurada su labor. Michel De Certeau en *La escritura de la historia* afirma que él que escribe la historia siempre está al servicio del poder o de alguna institución que rige la dicha labor, que se debe agrandar para evitar la censura y la confrontación y obtener la aprobación que sea necesaria para poder tener una labor histórica con gran valor y alcance. A parecer personal se debe romper el paradigma que dicta lo correcto y evita lo incomodo, que no pone yugos de ningún tipo para poder liberar al pensamiento, que si bien la investigación de una institución del Estado mexicano conlleva mucha delicadeza (para nada ligereza) en su análisis, es una gran idea el querer despejar la tesis de los ya mencionados paradigmas que tienen que seguirse. Tratar de romper el “modelo occidental” al que por obvias razones estamos sujetos, pero que si se superan esas barreras se alcanza un nivel importante en la forma de investigar que como toda disciplina tiene sus parámetros bien trazados, Base esencial de ellos es no dejar de observar al individuo, que no sólo las instituciones sean susceptibles de análisis, sino que también se pueda observar la vida del que carece de voz a través de los tiempos, quien lo vive.

Muchas ocasiones el modelo en el cual se escribe determinado hecho, tiende a separar al sujeto de lo ocurrido. Sucede al estudiar las penitenciarias, se corre el riesgo que la interpretación del otro no sea la adecuada o que deje de ser importante, y que sólo se trate de desdeñar lo que a la misma institución y el

alcance de sus atributos tengan por objetivo cuando lo primordial es saber que el sujeto, al momento de ingresar a la penitenciaria, (reformatorio, psiquiátrico, escuela, ejército, etc.) se transforma en un “otro” que debe ser disciplinado, que debe cumplir con las especificaciones previas que dictan los estándares del lugar de confinamiento, que su vulnerabilidad queda a disposición de quien controla y subyuga, que se transforma en un subalterno como Gramsci¹⁶ lo estableció, pero que su condición de preso o recluso siempre tendrá la noble variante subjetiva e individual de cada persona que se asume como tal, puesto que no existe un sistema de confinamiento que sea tan perfecto que logre evitar el libre pensamiento y la concordancia en sus ideales de todos aquellos quienes pertenecen a él, que cada quien se asume como preso o es capaz de soltar su pensamiento y romper con la sujeción en sus ideales y en su psique. Así es el ejemplo más tangible de la escritura de una historia que se transforma en una investigación reconstruida a partir de una temporalidad y un espacio específico, y que el objetivo (entre otras cosas), sea el de lograr dar argumentos acerca de la importancia de informar la vida cotidiana, lo cultural, lo consuetudinario que conforma una nueva sociedad en reclusión que al final, sabemos que se puede ser tan libre como se desee, aun en un estado de encierro o ser tan preso aun estando en libertad, es en este momento donde la subjetividad actúa y por medio de ésta se decide.

No es objetivo de esta investigación hacer de la palabra un dogma, como es manejado por De Certeau, evitar una ilusión dogmática de un discurso que sólo se satisfaga con hacer creer que es correcto a lo real (ilusión filosófica) de un relato que quiera hacer la ley en nombre de lo real.

¹⁶ Aunque el término está dispuesto en el sentido del capitalismo ante los trabajadores y las clases explotadas, es importante saber que Gramsci como precursor de la Historia Social y marxista también puede aceptarse en función de los menos favorecidos en las sociedades mundiales, a quienes no son susceptibles de análisis por parte de los oficialistas.

1.5 Entre la objetividad y lo subjetivo

Siguiendo los conceptos y preceptos básicos de De Certeau de quien en verdad lo rescataba (entre muchas cosas) es la objetividad en el relato interpretado por el historiador, que siendo él un encumbrado de la filosofía, de la historia, de la semiótica entre otras cosas, tiene la intención concreta de romper con el paradigma que pone velo a las ideas propias de quien escribe determinada historia, de quien en sus palabras ve el vivo, la narración de los hechos, que bien siendo el tema de esta investigación el derecho penitenciario tiene que utilizarse la acepción jurídica, que transforma en complejo el asunto de lo interdisciplinario pero que aporta a las humanidades lo concerniente a un asunto de carácter jurídico relatado por medio de las técnicas históricas que generan una comprensión distinta, desde el punto donde las dichas técnicas son ocupadas para poder dejar huella importante en el marco de lo historiado.

Por ello es importante delimitar términos y basarse en las ideas esenciales como lo expresado en esta tesis, como es que se va construyendo la historia por medio de la escritura de la misma, y que ésta se debe a muchos factores, obedece a la perspectiva de quien lo escribe, de cómo lo escribe y qué es lo que quiere decir en ella.

Hoy en día la forma de escribir la historia (la historiografía), debe contener diversos preceptos donde se especifique las fuentes, la razón misma de la escritura y el discurso dirigido a cierto sector que pueda informarse acerca de la percepción del historiador, quien tiene casi siempre a su disposición los elementos que generen un escenario diferente del desarrollo del hecho. Y aunque sea producto de ello, provocar el desequilibrio en lo antes conocido es responsabilidad de quien escribe, el poder informar y crear una percepción diferente de los acontecimientos que sin su aporte parecerían vacíos y sin dirección. Como tan delicado resulta hablar de las instituciones que confinan la vida de las personas dentro de un mismo entorno, escribir acerca de todo lo que ahí dentro sucede es complejo, toda vez que esta institución es controlada y custodiada en toda su organización por el sistema de gobierno. Siempre causará conflictos en las personas que se encuentran recluidas, en las que se encuentran fuera de ella pero

aun así les parece como si fuera una realidad ajena pero que sin embargo no lo es, y por último en el sistema que las maneja y que a toda costa tratará de hacer y escribir su propia historia, ya sea con números, con estadísticas que revelen y en ocasiones oculten una realidad que si no es tangible para todos pero que indirectamente por ser parte de una misma sociedad si lo sea.

Así mismo, la historiografía moderna o que en el caso de México ha sido sólo modernizada sin tener en mente cuál es el derrotero hacia el que nos dirigimos. Más bien nuestros esfuerzos deben ser dirigidos hacia una realidad paradigmática que en muchas ocasiones no tiene fondo y la forma ha sido dada y adecuada a una que es oscura y creada para diversos fines. Todo esto sin que el primordial objetivo sea el de reinsertar a quien lleva su tiempo recluido y quien después de pagar su deuda social, al fin deja atrás el momento de su reclusión pero que siempre llevará el estigma de aquellos muros y rejas que lo transformaron en una estadística más, en un número inmerso en otra realidad que no es la vivida habitualmente.

Delimitar lo que es el “otro” de quien se habla, forma parte de una nueva complejidad, que se debe manejar con sus respectivas mediciones de lo dicho, ya que en una sociedad que es sensible a lo malo pero que aun así lo toma como correcto, no acepta muchas veces que es parte de esa otredad vista desde los planos de las elites o que simplemente no se asume como tal aunque lo sea. Se nos imponen las directrices de lo que un sistema occidentalizado toma como aceptable, pero que no asume una realidad que pertenece a esa misma sociedad, es decir, dejarse influenciar por ejemplos basados en lo correcto y que permean la mente de quien lo vive como bueno y que es aceptable a la misma realidad que se vive como en México. Por tanto, lo que no es comprensible y se establece en relación al otro, tiende a descalificar a ese otro y haciéndolo vulnerable en la medida que éste mismo se asuma como tal, o que su grado de indefensión sea tan marcado que sea presa de ellos mismo, como el salvaje, el pasado, el pueblo, el loco, el niño, el tercer mundo. Por eso es de suma importancia la interdisciplinaria que por medio de la Etnología, la Psiquiatría, la Pedagogía, etc. se ocupe de poder difundir lo que el otro no tiene la capacidad ni las

facultades (y menos aun la voz que le es arrebatada), y esencialmente es el trabajo de interpretación de la ciencia y sus disciplinas.

La temporalidad manejada dentro de la investigación es de vital importancia, ya que aquí es donde la transición de un estado dominado por un poder militar se comienza a fracturar, y se persigue con esto que la población civil al fin deje de estar sujeta a leyes que muchas veces son excesivas para los delitos que se cometían y que hoy en día se conocen como del fuero común. En el periodo no se sabía más que imponer orden por medio de la violencia, así como en el periodo revolucionario o el anterior emanado del porfiriato donde solo se podía aterrorizar a la sociedad de manera violenta y sin dejar lugar a dudas que la imposición y el autoritarismo fue lo sobresaliente del periodo. Esto dicho, funciona como un pequeño preámbulo que más adelante se desarrollará en la tesis. Por ahora compete esclarecer la transición entre gobiernos militarizados (nótese la carrera militar de quien lo representa), el caso del General Plutarco Elías Calles quien representaba el gobierno durante el periodo de transición por excelencia, cuando el mismo Calles decía que el tiempo de los militares y los caciques había terminado¹⁷ porque la sociedad se había transformado y necesario era que, las leyes que regían hasta el momento fueran transformadas. Por esta razón, entre muchas otras, se comienza delegar este mismo poder en instituciones fundamentales para el estado mexicano de nueva aparición, como la Suprema

¹⁷ Argumento pronunciado en el funeral de su antecesor en la presidencia Álvaro Obregón, el cual contuvo lo siguiente: “La desaparición del presidente electo ha sido una pérdida irreparable que deja al país en una situación particularmente difícil... pero la misma circunstancia de que quizá por primera vez en su historia se enfrenta México con una situación en la que la nota dominante es la falta de ‘caudillos’, debe permitirnos orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica de ‘país de un hombre’ a la de ‘nación de instituciones y de leyes’... Que no sean ya sólo los hombres, como ha tenido que suceder siempre en la dolorosa vida política de México, los que den su única relativa fuerza, estabilidad y firmeza a las instituciones públicas. Que elegidos los hombres por sus merecimientos o virtudes y por los programas sinceros que determinen su futura actuación, sean las instituciones y el manto de la ley lo que los consagre y los haga fuertes y los envuelva y los dignifique; lo que los convierta, por modestos que hayan sido, en reales personificaciones de la patria.”.

Se puede consultar en: *Los presidentes de México ante la nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*. Editado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados. 5 tomos. México. Cámara de Diputados 1966 tomo 3. Informes y respuestas desde el 1 de abril de 1921 hasta el 1 de septiembre de 1934.

Corte de Justicia de la Nación, en quien recae el efecto de hacer valer la ley que antes era manejada por otras dependencias.

Es entonces donde se comienza a construir el discurso y la vida cotidiana en los recintos que aparecen como el símbolo de la institucionalización, de un Estado que deja atrás a un sistema cambiante para que al fin la civilidad haga su aparición.

Ahora comienzan a surgir nuevas problemáticas de carácter social, donde siempre el poder quiere y necesita el control total de un espacio que transforma una comunidad como muestra (o reactivo) de toda la complejidad de una sociedad entera que tiene necesidades, derechos y obligaciones. En función de todo ello se va construyendo en los espacios carcelarios como el entramado social donde en verdad se ve todo el peso del autoritarismo y la represión, ya que si nos adentramos en el pensamiento de Foucault para un gobierno (modernizado), si algo no es funcional y no aporta lo necesariamente económico, no es capaz de subsistir por sí mismo, es necesario que se deseche para poder dar paso así a lo económicamente productivo. Michel Foucault lo dice con estas palabras en *Defender la sociedad*:

En este caso, el poder político encontraría su razón de ser histórica en la economía. En términos generales, si lo prefieren, tenemos, en un caso, un poder político que encontraría su modelo formal en el procedimiento del intercambio, en la economía de la circulación de los bienes; y en el otro, el poder político tendría en la economía su razón de ser histórica y el principio de su forma concreta y su funcionamiento actual. (Foucault: 27)

No se trata de hablar del poder como quien siempre tiene los argumentos necesarios que son básicos para poder escribir a cerca de cualquier tema. Más bien se trata de observar la sujeción de las personas a quien domina, ya sea en cualquier aspecto cotidiano, académico e incluso familiar. Al parecer, al momento de juntarse varios sujetos, otorgan su individualidad a un dirigente que se transforma en una representación de poder que dicta leyes, que decide lo conveniente o inconveniente para la nueva sociedad que se formó (no en el

sentido jurídico únicamente), y que intenta dirigir por sus propios medios hacia donde se encaminara dicha sociedad.

Es en esta parte donde se tienden las redes de poder que generan la mencionada sujeción y que de todos los hombres es el anhelo casi genético pero que es sintomático, derivado muchas ocasiones por una sociedad modernizada que aun no ha alcanzado la modernidad. Es por eso que los preceptos básicos del ejercicio lícito de poder se apartan del diario vivir de una sociedad y no es posible retomarlo más que con medidas extremas que a la vez se transformaran en una barbarie sin fondo ni forma. En el supuesto que, las personas se sujeten a un poder que es encarnado en una autoridad con sus representantes es donde la resistencia y las ideas propias de cada sujeto comienzan a contraponerse. Es muy riesgoso que la sociedad que se concibe como la sometida se corrompa, pero es más riesgoso aun que las entidades de poder se corrompan, que para el caso de México es una suerte insorteable que ha dejado al país entero sumido en el atraso, en un ambiente donde lo adecuado es adaptar el medio al sistema occidental (modas, tendencias, formas de pensar, etc.). El ambiente no es propicio y por ello siempre se tendrá el eterno sufrimiento social, ya que el modelo alemán o el modelo francés es el “adecuado”, en este país es improcedente por que las sociedades son variadas, la realidad de lo vivido es completamente diferente y el querer ajustarla a estos modelos es lo que crea conflictos sociales, que nos deja sin identidad y sujeto a las formas en que se gobierna el país. Es aun más factible que el sistema mantenga en disputas constantes a la población que se deja sumergir en visiones inadecuadas para ella.

Tratar el tema del poder es un asunto muy delicado, ya que se dependerá sólo de éste para un buen manejo de todos los males o todos los bienes (según sea), que se puedan encontrar en la sociedad más aun cuando ésta funciona por medio de la ejemplificación, que innecesario me parece debe ser como el caso de Demiens¹⁸

¹⁸ Preso francés que fue ejecutado en mediante el suplicio según la usanza en 1757 y que Foucault hace referencia de él detallando su ejecución en *Vigilar y castigar*.

En una sociedad como la nuestra, el operar por medio de la intimidación no es lo adecuado, toda vez que hemos vivido en esa forma por siglos hasta llegar al momento en que nos encontramos y queda comprobado que las formas no son operantes, es decir, se crea en los sujetos una conciencia y un miedo infundido por los sistemas correctivos y regeneradores de la sociedad (como es el caso del sistema penitenciario), pero se sabe que ese sistema es corruptible, que lo económico es lo que ocupa y preocupa los procederes de un poder que no siempre atiende a los principios para los que fue creado. Que dicha creación no da el privilegio a quien lo ejerce de estar exento de él, que no otorga el beneficio para cierta elite, que en un principio se creó para la vigilancia y la protección de los derechos de todos los sujetos a él, por eso es que no debe otorgarse ni más, ni menos que todo lo estipulado en la dirección y en aras de la igualdad, cito a Foucault en Defender la sociedad:

El poder se ejerce en red y, en ella, los individuos no sólo circulan, sino que están siempre en situación de sufrirlo y también de ejercerlo. Nunca son el blanco inerte o consintiente del poder, siempre son sus relevos. En otras palabras, el poder transita por los individuos, no se aplica a ellos¹⁹. (Foucault: 34)

Es decir, por más que una persona represente el poder, no necesariamente tiene que ser la representación de él mismo, sino que el poder es per se una parte que vigila y que transforma las sociedades desde el momento en que las dirige y que todo aquel que lo representa también es susceptible de los alcances de éste mismo.

1.6 Poder que se ejerce, poder que dispersa

Contrariamente a lo que en América Latina en general estamos acostumbrados a ver, donde el poderoso siempre va a fragmentar a la sociedad para poder dirigirla, está incurriendo en un acto de retroceso, que quiere y prefiere dividir su sociedad

¹⁹ Con esta afirmación Foucault deja ver que el individuo no es quien está parado frente a un órgano de poder, más bien el primero es resultado de la configuración del segundo que es quien orden, limita y suprime los deseos individuales a conveniencia.

antes de hacerla progresar es intolerable para la misma sociedad, para el poder en sí, para la educación, para los grupos vulnerables, e incluso para el medio ambiente que pierde salubridad y que la hostilidad es su resultado, por eso es en esta parte donde las sociedades dejan de funcionar adecuadamente para crear individuos que no se preocupan por el otro, que no interesa más la colectividad y en el afán de buscar su beneficio propio, se olvidan los valores y el interés de lo que se entiende como las bases de una sociedad.

Es consecuencia de todo lo enunciado que el poder fraccione las sociedades para legitimarse sobre ellas y no dirigiirlas o encaminarlas, más bien para adquirir la completa observación en todo momento de lo que piensan, de lo que ven y leen, del cómo actúan e incluso de lo que en funciones muy básicas del ser humano constituye una actividad de subsistencia como es la alimentación, pero si todo esto se suscita en libertad, debemos preguntarnos ¿en qué forma es vigilado todo aquel sujeto que se encuentra en reclusión?, ¿Cómo se logran sortear las diferentes formas de poder que se dan en una penitenciaría?, ¿hasta dónde es posible que el sujeto que se encuentra en reclusión, ya sea en un hospital psiquiátrico, en una cárcel, en un orfanatorio, etc., sea capaz de mantener su personalidad y sus propias formas de escape de su realidad? Obedeciendo a estas interrogantes, puedo afirmar que ningún sistema penitenciario (o de reclusión) es perfecto, que aún estado dentro de estos mismos, los sujetos que se encuentran en condiciones similares pueden generar relaciones que los identifican, y que dentro es donde se consolidan personalidades pero que siempre se entenderá que deben ser formuladas por ellos mismos, ya que el poder (tómese como poder en este caso a quienes están a cargo de las penitenciarías, director, custodios y todo el organigrama escalonado de funcionarios a cargo), no los provee de lo necesario para hacerlo, que es más la despersonalización que se sufre que una real premisa de reinserción social. Pero esto es en forma de lo cotidiano, de lo vivido en las instalaciones, es decir lo práctico del tema, pero en lo esencial es muy diferente ya que existen leyes que protegen todas las condiciones necesarias para poder reintegrar lo extraviado en la personalidad de un infractor, pero no se realiza, quien está a cargo tiene también el deber de incorporar a los

sujetos a una colectividad para su mejor desarrollo. En función de esta acepción Foucault dice:

Después de todo, somos juzgados, condenados, clasificados, obligados a cumplir tareas, destinados a cierta manera de vivir o a cierta manera de morir, en función de discursos verdaderos que llevan consigo efectos específicos de poder. Por lo tanto: reglas de derecho, mecanismos de poder, efectos de verdad. O bien: reglas de poder y poder de los discursos verdaderos²⁰. (Foucault: 30)

En este sentido es importante ver que la sujeción es de manera casi natural en las sociedades, pero de ser así en la sociedad, es más marcada aun en las que se encuentran en reclusión, y que aunque muchas veces no “oficial”, en este ambiente donde nos desarrollamos, se tiende a marcar con estereotipos a diferentes grupos sociales, que por su simple apariencia se piensa que se trata de delincuentes, de una manera sociológica hablando que lo pertenecen a un mismo estrato social, a ciertas condiciones de raza y de costumbres que los predisponen a ser delincuentes.

Para el caso, Foucault acuñó los términos de “Biopolítica”²¹ y “biopoder”²², conceptos por medio de los cuales pretendía explicar que muchas veces el poder es representado además de elección política, por rasgos físicos de quienes lo iban a representar, pero estas formas de pensar, él mismo afirmó que eran incorrectas toda vez que a razón de ellas fue que estallaron las dos Guerras Mundiales y que no se puede determinar por medio de un Darwinismo. Quien es apto para poder ejercer el poder y quien no lo es, incluso a opinión propia es despectivo y racista

²⁰ Clase pronunciada en enero de 1976 mientras Foucault señalaba como se configura el triángulo poder-riqueza-derecho y que es casi imposible que se encuentren por separado, lo que hace que el sistema penitenciario haya detrimentos sociales y sentimentales.

²¹ Concepto que parte de la conjunción de las dos palabras que la forman sin que Foucault haya intentado crear un nuevo término, dicho lo anterior está contenido en la conferencia dada por el que lleva por nombre *Dits et Ecrits*: “El control de la sociedad sobre los individuos no se efectúa solamente por la conciencia o por la ideología, sino también en el cuerpo y con el cuerpo. Para la sociedad capitalista, lo que importa antes que nada es lo bio-político, lo somático, lo corporal. El cuerpo es una realidad bio-política; la medicina es una estrategia bio-política.”

²² Término acuñado por Foucault para poder establecer los patrones de vida a lo largo de esta, es decir, que si una persona nace desde ese momento está destinada a aceptar el sometimiento a las instituciones pertinentes.

afirmar que existen personas con mayores capacidades intelectuales sólo por sus rasgos físicos, que carece de coherencia el afirmar también que un buen político es quien tiene ciertas condiciones físicas y que su intelecto puede carecer de muchos atributos, que no puede tener lógica en su proceder pero que todo se desarrolla por tales o cuales apariencias físicas. Al respecto Foucault afirma:

En ese momento, la temática racista no aparecerá como instrumento de lucha de un grupo social contra otro, sino que servirá a la estrategia global de los conservadurismos sociales. Surge entonces —y es una paradoja con respecto a los fines mismos y la forma primera de ese discurso del que les hablaba— un racismo de Estado: un racismo que una sociedad va a ejercer sobre sí misma, sobre sus propios elementos, sobre sus propios productos; un racismo interno, el de la purificación permanente, que será una de las dimensiones fundamentales de la normalización social. (Foucault: 59)

Para efectos propios de esta investigación siempre es necesario hacer una cronología de los momentos presidenciales, pero para ello lo importante es que se vaya delimitando para el recorte de la temporalidad y así obtener una mejor precisión en el momento de investigar,

Para concluir con este apartado, afirmaré que las tendencias entre *lo que es* y *lo que debe ser*²³ es siempre cuestión de contraponer conceptos y actitudes, por ello es bueno tomar como referencia la contienda directa que se encuentra siempre entre el poder y los que están sujetos a ello, la representación de éste mismo no siempre es el adecuado, pero debe tenerse en cuenta que las sociedades varían de un lugar a otro y por ello no siempre las condiciones son iguales en diferentes latitudes.

Debe tenerse en mente que siempre los diferentes grupos sociales tienen variaciones en su constitución, incluso de edades de los sujetos que las conforman, del espacio y la clase social a la que pertenecen, por eso es que el hablar de gente congregada en un mismo recinto debe tenerse en cuenta que estas condiciones derivaran en la creación de una nueva sociedad con

²³ Dualidad jurídica que hace referencia lo tangible y lo intangible, como se puede observar en las leyes escritas y en los actos cotidianos que llevan la conducta del hombre dentro de una sociedad

necesidades, derechos, tendencias y que por lo mismo se deben generar más oportunidades de reinserción social.

En el supuesto que esto sea factible, es necesario replantear la organización del sistema penitenciario pero el panorama no es alentador. Como aporte social, esta investigación persigue la finalidad de teorizar las grandes corrientes ideológicas que conlleven la construcción constante de un discurso historiográfico que aporte lo más importante de todas ellas. Puedo auxiliarme de varias disciplinas más como sea necesario para el desarrollo de ésta pero se necesita en primer lugar que se trate el tema de las penitenciarías como producto de las conductas humanas, por lo tanto, es de especial atención el saber que si se manejan datos o números estadísticos, no representan la esencia humana, ni siquiera en los términos utilizados como reo, preso, menor infractor, está contenido el verdadero valor de lo que se necesita despejar, sólo son términos usados como distintivos de las personas que están encuadradas en un contexto que no por ser diferente (si es que lo es) pierdan su calidad humana.

Obedeciendo a todas estas premisas, se puede afirmar que un ser humano no pierde su calidad por pertenecer a una elite o por estar sujeto por completo al complejo entramado que representa el poder.

Tampoco es factible ni siquiera contemplado el hecho de comparar el sistema penitenciario al de otros estados, es decir, el que operaba y aun opera en México, no es parecido al de los países europeos, ya que dentro de esta tesis, una vez desarrollado el tema para el caso específico mexicano se notará que sólo es causa de diferencias entre las necesidades que tiene la sociedad mexicana en relación a otras que aunque pertenezcan a un entorno parecido, como lo es el caso de América Latina, no es igual. Es por eso que en el capítulo subsecuente se hará el encuadre de México como nación que comienza a emerger en lo que a su institucionalización se refiere, así como muchas otras.

En seguida se desarrollará el tema con un preámbulo mundial, donde se toquen temas que importantes resultan, donde el panorama mundial logre ubicar el entorno en el que un país como el nuestro comience a desarrollar sus propias condiciones y que sus autoridades tengan la inquietud y la preocupación (a veces

tendenciosa, a veces en favor de su población) de crear instituciones que funcionen dentro del Estado-nación.

Por ello es considerado como importante hacer un recuento de las primeras décadas del siglo XX, por ser donde las rupturas entre viejos sistemas de gobiernos autoritarios dejan de funcionar para dar paso a la creación de nuevos sistemas democráticos que cuentan con la vigilancia de organismos que pretenden la procuración de la justicia. Se deja atrás los viejos regímenes y demás formas de gobierno represivas para poder establecer la protección de los derechos ciudadanos y además delegar poderes evitando la centralización del mismo.

Ahora la funcionalidad del sistema emergente obedecerá a nuevas circunstancias, a un nuevo orden que se pretende establecer. Tan posible es que se suprima el autoritarismo o tan posible será que se siga teniendo pero ahora en manos de otros.

Capítulo 2

Una mirada global

2.1 El entorno hostil

En el transcurso y desarrollo de los años contemplados en esta investigación (que van de 1925 a 1935), es notable como el sistema penitenciario mexicano se integra a una parte convulsa a nivel mundial. Si bien la presente está basada en las diferentes etapas del sistema penitenciario, es lógico saber que se debe enmarcar dentro de un contexto globalizado en el sentido estricto de una mirada en conjunto de los estados nación y de las organizaciones que eran y son primordiales para el ordenamiento jurídico y social del mundo.

En Europa (o descrita como mundo occidental) es donde se desarrollarán la mayor parte de los conflictos que dictarán el derrotero por el cual los países que se supeditaron a esa civilización por alguna u otra razón se ven afectadas por los procederes y las Guerras²⁴. Aunque éstas mismas no sean parte de la realidad latina a la cual pertenecemos, Europa y más adelante Estados Unidos son los lugares que tienen mayor posibilidad de influenciar la conducta y el *estatus* de los demás países por sus capacidades económicas, derivadas por el imperialismo que comenzó a forjarse desde la época de la primera Guerra Mundial, la cual para efectos prácticos de este texto sólo servirá de antecedente, ya que queda fuera de la temporalidad manejada del tema que se analiza.

Muchos Estados-nación en especial los que salían del oscurantismo y los que dejaron los diferentes estados de colonia en los que se veían inmersos, en las no pocas formas de cacicazgos a los que se sometían en forma servil o por conveniencia, no contemplaban a los más desprotegidos: la sociedad, que en su grueso contaba con artesanos, campesinos, maestros y gente que no tenía la oportunidad de generar algún medio de subsistencia adecuado que les permitiera traspasar las barreras entre los “privilegiados” y quienes no lo eran, contaban con pocos medios en todos sentidos. Posteriormente, las revoluciones arrojaron muchas cifras ya sea de muertos, de Estados colocados en precarias situaciones, etc., con esto la población se atrevía a pensar en cambios encaminados a su bienestar, pero no quería más resultados desastrosos, punto convergente con las autoridades que si bien siempre han sido los privilegiados con diversas

²⁴ Referencia a la Primera y Segunda Guerra Mundial

condiciones derivadas del aprovechamiento social, esta vez, se buscaron reformas que fueran “neutrales” y que tanto las clase altas quedaran conformes y que las bajas conservaron su posición en la escala social. Así que la Revolución Rusa, los ideales de la francesa buscaron evitar la necesidad de tomar armas. Es por eso que aunque en general la parte occidental del mundo y parte del oriental estuvieran en conflictos de grandes dimensiones, se tratará de mantener ocupada a la población y confortada por medio del aun incipiente desarrollo cine, la música, la nueva tecnología que hacía cada vez mas “fácil” la vida en el hogar y en cualquier lado, para no tener que inmiscuirse en los pensamientos y los ideales de reformas políticas y sociales como se pensaba en otras latitudes.

En otras palabras se comenzó a hacer uso del consumismo como distractor, del trabajo fabril que contemplaba grandes jornadas de trabajo, la mejora del nivel de vida como idea primordial y básica de la sociedad. Dentro de esta lógica de mercado emergió el México Contemporáneo²⁵ con el abandono del trabajo del campo por una idealización de las grandes ciudades como medio de superación y de otra calidad de vida que hoy sabemos no fue y no será una garantía. Por esos medios se pretendió crear una especie de neblina que ocultará las verdaderas condiciones del mundo, es decir, quitarle lo primordial y necesario del conocimiento de la institucionalización de un Estado que emerge de la pos Revolución.

Aquí la intención, en parte aventurada, es infundir una reflexión de respeto a lo que es necesario se tenga, no dar oportunidad a los malos juicios que un sistema imperialista derivado del Posmodernismo nos deja ver, que si algo no produce los suficientes elementos económicos no sirve, que el pensamiento y el sentir del ciudadanos no tiene valor, que su valor se mide en el poder adquisitivo

²⁵ Referente al nacimiento del corporativismo en México que como lo señala Lorenzo Meyer es de la siguiente manera: “En el México que surgió tras la institucionalización cardenista del sistema político posrevolucionario, el eje de todo complejo corporativo de sindicatos, organizaciones patronales y campesinas fue y sigue siendo la institución presidencial” (Meyer: 21) . Con esto quiere decir que la institucionalización de un país en vías de desarrollo es inacabada, ya que esta situación de regulación de todas las organizaciones se presentaba desde años antes cuando Calles tomo la iniciativa de implementar un sistema político libre de caciques y caudillos para controlarlo a través de las diferentes dependencias creadas a partir de las nuevas necesidades sociales. Se puede consultar en: Meyer Lorenzo, (1989). *El corporativismo mexicano en tiempos del neoliberalismo económico*. México: Fundación Friedrich Ebert.

que pueda tener; en general es a primera vista la descalificación del sistema hacia el ciudadano, lo cual se transforma en una historia cíclica en la que no se llega a ningún lado y su torbellino la convierte en tediosa y que debe dejarse sólo como cultura general y que pase pronto al olvido colectivo, que no genere ningún peligro para el sistema que sólo da lo necesario para poder subsistir, lo que se ve reflejado dentro de las penitenciarías durante su institución y a través de todo el siglo XX y que aun es una realidad factible. Lo esencial es ocuparse de cuestiones cotidianas que no dejan ningún eco y que lo que se transforma en un verdadero problema social es dejado de lado sólo para observarse desde el punto de la indiferencia y de la poca producción de pensamiento acerca de todo ello.

En general toda esta contextualización mundial es necesaria para poder ampliar el panorama de lo que se vive y de lo que se pretende analizar. Las penitenciarías son vistas en el mundo occidental como una cloaca que sólo tiene entre sus filas a reos que su condición de criminales los transforma en objeto de poco valor y que la mirada de la sociedad en general es sólo de admiración sin que nadie pueda tener en cuenta que aun ahí son humanos que si bien han perdido su libertad, siguen conservando lo que el derecho natural les provee.

Durante las ya mencionadas convulsiones sociales, la que predominó en las primeras décadas del siglo XX fueron los ideales de la Revolución Rusa. A través de esta se pretendía implantar una revolución obrera no sólo de Rusia, sino de todo el mundo, por medio de la cual las demandas sociales fueran atendidas por sus respectivos gobiernos. Pero traerlas a la realidad latinoamericana resultaba una empresa muy difícil, porque en este lado del mundo apenas se empezaban a instaurar las grandes fabricas y los campesinos que habían dado un paso al dejar con mucho esfuerzo su trabajo, comenzaban a abrirse espacio en el sistema fabril y no era viable que pusieran en riesgo lo que ellos pensaban era el progreso.

En medio de la Europa beligerante envuelta en conflictos de carácter civil por lo regular, a México le apremiaba la necesidad de una política que no dejará un lugar a la inconformidad, es decir, lo que durante la Revolución dañó de forma importante el patrimonio de la sociedad mexicana no debía seguir siendo mancillado y la instauración de un nuevo régimen que no fuera uno militarizado

era necesario hasta el punto que se comenzó por tener la discusión si debía cambiarse éste mismo y tomar en cuenta a la población civil. Todo en función de las necesidades de esta dadas por el crecimiento en las ciudades, la salubridad en la población que no sólo contempla lo clínico, sino lo consuetudinario, lo psicológico y lo cultural, por esas demandas en un Estado creciente y que concentraba durante las primeras décadas del siglo XX en sus ciudades más importantes. Tomando en cuenta lo primordial que ha sido el estudio de la delincuencia y su crecimiento en México durante las décadas antes señaladas, me referiré a José Luis Cisneros en su libro *Jóvenes delincuentes*, donde él afirma que mucho depende de lo económico en la voluntad de cometer ilícitos que generan comportamientos encuadrados en el ordenamiento penal, que la lógica dice que debe de pagarse una pena muchas veces corporal, razón por la cual se crea el Código Penal Federal y las leyes que de él emanan.

Es importante hacer el análisis de lo internacional, conceptualizar al México independiente y posrevolucionario que al igual que otros Estados pretende su autonomía sin vicios pero que a final de una valoración, le cuesta mucho y que sólo forma parte de las diversas utopías en las que se encuentra el país y sus instituciones que si bien en teoría son parte importante de él, ya en la práctica se llena de errores en los procedimientos y que no resuelven mucho a quien esta ávido de soluciones. Esto es analógico con los sistemas que por tanto tiempo han sido encapsulados como pretenciosos y racistas, es la forma de confrontar lo que en otro país se ve con lo que vivimos. Saber que el *Mundo feliz*²⁶ no existe y que si se pone en juicio los valores y los procederes de figuras como Mussolini o Hitler, bien se puede poner en otro juicio analógico a las demandas poco escuchadas y nulificadas de un pueblo mexicano (y en buena parte latinoamericano), que no son pretensiones injustificadas ni extravagantes, más bien son la voz de las necesidades propiamente adquiridas de una nación que es forjada a través de los

²⁶ Referencia a la obra de Aldous Huxley donde la sociedad está organizada por estratos sociales dependiendo de sus capacidades físicas e intelectuales, cuestión por la cual se mantienen en completo estado de satisfacción individual lo que genera que esta misma no tenga problemas ni conflictos

errores presidenciales, del abuso de autoridad y de las servidumbres entre los altos mandos que configuran lo ficticio del mundo del ser y del deber ser.

Retomando el panorama mundial es tangible la violencia y los conflictos en los que el mundo se encuentra sumergido, como lo había mencionado antes, Eric Hobsbawm en *Historia del siglo XX*, concibe a dicho siglo como el más violento de todos:

Ya fueran locales, regionales o mundiales, las guerras del siglo XX tendrían una dimensión infinitamente mayor que los conflictos anteriores. De un total de 74 guerras internacionales ocurridas entre 1816 y 1965 que una serie de especialistas de Estados Unidos —a quienes les gusta hacer ese tipo de cosas— han ordenado por el número de muertos que causaron, las que ocupan los cuatro primeros lugares de la lista se han registrado en el siglo XX: las dos guerras mundiales, la que enfrentó a los japoneses con China en 1937-1939 y la guerra de Corea. Más de un millón de personas murieron en el campo de batalla en el curso de estos conflictos. En el siglo XIX, la guerra internacional documentada de mayor envergadura del período pos napoleónico, la que enfrentó a Prusia/Alemania con Francia en 1870-1871, arrojó un saldo de 150. 000 muertos, cifra comparable al número de muertos de la guerra del Chaco de 1932-1935 entre Bolivia (con una población de unos tres millones de habitantes) y Paraguay (con 1, 4 millones de habitantes aproximadamente). En conclusión, 1914 inaugura la era de las matanzas. (Hobsbawm 32)

Entonces se puede afirmar que el mundo en el que México se empezó a institucionalizar vivió al borde de conflictos mundiales a gran escala, pero se pudo conservar la paz aunque con una inconformidad latente de la marcada división de clases sociales y de muchos problemas que aquejaban a la sociedad y que le impedían crecer y desarrollar su potencial,

Me he referido ya a lo que la Revolución Rusa en alguna escala quiso proyectar al mundo, pero no fueron los rusos los únicos que pretendieron implantar el socialismo como salvador de los derechos y situaciones precarias del obrero. También en España hubo diversos conflictos que a mi parecer no eran más que descargas sociales en contra de los diferentes puntos de vista vertidos en las ideologías de los partidos políticos prevalecientes, claro ejemplo de ello, como lo describe Hobsbawm es la gente que hacía suyos los problemas de

pequeña escala y estos mismos sufrían una transformación que los convertía en una rebelión de “causas” partidistas:

En cambio, los sentimientos de las «masas» (incluidos a veces los seguidores activos de las «vanguardias») estaban enfrentados a menudo con las ideas de sus líderes, especialmente en los momentos en que se producía una auténtica insurrección de masas. Así, por ejemplo, la rebelión de los generales españoles contra el gobierno del Frente Popular en julio de 1936 desencadenó inmediatamente la revolución social en extensas zonas de España. (Hobsbawm, 83).

Siguiendo el caso latinoamericano, es necesario afirmar que la efervescencia de los movimientos de insurrección se planteaban de diversas formas y que si bien se pretendía instaurar una soberanía (término el cual más adelante tendrá su desglose pertinente) si se lograba pero a costa de ceder a las exigencias del gran mercado mundial, en este sentido se puede hacer un análisis de uno de los pensadores mexicanos más sobresalientes de la época: José Vasconcelos, quien es susceptible de análisis en su obra, pero para las necesidades de esta investigación, sólo se hará referencia a una de las partes en las muchas de las que el sistema de gobierno mexicano se fragmentó después de la Revolución.

Para empezar es bien sabido que las ideas de Vasconcelos, Alfonso Reyes, Henríquez Ureña y otros pensadores latinoamericanos, durante la época pos revolucionaria tenían gran influencia en la ideología social. Se puede afirmar que la ideología del *Ateneo de la juventud* y sus simpatizantes siempre fue inspirada en el modelo educativo, es decir se debía ocupar la educación para poder reinstaurar una nueva percepción de las cosas y en general de la vida que derivaría en una mejor calidad de ésta como personas que pertenecían a una sociedad en construcción.

Al hablar de los grandes pensadores de una época como lo es la de la pos Revolución, Vasconcelos trata el tema de la utilidad de la educación y de lo propositivo de su proyecto, a través de la re-introducción de diferentes disciplinas olvidadas en la formación de estudiantes de diversos niveles se habían suprimido

durante el positivismo, el cual fue introducido por Gabino Barreda y que prevaleció durante varias décadas.

Los pensadores en el México pos revolucionario tuvieron injerencia en diversos aspectos así como Lenin en Rusia, en México aunque en mucho menor escala se ponía a prueba lo que estos querían difundir.

Entre muchas labores del proyecto de institucionalización en México, juicio basado en la educación pública, fue lo que realizó José Vasconcelos. Éste intelectual mexicano proyectó dotar a su país de un sistema educativo y de un marco cultural adaptado a las circunstancias nacionales, abierto a todos. Vasconcelos siempre consideró que la cultura es un mecanismo reivindicador de la raza y creyó en el mexicano que puede conquistar el espíritu, el intelecto y la grandeza. Sus logros y esfuerzos en el primer tercio del siglo XX, se reconocen por su visión de enlazar a Hispanoamérica en una gran patria unificada. En 1922 durante sus viajes a Sudamérica, existieron varias asociaciones estudiantiles de países como Colombia, Panamá y Perú, que otorgaron a Vasconcelos la designación de “Maestro de la Juventud”, luego cambiada a “Maestro de América”²⁷, por el alcance de sus aportes pedagógicos y filosóficos.

Lo realmente importante es ubicar el pensamiento vasconcelista entre muchos otros, en lo que se refiere a una transformación concreta de Latinoamérica y como parte de las ideologías y corrientes mundiales que correspondían a las necesidades del primer tercio del conflictivo siglo XX. En el curso de este Hobsbawm afirma que hubo 74 conflictos bélicos en todo el mundo, y que en ese periodo una de las más sobresalientes en el continente americano por sus efectos de destrucción fue la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay, donde según las cifras de muertos asciende a 150000 muertos,

2.2 Haciendo frente a las Guerras

Es natural saber que en medio de un mundo conflictivo, se haya querido diseñar un sistema tanto jurídico como educativo, además de empresarial con nuevas

²⁷ Se le otorgo este título por su amplia labor como educador y propulsor de la educación pública a lo largo de todo el continente, además de ser el fundador y rector de la UNAM siendo esta una de las universidades más importantes a nivel global

prácticas cotidianas. Así sucedía en el contexto histórico mundial de las primeras tres décadas del siglo XX, razón por la cual es necesario ubicar a México y su situación histórica frente a los diferentes cambios y acontecimientos que derivaron de la primera Guerra Mundial. El de la depresión de 1929, y en general de un marco histórico que planteaba los nuevos cambios y vertientes de las cuales se desprendía la institucionalización de un nuevo estado emergente de un conflicto civil (aunque casi se trato de movimientos aislados entre sí) llamado Revolución Mexicana, para dar paso a la instauración de un nuevo ordenamiento de todos los ámbitos nacionales.

Muchas son las formas en que se puede interpretar la época de la configuración de los nuevos estados y de las nuevas formas de vida que se comenzaban a gestar a partir de las más antiguas. Refiriéndome a observar como brotan los impactos de la Revolución Rusa a lo largo de todo el mundo, queriendo que los primeros beneficiados con los ecos de ésta fueran los que antes eran los últimos que debían ser tomados en cuenta: los obreros y los campesinos. Durante el periodo de las nuevas Revoluciones es tan notorio como se avanza y se toma a la idea de la abolición por completo de la vieja forma de explotación feudal, para dar paso a la latente modernización y el impacto que éste tuvo en la población y en las cuestiones cotidianas que resaltaban y contrastaban con lo que anteriormente se había instaurado como régimen de vida.

Es válida una comparación entre la Revolución Rusa como ejemplo de movimiento social en referencia a la mexicana, las ambas convergen en dos fases como lo señala Friedrich Katz en *El papel del terror en la revolución rusa y en la revolución mexicana*:

Aunque las diferencias entre éstas durante el siglo XX hayan sido grandes, la mayoría tiene características comunes. Una de ellas, por ejemplo, es que pueden dividirse en dos grandes etapas. La primera podría llamarse “la revolución desde abajo”, que incluye tanto el derrocamiento del antiguo como una guerra civil entre las diversas facciones revolucionarias. En febrero de 1917, el zar de Rusia fue derrocado, y después de la revolución bolchevique de octubre empezó una sangrienta guerra civil, primero entre los bolcheviques y las fuerzas del viejo régimen, y después entre los bolcheviques y otras facciones revolucionarias –como los mencheviques y los social revolucionarios–. En México, se produjeron primero

la revolución maderista y la revolución contra Huerta –que unió a todos los revolucionarios–. Luego vino la guerra civil entre las facciones más radicales de la Convención y los carrancistas más conservadores. (Katz: 80)

En muchas ocasiones es de vital importancia tomar el punto de transformación mundial basándose en la guerra y los cambios que ésta trajo a nivel cultural y geográfico (como ya he hecho antes), de un nuevo ordenamiento en la vida de las naciones pero también es importante tomar el punto de análisis de lo económico y su influencia en la vida de Latinoamérica. Ésta todavía tenía mucha dependencia de Estados Unidos y de las potencias europeas, quienes concebían aun los ideales de colonialismo que desde siglos atrás habían adquirido y que por la tradición y lo consuetudinario no lograban desprenderse de aquello.

Como antecedente al corte temporal que se ha hecho en esta tesis (1925-1935), se debe tomar la Primera Guerra Mundial, misma que tuvo gran influencia, tanto en lo bélico, como en lo económico en toda América Latina y en especial en México, esto es que, dicha guerra provocó una gran crisis financiera que se desató por la interrupción en el comercio y por la salida de capital que frenaron la actividad económica y comercial, razón por la cual se inicia la salida de inmigrantes.

Después de un año o más de recesión comercial, en 1915 se comienza con una nueva recuperación de las exportaciones latinoamericanas pero ya para los años 20, Estados Unidos que había tenido un desarrollo industrial importante frente a la situación latina, ya ocupaba gran parte del comercio, mismo que se abrió para ellos por su competitividad manufacturera y por el flujo de capital proveniente de ese país.

Durante los años 20, México contaba con una fuerza de trabajo derivada de la incursión de capital extranjero, que a propio parecer, no fue más que una estrategia de conservación de la paz mediante la ocupación laboral. Dicho en otros términos, a la población se le daba empleo que provenía de un capital estadounidense, con la finalidad de apartarla de la verdadera problemática social y de crisis mundial que se comenzaba a gestar de manera marcada ante las situaciones que se avecinaban, tanto de guerra, de una lucha constante entre

patrón y trabajador, que desde el punto de vista latinoamericano, bien se puede asimilar como una venda en los ojos puesta con el fin de ser y seguir siendo una fuerza trabajadora que abastece los fines bélicos y de aprovechamiento de Estados Unidos ante las convulsiones masivas de Europa. Trajo además el deseo de imponer el modelo invasor y dominante con la identidad que sostiene la idea de ser la salvación mundial de la paz y de la economía, a costa de lo que sea, idea transmitida de generación en generación hasta nuestros días que sólo ha impedido el crecimiento como cultura que necesita emerger del status oscuro en que se encuentra, que no necesita más que su propia fuerza laboral para poder sobresalir pero que a lo largo de la historia y con estas bases se arraigó en la mente del pueblo y no dejó de considerar al modelo norteamericano como lo valioso, descartando así lo que la cultura mexicana contiene tanto intrínseca como extrínsecamente.

Durante una etapa comprendida entre 1929 y 1933, a nivel latinoamericano se tuvo un retroceso económico derivado por los desastres acaecidos en la bolsa de Wall Street²⁸. Estos que mantuvieron a toda la región (ya dependiente de esta bolsa de valores), sumergida en una larga deuda que no se logro controlar a excepción de unos cuantos países en los que no se encontraba México.

El gobierno mexicano aplicó una serie de medidas intervencionistas que se parecían al modelo europeo con la finalidad de estabilizar la economía, mismas que consistían en controles de cambios, devaluaciones, establecimientos de cupos y cuotas a las importaciones.

Ya a mediados de los años treinta, se esperaba que hubiera una gran recuperación en las economías mundiales y que las repercusiones en los países que estaban comenzando a desarrollarse (el caso latinoamericano), pudiera sentirse en forma importante, pero al pasar el tiempo y con el estallido de la Segunda Guerra Mundial esto ya no se pudo concretar. Fenómeno mundial que aquejo a América Latina y en especial en México fue la migración que se acentuó con mayor fuerza a mediados de los años veinte. Pero las ciudades a las cuales

²⁸ Principal centro financiero en el que se encuentra la bolsa de valores de Nueva York y lugar de convergencia de las actividades financieras mundiales

migraba la gente con más frecuencia fueron las capitales de los estados pero también se comenzó a dar hacia Estados Unidos por la cercanía geográfica. En este caso es importante resaltar que el hacinamiento en las grandes ciudades como la Ciudad de México, fue tan marcado que generó las llamadas “ciudades perdidas”, en las cuales se respiraba la miseria y que son el resultado de la falta de trabajo y vivienda. No siendo México el único lugar donde se suscitan estas condiciones de vida paupérrimas, actualmente en Brasil sucede lo mismo y se forman las “favelas”, en Argentina las “villas miseria” y en general en Latinoamérica. Es muy frecuente esta situación que claramente es una condición de los efectos del capitalismo mundial con sus crisis conflictos armados, ya sea la Primera o la Segunda Guerra Mundial, pero siempre dejando su haz de miseria y desolación como todo lo que la guerra proyecta²⁹.

Para el caso mexicano situado en la época estudiada, es importante saber que las condiciones de trabajo en el campo y en las cuales el nuevo modelo de vida impuesto por uno que el Capitalismo y el Imperialismo difundió, a través de imágenes prediseñadas de un ejemplo de familia, de vivienda y hasta en el ámbito de la alimentación, ya no concordó con la realidad vivida en el campo. Por eso es que la gente comenzó a dejar sus hogares para querer perseguir un nuevo y “mejor” nivel de vida que costará el dejar atrás tradiciones, raíces y una multitud de condiciones de identidad por cambiarlas por unas mejor adecuadas a la realidad que pretende ser la de todos pero que lo único que proyecta es la decadencia y el utilitarismo que a su vez derivará en un estado constante de inconformidad. Haciendo una reflexión de la lógica platoniana: el hombre entre más tiene más desea y entre más desea más infeliz es, es decir, el hombre que ha adoptado una idea de su realidad la quiere y la necesita a toda costa, pero muchas veces no se consigue y es donde la realidad ya no se adecua al querer ser, lo que siempre causará descontento y vertido en una protesta social que se verterá en actos delictivos Es aquí donde el tema usado como columna vertebral de la investigación comienza a desenmarañarse y justo es el poder fijar la visión

²⁹ Si se desean mas detalles al respecto se puede consultar: Fernández Madrid Ma. Teresa, (2007). *Historia del mundo contemporáneo*. México: McGraw-Hill.

de lo que se quiere, tomando como ejemplo la situación mundial, ubicando la región de Latinoamérica que por lógica contiene a México. Partimos de lo general a lo particular, visión que reduce el panorama, concretizándolo y haciendo más específico cada vez, aunque a este apartado bien corresponde la labor de situar y establecer las relaciones de muchos factores históricos en la conformación de un Estado que necesitaba y aun necesita ser reconocido como tal.

La urbanización de las grandes ciudades tras la recuperación de la crisis de 1929³⁰, se fue dando paulatinamente y su punto más alto se dio en 1933, cuando la población popular comenzó a tener modificaciones, en especial la clase obrera. Dicha clase obrera comenzó a aglutinarse de manera importante y creciente en ciudades como Buenos Aires, Veracruz, Puebla o Santiago de Chile, donde las empresas siempre tuvieron sus ojos puestos y que no pararon hasta cambiar su configuración geográfica gracias a estas condiciones.

Otro rubro importante es, si bien ya se ha tocado el aspecto social, económico, es necesario precisar el panorama político de la época. Durante la segunda década del siglo XX, se comenzaba ya en Latinoamérica a implantar el sistema democrático que incluía, o al menos eso trataba, al grueso de la población. Para ser más específico, apareció el México pos revolucionario que intentaba poner en marcha un sistema de gobierno pluralizado con alternancia de partidos³¹ suprimiendo así las dictaduras y cacicazgos propios de épocas anteriores. Lo propio se vivió en Argentina y Uruguay, donde los partidos tradicionalistas se comenzaron a modernizar y se transformó así su sistema

³⁰ Muchos fueron los factores que determinaron *la era de las grandes catástrofes*, denominada así por Hobsbawm al periodo entre guerras que ocasionó que la puesta en práctica de nuevas formas de producción económica quebrantaran al sistema decimonónico predominante aun, al respecto nos dice en *Historia del siglo XX*: “A medida que la Gran Depresión fortaleció la marea del fascismo, empezó a hacerse cada vez más patente que en la era de las catástrofes no sólo la paz, la estabilidad social y la economía, sino también las instituciones políticas y los valores intelectuales de la sociedad burguesa liberal del siglo XIX estaban retrocediendo o derrumbándose.”

³¹ Era en esencia una de las reformas que se tenían planeadas después de vivir en una dictadura que duraría 30 años, lo cual no se logró ya que el sistema político quedó atrapado por un partido único durante 70 años, lo cual indica que el ideario de la alternancia fracasó

gubernamental. Todo esto se derivó de la llamada Gran Guerra³² que aunque se evitó a toda costa por parte de los gobiernos que repercutiera en las ideologías y pensamientos de los latinoamericanos fue imposible, y con seguridad afirmo que, era cuestión de tiempo por ser un cambio inevitable que se cuestionara al orden vigente de la época.

Para ampliar un panorama contextual, en México se gestaba una reforma en el sistema que ya no era aceptado por muchos y que con amplio conocimiento de otro fraude montado por Porfirio Díaz, Madero convocó a la población a una insurrección que derivó en una revolución, misma que como resultado arrojaría la institucionalización del país, dejando de lado la siempre línea corruptora de la imposición que 30 años ya había durado y no se quería ni se necesitaba revivir³³. México tuvo que recorrer un periodo de intensos cambios durante el periodo de Lázaro Cárdenas, entre 1934 a 1940, estos cambios fueron de tal intensidad que comenzaron a crear movilizaciones y organizaciones de campesinos y obreros de clase rural y urbana por cual se emprendieron reformas importantes como la agraria.

Los debates se politizaron y se intensificaron de manera compleja durante los años 30, y más complejos se volvieron cuando las personas que participaban en ellos mostraban sus diferentes puntos de vista encontrados. Estos debates no se libraron sólo por intelectuales o estadistas reconocidos, también concentraban opiniones de partidos políticos y funcionarios que querían tener alguna

³² La llamada *Gran Guerra* es conocida también como Primera Guerra Mundial que si bien tuvo un impacto a nivel global de manera económico no lo tuvo en cuanto a involucramiento directo de países que no fueran europeos, pero sus repercusiones fueron influyentes en todo el mundo, explicado por Eric Hobsbawm en *Historia del siglo XX*: “En la primera guerra mundial participaron todas las grandes potencias y todos los estados europeos excepto España, los Países Bajos, los tres países escandinavos y Suiza. Aunque la actividad militar fuera de Europa fue escasa también la guerra naval adquirió una dimensión mundial: la primera batalla fue en 1914 cerca de las islas Malvinas.

En la segunda guerra se vieron involucrados todos los países de América Latina. Los orígenes de la primera guerra mundial comenzaron como una guerra europea entre la Triple Alianza (Francia, Gran Bretaña y Rusia) y las llamadas “potencias centrales” (Alemania y Austria-Hungría). Serbia y Bélgica se incorporaron como consecuencia del ataque contra la primera y del ataque alemán contra la segunda. EEUU entró en 1917.” (Hobsbawm: 31)

³³ Si se requiere más información de este tema no ampliado por cuestiones que no competen a esta tesis más que a manera puntual, se puede consultar: Katz Friedrich, (2005). *De Díaz a Madero. Orígenes de la Revolución Mexicana*. México: Editores Independientes.

intervención en la vida económica y social del país. En América Latina estaban influenciados por diversas reflexiones que se desarrollaban en otros escenarios pero que en su postura más interiorizada gustaban de tener encuentros de ideologías influenciadas por lo que en Europa sucedía, es decir por la imagen de las democracias que eran directamente amenazadas por el Fascismo o la guerra Civil Española y en su caso posterior la Segunda Guerra Mundial que fueron ganado espacio a la reflexión pública y política en Latinoamérica desde el principio de los años 20 (entre las dos guerras), hasta la década de los 40.

Ejemplo de ello es la constante influencia en los pensadores occidentales de José Ortega y Gasset, quien siempre apostó por sostener que la realidad de las personas varía según su postura, refiriéndose a que la perspectiva de las situaciones conlleva a la planeación y reconfiguración de un nuevo ordenamiento político y social. Con estas propuestas inicialmente filosóficas, pasan a formar parte de la realidad de intelectuales a los que influyo a lo largo de toda América Latina, con argumentos como el siguiente: “Nuestro pueblo, es cierto, se ha insurreccionado cien veces en lo que va del siglo; se ha insurreccionado, examinando bien por falta de libertad, no por la libertad de que ha gozado”³⁴ (Ortega y Gasset: 273)

El análisis anterior es de suma importancia, ya que el mundo unificado en un estudio de cualquier tipo debe tener como premisa la inclusión de los puntos más sensibles que a veces causan controversia. Es así el caso de las cárceles contemporáneas en las cuales se intenta suprimir la esencia humana del reo pero con esto se siembra un nuevo sentido de construcción o destrucción del mismo.

Los diferentes estudios que se han ocupado de las penitenciarías como base de un modelo corrector, que previene y suprime la delincuencia, se han transformado a lo largo del tiempo, así como la sociedad ha sufrido cambios importantes en su organización. Ésta misma proyecta lo que se necesita hacer dentro de una penitenciaría que a su vez genera nuevas demandas de los

³⁴ Si se desea ampliar la información de esta obra se puede consultar: Ortega y Gasset, José, (1980). *El espectador (Analogía)*. Madrid: Alianza Editorial

internos, necesidades adquiridas por el encierro y funciones que los poderes que las gobiernan delegan en sus más cercanos.

En el siglo XX es donde se decreta la Constitución, para ser precisos es obra de una asamblea que se reunió en la ciudad de Querétaro en 1917 y en la que se organizaron los poderes que hoy conocemos (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), mismos que están dotados de facultades limitadas, pero que velarían por los derechos de las personas que a manera de súbditos (en sentido Maquiavélico), tiene bajo su resguardo. La Constitución fue tomando el modelo de la norteamericana pero también tiene variantes del modelo europeo, esto tiene como finalidad saber que nuestra cultura está permeada por las demás. Y el ordenamiento que jurídicamente se toma como el más importante para la época y para nuestro tiempo, es porque aquí es donde el poder Judicial de la Federación regula al ente jurídico que se encargará de la corrección de determinadas conductas atípicas y en la cual se verterá la esperanza de la sociedad y de un sistema de gobierno donde se restablecerá la paz social y la tranquilidad de la población.

2.3 Visión panóptica del *statu quo* mundial

Para los historiadores, se vislumbra un contexto histórico global de confusión y de guerra en el que cada Estado se libró o asumió su papel de beligerante según le conviniera a sus intereses, porque así lo demandará su estabilidad económica o social o bien porque su situación geográfica no le dejaba más opción. En general lo que se perseguía y se persigue hasta entonces aunque con muchos intentos fallidos es el alcance de la soberanía, que tan anhelada resulta ser a nivel mundial, ya que la supeditación a otra potencia que sea más prominente nunca ha gustado a ningún Estado- Nación por pequeño que sea. Es deber de esta investigación definir a lo que se refiere la soberanía, un término un tanto utópico, ya que al tratar el tema de las penitenciarías se debe tener en cuenta que es el espacio de confinamiento en el cual lo último que se toma en cuenta es la soberanía del individuo, pero si se ve desde el punto de las autoridades, la

realidad es otra, porque la soberanía del órgano se transforma en una dictadura de éste sobre la población de reos que su única vía se transforma en anarquía.

Como siempre se ha manejado dentro de esta investigación, y es de saberse que la vida dentro de un psiquiátrico, un leprosario (en su momento), de un hospital, dentro de una escuela y en infinidad de centros correctivos de cualquier especie³⁵, se transforman en un entorno que refleja la realidad de una sociedad en su conjunto. Ésta aun encontrándose fuera del confinamiento, siempre está sujeta a leyes, normas y reglas que le coarta su libertad y que no deja lugar al actuar propio y libre de cada sujeto, pero en los primeros años del siglo XX, lo que se necesitaba era plantearse los medios por los cuales el gobierno recién estabilizado o en vías de estarlo, debía poner en práctica alguna estrategia que pudiera consolidar al estado mexicano con solidez frente a los demás estados del mundo. Es por eso que es importante hablar del ámbito constitucional, mismo que es fundamental para solidificar un gobierno completamente regulado y bien afianzado ante las necesidades del momento histórico.

Se debe comenzar por definir lo que es la soberanía para poder desglosar más adelante como influye ésta misma en la Constitución y ésta a su vez en el Poder Judicial al cual está sujeta la institución que a esta investigación corresponde analizar. Sabemos que el término de *soberanía* ha sido producto de una evolución histórica que en su complejidad contempla varias etapas, el feudalismo la ilustración pero durante este apartado no se contemplará dicha evolución por no ser el objeto de estudio, más bien se enfocará a lo que el resultado de acuñar el término ha arrojado.

La soberanía la define Felipe Tena Ramírez como: *la negación de toda subordinación o limitación del Estado por cualquier otro poder*³⁶. Es decir que el Estado tiene la potestad pública de ejercer control autoritariamente sobre los individuos que forman parte de un grupo nacional. Este término tiene la injerencia

³⁵ Foucault siempre tuvo la preocupación de luchar política y socialmente por la mejora de ciertas minorías, como lo son los locos, los presos, las personas con diferente orientación sexual los jóvenes y lo que por alguna razón se convierten en inmigrantes y quedan en la vulnerabilidad completa.

³⁶ Para Ampliar los conceptos, si se desea se puede consultar: Tena Ramírez Felipe, (1972). *Derecho constitucional mexicano*. México: Porrúa.

directa sobre sus instituciones que desde su instauración en Querétaro en 1917³⁷ se determinó que los poderes harían de México un territorio libre y soberano y que sus mismas instituciones tendrían un poder que aunque limitado entre sí, tiene el fundamento y el deber de poder regir la vida de sus gobernados y que consolidados entre sí pueden proyectar una visión de un Estado fuerte y sólido a nivel internacional.

Otro sentido de estudio y en su caso uno de los más significativos para la época mencionada, es la forma en la que el historiador Peter Watson nos deja ver en su texto *Historia intelectual del siglo XX*, en el cual siempre como su título lo dice, es basarse en los desarrollos intelectuales de la humanidad, de cómo los países tanto europeos como americanos, aunque no se debe dejar de lado la parte oriental, fueron aprendiendo a aceptar la ciencia como lo que dirigiría el rumbo de cotidianidad y por el cual la vida fuera tomando sus directrices tan marcadas en cosas tan simples. Como lo he tratado antes, en el México contemporáneo, la vida del campesino, pierde el verdadero valor que debe dársele, pero siempre provocando esta situación de desvaloración que aun vivimos, los nuevos “avances” tecnológicos y la imitación cultural en el estilo de vida por ser resultado de esto, la invención de distintos electrodomésticos, de nuevas formas y estilos alimenticios, de nuevas formas de concebir un hogar y lo que él contiene, es decir mi argumento se basa en la adquisición de nuevas costumbres, en especial provenientes de Norteamérica. Lo que se observa es la proyección de modas y formas de vida presentadas como las más atractivas y la nueva configuración social que todos deberían tener, dado esto mismo por otro implemento de la tecnología: la televisión y los diferentes medios de comunicación.

³⁷ La Constitución establece la división de poderes con el afán de instaurar el federalismo y procurar la salvaguarda de los derechos de los mexicanos y el correcto funcionamiento del gobierno, en ese sentido la Carta Magna establece: “Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y judicial. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión conforme a lo dispuesto en el artículo 29.”

Aunque no siempre todo lo relacionado con el avance tecnológico debiera de ser mal empleado, o por lo menos así visto, durante este periodo también se logró la conjunción de las diferentes ciencias que generaron estudios más sistemáticos y específicos que lograron derivar en un análisis social más interesante de la vida misma. Watson toma la premisa que si bien el avance de la ciencia siempre fue cíclico, que lo que en mediados del siglo XX se analizaba, a principios del mismo e incluso en el siglo XIX ya se trataba con seriedad y formalidad, el estudio de la física, la química, las matemáticas, por decir algunos ejemplos.

Pero es a mediados de los años veinte cuando Watson comienza a hacer análisis en los pensamientos mundiales, se configuran nuevas actitudes de racismo, de concepción de las artes y de las cosas que ocupaban a la gente que alejada de alguna manera se encontraba de la guerra que ocupaba casi a todos los gobiernos. Aprecio una nueva forma de concebir a la humanidad referente a la comodidad material, popularidad entre sus conciudadanos, que comparten su manera de pensar, y una sensación de superioridad con respecto a los menos afortunados. Con esta afirmación no se quiere decir que la ciencia y las nuevas concepciones de ella misma hayan sido del todo negativas, los avances fueron tangibles en muchos rubros pero en el que ocupa a esta tesis que es el sistema carcelario en México, hubo demasiados avances respecto de cómo se trataba anteriormente el asunto. Es decir, durante el porfiriato no se ocupó ninguna institución de la corrección de los infractores, las cárceles eran lugares de confinamiento que sólo tenían la cruel labor de explotar al reo sin darle importancia alguna a su situación personal, ni al trato específico de su delito cometido, más bien se enfocaba el sistema carcelario de reprimir mediante la esclavitud, mediante la imposición de castigos infrahumanos que de alguna forma llevarán al pago de la deuda social generada por la comisión de alguna conducta atípica. Por mencionar algún caso en el que recaigan todas estas reflexiones, puedo hacerlo específicamente al de Valle Nacional³⁸ donde un reo era entregado

³⁸ Nuevamente se transforma en una lucha de clases el estado de las cosas sigue pretendiendo que los que no son blancos y de clase alta representan la delincuencia durante el porfiriato, dicha

a los hacendados de ahí como mano de obra forzada, sin oportunidad de volver a ser libre.

Como preámbulo al establecimiento de una institución vigilante y permanente en el aspecto penal en México, bien se puede uno referir al ya mencionado y largo porfiriato. Durante esta época el abuso de autoridad en las zonas rurales fue tan descarnado y sin regulación que se volvió un problema sobresaliente en lo que se refiere a los malestares sociales aparte de la constante imposición de una persona incapaz de ver por los menos favorecidos como lo fue Díaz, ya que su tendencia elitista lo apartaba de la realidad mexicana de la época.

A finales del siglo XIX y principios del XX, las reformas carcelarias no fueron siquiera tomadas en cuenta. Dichos esquemas seguían teniendo las mismas prácticas que en la colonia, lo que las mantenía en ruinas y en un régimen abusivo sin avances desde esa época referente a su aplicación pero más centradas en la construcción de los espacios físicos.

Como en casi toda América Latina, no hubo grandes reformas en materia carcelaria, y sólo quizá la única más grande debió ser la creación de las penitenciarías femeniles, vigiladas y administradas por órdenes religiosas como la de las hermanas del Buen Pastor que comenzó a administrarlas en Chile, en Perú y Argentina.

América comienza a tener conciencia más profunda en materia penal ya entrado el siglo XX por medio de las corrientes europeas que postulaban un mejor análisis de los presos y con ello poder determinar mejor su situación. En otras palabras debía decirse que se comenzaba a optar por estudiar al reo y su personalidad, para así poder entender los delitos y las conductas que no dejaban progresar y estar al nivel de las europeas. Argumentos dados por el Positivismo que se trajo desde Francia y de Inglaterra principalmente, y que para la época

práctica se prolongo hasta años después, al respecto Hans Werner Tobler dice lo siguiente: “La expansión de los latifundios tuvo un dramático punto culminante en las sangrientas guerras contra los yaquis durante las últimas décadas del siglo XIX, que llevaron a la expropiación de una gran parte de la tierra fértil de los indios yaquis en Sonora y la deportación de muchos soldados yaquis prisioneros, forzados a trabajar en las plantaciones de Yucatán y Valle Nacional.” (Tobler: 94) Si se precisan mas detalles al respecto se puede consultar: Werner Tobler Hans, (1994). *La Revolución Mexicana. Cambio social y político 1876-1949*. México: Alianza Editorial.

había permeado a todas las disciplinas, y la naciente Criminología no podía ser la excepción³⁹.

Muchas cosas fueron erróneas, pero lo loable de la actividad de clasificar a los criminales fue que a pesar de tener un informe escueto, se pudo hacer aunque no muy acertadamente, porque los criminólogos latinoamericanos de la época dieron por hecho muchas condiciones que determinaban si alguien era o no un criminal, o si era o no reformable por pertenecer a la raza blanca o no.

En general, a lo largo de toda Latinoamérica, las principales preocupaciones se hicieron notar. Destacó entre ellas principalmente la llamada “cuestión social”, es decir, todo se basaba en este término que contemplaba diversos problemas y que sólo llamaba a la urgencia en la solución de problemas sociales que no permitían el ingreso de las naciones de la ya mencionada región al “primer mundo”. La criminalidad urbana, las epidemias, los descontentos sociales y la pobreza eran las principales razones por las cuales la elite nacional se vio preocupada y que ponía en riesgo la estabilidad económica y entorpecían categóricamente, el crecimiento económico nacional.

Las discusiones constantes entre los expertos en la materia no se hicieron esperar entre los más encumbrados intelectuales. Doctrinarios de la ley y científicos, ya vislumbraban las reformas pertinentes a los espacios carcelarios, aunque siempre el Positivismo fue la principal premisa que se quiso manejar ya que los diferentes gobiernos le tenían agrado,

En general se observa que entre 1900 y 1930, disciplinas como la Criminología y la Penología tienen gran injerencia sobre la ciencia y la Medicina⁴⁰, esto hace que se comiencen a fusionar para poder así atender a las diferentes

³⁹ Se puede consultar: Aguirre, Carlos, (2009). *Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940*. En *Historia social y urbana. Espacios y flujos*, ed. Eduardo Kingman Garcés, 209-252. Quito: FLACSO

⁴⁰ Uno de los referentes en estas cuestiones interdisciplinarias es Cesare Lombroso, quien hace uso de las diferentes ramas científicas como la antropología, la medicina y el derecho penal para encuadrar científicamente a los criminales, José Raúl Aguilar al respecto nos dice: "Rápidamente se hicieron famosas y populares las teorías de Lombroso y pronto formó vasta escuela especialmente en Italia, donde trabajó secretamente en lo que él y sus discípulos consideraban la nueva ciencia de la antropología criminal ideando sistemas de frenología y fisionomía para las características del individuo por medio de la configuración de su cráneo o por los rasgos de su cara."

necesidades de la población carcelaria. Esto es que, se comienzan a poner en práctica durante este periodo diferentes terapias punitivas y correctivas además de la evaluación de la conducta de los reos que derivaría en la clasificación de estos a la postre.

A propio parecer, durante la época (1900-1930), no se trataba al reo como un ser humano con derechos y obligaciones con atributos y personalidad, que aunque coartada, pero aun la tenía, sino mas bien se le observaba con cierta curiosidad como si de un experimento se tratara al esperar alguna reacción mediante un estímulo entre partículas que no tiene ni vida propia ni sentimientos. En ocasiones pareciera que sólo se necesitaba despejar el morbo adquirido por una elite que necesitaba de elementos pragmáticos entretejidos que resultaran ser no más que relaciones entre lo que sirve y lo que produce, para separarlo de lo que no. Dicha la observación anterior, se comenzaron a imprimir tirajes de revistas médicas de diferentes universidades, se comenzaron a elaborar tesis universitarias al respecto, ciclos de conferencias internacionales, pero lo destacado fue la implementación de nutridos gabinetes de investigación instaurados dentro de las penitenciarías para la mejor observación en un hábitat natural a quienes eran el objeto de estudio. Todo lo anterior estaba completamente dirigido por el Positivismo, pero esto sólo provocó que hubiera demasiadas ambigüedades sobre los sistemas carcelarios en países como México.

En las sociedades donde se utilizó de manera considerable el Positivismo como forma de análisis, siempre se proveyó a la elite de diferentes artilugios perfectamente diseñados con el afán de obtener mucho control sobre su población: tecnologías de poder que dejaban casi indefenso al individuo ante un aparato creado como éste, además de una retorica tan necesaria para el poder que en esencia, quiere transformarse y convertirse en una república democrática, así como son la mayoría de los estados latinoamericanos.

Sirviendo a la creación de penales en Argentina, México, Brasil, Perú, entre otros, los sistemas de gobierno quisieron tener controlada a la población residente en ellos, de forma tal que estos lugares destinados a la purga de penas corporales, de deudas sociales se convirtieron en un observatorio y depósito

directo de detenidos por medio de los cuales se procuraba la observación y el aprendizaje de ellos y su forma de delinquir.

El análisis médico y psiquiátrico se convirtió en una constante muy marcada en las primeras décadas del siglo XX, pero siempre con la finalidad de la observación del delincuente y de su delito. El objetivo era vigilar muy de cerca la relación que tenían con la cuestión social tan enmarañada cada vez más por las crecientes ciudades y en general, las condiciones de vida y de cotidianidad que se ha visto en párrafos anteriores de este capítulo.

2.4 La criminología tajante y lo racial

Los pioneros en el ámbito de los estudios criminológicos en México fueron los de Julio Guerrero y Carlos Roumagnac⁴¹, quienes hicieron investigaciones de campo. Para la época los estudios que se pudieran hacer tanto en México, como en el resto del mundo eran escuetos y muy limitados. Para el caso de Latinoamérica sí sabemos que estos arrojaron resultados que parecen constantes en las prisiones, como el sostener que las diferentes actitudes criminales obedecían a la combinación de diferentes factores biológicos, sociales y culturales, así como también el englobar a grupos señalados específicamente como peligrosos o criminales natos, que por lo regular pertenecían a grupos de personas de bajos recursos, a grupos de personas que no son blancos o carentes de educación. En otro aspecto que pareció ser la directriz del momento, ya que por el tránsito de esta etapa que fue de diferentes contiendas entre sistemas ya envejecidos, con

⁴¹ En su artículo *La criminalidad en México de los años treinta*, Ezequiel Maldonado y concepción Álvarez, hablan de los grandes juristas e interesados en la clasificación penal de los delincuentes así como las costumbres y formas de vida de los delincuentes, al respecto de julio guerrero afirman que: “El sociólogo Julio Guerrero se enfrenta al dilema de clasificar a las clases sociales de finales de siglo y desecha la ‘distinción vulgar’ de pueblo, clase media y aristocracia. Plantea una caracterización basada en la vida privada de los habitantes de la ciudad de México. Sin embargo, en sus descripciones pervive la distinción *vulgar* de nombrar pueblo a las masas y aristocracia a las ‘clases directivas’.”

Al respecto de Carlos Roumagnac contemplan los autores que: “Roumagnac pertenece al grupo de *los científicos*, aplica la metodología positivista para adecuar teorías y tipologías de criminólogos europeos a México. Desarrolla, a partir de la propuesta de Enrico Ferri, una tipología para clasificar a los criminales en tres grupos: quienes lo son por herencia, influencia de la raza; los que cometen crímenes por impacto del ambiente, influencia del medio, y aquellos que actúan por circunstancias, influencia del momento.”

las nuevas propuestas que se propagaban por todo el continente, era muy recurrente tener cercanía con ideologías como el Anarquismo y el Socialismo, estas eran tomadas como semillas que generaban desorden y caos, que derivaban en conductas criminales. Siempre se le quiso dar una solución pronta y contundente por medio de la educación que parecía ser excesiva, sumado a las reformas urbanísticas que también eran exageradas.

Ya se comenzaba a vislumbrar un mejor estado de las condiciones referentes para las poblaciones de origen indígena y para los de raza negra (donde los había), ya que no era una necesidad de exterminarlos como antes se afirmaba con las teorías evolucionistas, ahora se intentaría hacer una sociedad más inclusiva para así avanzar en lo necesariamente social, que al pensar de los positivistas de la época, era la génesis del progreso. Sólo se trataba de hacer que la Ingeniería social se desarrollará correctamente para poder construir una nación. En general han sido los aportes y contribuciones más importantes del Positivismo a la Penología de primeras décadas del siglo XX.

Durante esta época se tuvo la idea de poder implementar las reformas en el aspecto carcelario que arrojaran buenos resultados, siempre bajo la noción de una regeneración del reo, pero también los juristas y criminólogos notaron que la condición más importante para poder llegar a dicha regeneración era primordialmente cambiar y adaptar el espacio físico, con mejores condiciones de vida y por supuesto, de vigilancia en la aplicación del poder hacia los internos.

En otras palabras, la Penología⁴² reformista, dejó muy por debajo la importancia de la transformación personal del reo para que se diera un mayor valor en las “reformas” del espacio carcelario.

Los cambios durante esta nueva etapa de la Penología fueron, una creciente intervención (que también fue constante) del Estado en la vida cotidiana de los reos, que a su vez se traduciría en la misma intervención hacia la vida de los grupos de subalternos, a los cuales siempre se les observó como muestras de

⁴² La Penología concebida desde el punto de vista jurídico representa una parte angular del tratamiento y rehabilitación de los presos, ya que es aplicada a ellos, en palabras de Rafael De Pina Vara, se explica de la siguiente forma: “Rama de la ciencia penal que tiene como objeto el estudio de las penas y de las medidas de seguridad, y de los sistemas penitenciarios”

laboratorio, sin que importaran sus condiciones precarias de vida y sus formas de concebir al mundo. Otro error aun latente del Estado hasta ahora.

Centrándose nuevamente en el aspecto penitenciario, el Estado elaboró un entramado completamente observable, en el cual no se dejaba resquicio a la propia libertad, que aunque coartada, pero otorgada por el derecho natural que los presos aun tenia consigo. A manera de paquete se elaboraron nuevos espacios físicos dedicados a las cárceles, más grandes, en más numero, con oficinas que vigilaran constantemente y evaluaran al reo, y parte muy importante, la centralización de una sola agencia que administrara y que tuviera bajo su resguardo a las cárceles.

Avances en la técnica de la Penología y la Criminalística se observaron en lo referente a la clasificación y la identificación de los presos. Desde 1880 ya se usaban fotografías, las tarjetas de identificación y métodos que incluían a la dactiloscopia como su principal herramienta, y en especial el *método Vucetich* el cual Carlos Aguirre describe en su libro *Denle duro que no se siente* de la siguiente manera:

El método Vucetich resume bastante bien los éxitos y esperanzas de esta era de progreso científico y tecnológico en los métodos de control del delito. Juan Vucetich, un inmigrante croata en Argentina, fue el primero en desarrollar un sistema de identificación, clasificación y archivo basado en las huellas digitales, que reemplazo al inadecuado y engorroso método antropométrico usado hasta entonces y conocido como Bertillon. (Aguirre, 209)

En todos los países latinoamericanos se buscó y se obtuvo la participación constante de los respectivos poderes judiciales y quien los encarnaba, así como de las policías. Lo importante fue que el Positivismo aportó lo necesario para poder controlar y vigilar los recintos penitenciarios, ideas principales y conceptos que en ellos mismos concebían una rehabilitación del preso. Ya en el plano científicista se puede observar como la cercanía con las autoridades logró que se comenzaran a reflejar en una serie de conceptos y procedimientos en la época.

Más que una verdadera ruta de mejoras en el aspecto penitenciario, sólo se notó que hubo un mayor interés por ellos, y aunque en la mayoría de los países de

Latinoamérica, no se obtuvieron los resultados esperados por los gobiernos, sólo se observa un fracaso marcado por los cambios minúsculos que se lograron. Si cambió la vida de los presos pero sólo fue para algunos, algunas cárceles que ya existían fueron remodeladas y el logro más importante fue el haber puesto mayores dispositivos de seguridad en las cárceles, pero para la década de los años 30, este sistema se veía ya desgastado. Sin resultados, ni fuerzas suficientes, aunado todo esto con la ineficiencia y la corrupción que se apodera por lo regular, del ser humano. A excepción de las penitenciarías de Argentina (con muchas reservas), se observaron cambios importantes frente a las condiciones de los demás países que no tuvieron más que caer en la corrupción y en la ineficiencia desde el punto de vista de las organizaciones que las manejaban, y peor aun desde la propia percepción, las condiciones de sufrimiento y abandono de los presos, así que la conclusión siempre saltó a la vista y se percibe un fracaso rotundo de la ciencia sobre la redención de los presos.

Al instaurar cárceles para mujeres, éstas siempre se vieron en ventaja en su organización y en sus condiciones comparándolas con los penales varoniles. Aunque también tenían su parte deficiente no podían ser vistas como las de los hombres, que fueron y son descritas como lugares aberrantes donde se conoce la peor forma de concebir al ser humano, esto es que, ahí dentro se vive bajo las condiciones más deplorables dadas por castigos corporales, violencia, falta de comida, hacinamiento, trabajos forzados son sólo algunos de los aspectos más reportados y que pertenecían a la vida cotidiana y a una constante situación en los infiernos terrenales: las cárceles.

La cárcel de Belem en México es una de las que mejor ejemplifican lo antes expuesto, ya que es descrita por Aguirre como: “una caja en la que se encierran todas las abyecciones y deyecciones de una sociedad en vía de formación” (Aguirre, 211).

Aunque si había algunas cárceles en la cuales la vida era un poco más benigna como las de Argentina, no dejaban de ser un lugar insalubre en todos sentidos que en vez de poder reformar o reinsertar a un sujeto, más bien terminaban por corromperlo para que se hiciera más fuerte cada vez a todo tipo de

luchas que significarían su supervivencia, pero ya estando fuera, tantas son las huellas que deja un lugar con estas características que no son completamente borradas, lo mismo vuelve a crear conductas hostiles y discordantes en la sociedad, lo cual se transforma en un círculo de donde no se sale, fuera del cual no se sabe vivir, no se logra (por lo regular), luchar contra los fantasmas del encierro.

En las penitenciarías femeniles de los años 20 y 30, no se vivía como en la de hombres, el ambiente solía ser más benigno, quizá siendo lo más denunciado, la sobrepoblación, ya que la violencia casi nunca se manifestó en estos recintos⁴³. Cosas tan elementales para un ser humano, son las que menos había y que solo algunas personas tenían acceso a ellas, es decir, en las prisiones-convento femeniles, porque debemos recordar que los centros de corrección para mujeres eran manejados por religiosas y no por el Estado, la comida y los servicios de salud si eran mayormente distribuidos, aunque no para todas las reclusas, el maltrato físico si estaba presente en dichos lugares y la jerarquización de poder que hacen las monjas a veces era intolerable, lo que cargaba de hostilidad las relaciones que ahí había. Carlos Aguirre nos señala en *Denle duro que no se siente* que aunque las condiciones eran mejores para las mujeres, el hecho de la transgresión era la siguiente:

El estado, por lo general, se desentendió del tema de la detención para mujeres. Estas funcionaban como entidades semiautónomas no sujetas a regulación o supervisión estatal, y a todas luces violaban la ley al permitir la reclusión de las mujeres (esposas, hijas o sirvientas domesticas) sin un mandato judicial. (Aguirre: 203)

⁴³ Casi no entró a discusión en ningún sistema penitenciario de ningún país el tema del tratamiento femenino de corrección ya que a ellas se les asignaban diferentes denominaciones que iban en función de sus delitos, refiriéndome a que ellas no eran vistas como delincuentes, más bien como víctimas orilladas a cometer delitos, dicho en palabras de Carlos Aguirre, es como sigue: "Las prisiones y casas de corrección de mujeres se guiaban por el modelo de la casa-convento: las detenidas eran supuestamente tratadas como hermanas descarriadas que necesitaban no un castigo severo, sino un cuidado amoroso y buenos ejemplos. La oración y el trabajo en los quehaceres domésticos se consideraban parte fundamental en el proceso de regeneración de las delincuentes mujeres. Las detenidas eran obligadas a trabajar en tareas "propias" de su sexo (costura, lavandería, cocina) y, cuando se consideraba apropiado, se les enviaba a trabajar como sirvientas domésticas en las casas de familias decentes, con la finalidad de completar su "regeneración" bajo la supervisión de sus patrones."

A pesar de todas estas condiciones, como se ha señalado en momentos anteriores, al haber mucha gente conviviendo y tratando de sobrevivir en un espacio pequeño, se fomentan las relaciones humanas, lo cual genera nuevamente la creación de sociedades, aunque en menor tamaño, lo cual generaría las distinciones de prestigio de algunos presos y reclusas que lograron obtener alguna clase de favores que los mantenía con un nivel de vida por encima de la de sus compañeros, aun en las mas deplorables condiciones que ofrecían las cárceles casi en abandono.

Es esencial hacer un balance racial en lo referente a la población de las cárceles. Aunque no se tienen datos precisos de a donde pertenecía el grueso de la población que se encontraba ahí dentro, ni los estudios pertinentes para poder precisar lo antes expuesto, lo que sí es seguro es que la población o la mayoría no pertenecían a la de color blanco, más bien eran gente de color negro mestizos o indígenas, y por medio de esto se puede observar que los manejos de las sociedades siempre estuvieron manipulados por un sistema socio-racial que era excluyente y que se dejaba fácilmente influenciar por el modelo europeo, y que en gran medida era una imitación del norteamericano.

Referente a la distinción al momento de clasificar la población en los reclusorios, oficialmente no se contaba en México con algún reglamento en el cual se hiciera la separación conforme a la raza de los reos, pero extraoficialmente si se hacía, entre los que procuraban la justicia y quienes administraban los espacios, los castigos, así también la distribución de recursos y los privilegios. Nuevamente es necesario citar a Carlos Aguirre para determinar las dichas condiciones y “clasificaciones que se hacían dentro de los penales:

En términos de la administración de las prisiones, la clasificación y separación de presos según su condición racial no fue legalmente implementada, pero las divisiones y tensiones raciales influían claramente sobre las formas y la administración del castigo, la asignación del espacio físico y la distribución de recursos y privilegios. (Aguirre: 212)

Al no contar con un reglamento oficial sólo se explica la situación hostil y racista si se ve desde el punto en el que los guardias y las autoridades de los

penales eran quienes materializaban sus prejuicios y por ello la población de indígenas y de negros siempre fueron los más agredidos y a quienes se les daba condiciones paupérrimas de vida. Con esto no se quiere decir que los de raza blanca y los mestizos no fueran maltratados, más bien se hace referencia a lo peor que se pudo haber dado en los penales y que aun se da, pero que a veces son algunos son tratados con cierto tipo de consideración, con esto me refiero también a la creación de instalaciones especiales dentro de los reclusorios para internos que gozaban de alguna distinción y que preferían estar aislados del resto de la población. Como es visto en la vida cotidiana, ya lo afirman Foucault y Picatto⁴⁴, las cárceles no son más que la reproducción de sociedades y sus propias funciones como las formas en que los miembros interactúan, las jerarquías que así se fomentan y los diferentes conflictos raciales y sociales que se suscitan.

Los conflictos raciales dentro de las penitenciarías mexicanas siempre se vieron nutridos por la identificación cultural, social y que encasillaban por medio de diferentes términos como: jibaro, malandro, lépero, roto, etc., a cierto grupo de personas que llevaban consigo el estigma de ser por su procedencia de poca valía.

Lo más relevante de todo este “ordenamiento” racial, fue que en la mente de los periodistas, autoridades y custodios se comenzaron a gestar de manera importante las ideas de que la criminalidad obedecía a la raza, razón la cual intensifico la discriminación racial, que es ahí el momento en el cual se crea un retroceso en lo poco o mucho avanzado por algún Estado en Latinoamérica, siempre superponiendo el imaginario ante la realidad. Las sociedades que se configuraban también jugaron un papel importante en el interior de la cárcel, se comenzó a hacer uso de diferentes distintivos como los tatuajes, algunas conductas que se vinculaban muy de cerca con la homosexualidad y la más sobresaliente fue el uso de la violencia para poder así delimitar grandes diferencias en el estatus de los reos, aunque aquí no es donde se originan, más

⁴⁴ Picatto Pablo. (2010). *Ciudad de sospechosos: crimen en la Ciudad de México 1900-1931*. México: Publicaciones de la casa chata.

bien parecen ser las ya usadas en el exterior que solo se agravaron en el encierro y el confinamiento.

Es notable ver como se crea una subcultura a partir de otra que adopta y adapta la realidad fehaciente de su entorno a su momento vivido, por eso Carlos Aguirre menciona:

Estas manifestaciones de subcultura carcelaria contribuyeron a forjar vínculos de cooperación y reciprocidad horizontal entre los presos, pero también alimentaban (y a su vez eran forzadas por) formas agudas de competencia y conflicto. (Aguirre. 213).

Con esto podemos constatar que la idea no se gesta dentro de los reclusorios, más bien es una conducta completamente humana de competencia y de supervivencia entre los que forman alguna sociedad. Una de las cuestiones más importantes también fue la práctica de diversas actividades lúdicas, como deportes o talleres de actividades que relajaban la situación e encierro y que a partir de los primeros años del siglo XX se hicieron más populares, todo esto fomentado por las autoridades que consideraban como una práctica correcta y sana las distracciones de este tipo, pero teniendo siempre como premisa el trabajo, el silencio y el aislamiento⁴⁵.

Este punto de vista es importante porque al hombre que se le tiene completamente aislado, no se le regenera, más bien se genera en él una situación de rechazo ante los factores externos que bien podrían ser y representar su recuperación clínica. Mismo que se deseaba en la época pero que muchas veces por cuestiones de abuso de autoridad, racismo y malos tratos entre los propios reos significaron la destrucción de la personalidad de ellos mismos. No se reparó en que podrían tener un lugar mejor de convivencia como sucedía con los reformatorios de las mujeres, donde la cooperación entre las mismas reclusas hacia más llevadero el encierro, no así con los recintos varoniles, pero de una o de otra forma se buscaba la recuperación y la salida de la realidad por medio de los deportes, de las actividades que no tuvieran ni representaran una obligación , que

⁴⁵ Características propias del sistema penitenciario implementado física y jurídicamente: el sistema celular

no tuvieran por motor la coerción, son importantes que ahí dentro al hombre se le puede observar en palabras de Johan Huizinga, como *homo ludens*:

Cuando se vio claro que la designación *homo sapiens* no convenía tanto a nuestra especie como se había creído en un principio, porque, a fin de cuentas, no somos tan razonables como gustaba de creer el siglo XVIII, en su ingenuo optimismo, se le adjunto la de *homo faber*. Ahora bien, lo que ocurre con el fabricar, ocurre con el jugar: muchos animales juegan. Sin embargo, me parece que el nombre de *homo ludens*, expresa una función tan esencial como la de fabricar, y merece, por lo tanto, ocupar su lugar junto a la de *homo faber*. (Huizinga. 7)

Por lo tanto es completamente comprensible y adaptable a la misma realidad de un reo (o paciente, según se le quiera ver) el querer salvar su propia visión y que la redención de sus procederes le lleguen, por momentos que son atesorados mientras se es recluso.

Durante la historia de las penitenciarias, se ha desenvuelto siempre la cuestión de las protestas de los reclusos que son los principales afectados, y que sus demandas han sido las mismas desde aquellos tiempos de inicios del siglo XX como hasta ahora, donde el pago de una deuda social no los debe reducir al plano en el que su vida sea el castigo constante, que no de oportunidad a una sana readaptación. Tomando estas consideraciones es bien sabido que la forma de manifestarse más recurrente es la violencia, razón por la cual los motines, el suicidio, los llamados constantes de atención de los medios han sido las vías por medio de las cuales se necesita crear un punto de vista diferente de lo que se cree a lo que se vive, pero sólo algunas veces se puede tomar en cuenta que hubo manifestaciones que no tenían que ver con ese proceder violento, pero esto se dio a partir del contacto constante con presos políticos de grupos radicales que comenzaron a hacerse más fuertes a principios del siglo XX.

2.5 Peligrosidad intelectual

La peligrosidad de los presos políticos no radicaba en su forma de violencia que hubieran tenido en determinado acto, más bien radicaba en su forma de pensar,

que al pertenecer a clases medias y altas, estos presos tenían consigo otro tipo de instrucción más desarrollada en contra de la fracción que en ese momento ostentaba el poder, por eso se les separaba del preso común, por ello fue que las estaciones militares y policíacas albergaron a muchos de ellos por oponerse a los sistemas de gobierno autoritarios. Ellos por lo general fueron personajes conjurados y golpistas en contra de sus respectivos gobiernos y estos mismos usaron a las cárceles a lo largo de toda Latinoamérica como la forma más directa de represión. Los regímenes en diferentes países de esta región hicieron gala de su autoritarismo como el de Machado en Perú, el de Díaz en México, y varios gobiernos de Argentina que no concebían la idea de tener oposición y que su reacción siempre fue el descartar a quien pensara distinto, y la institución que estaba al servicio de todo aquellos no fue ni más ni menos que las cárceles.

Los gobiernos hicieron un uso sistemático de las prisiones con el deber de esconder las ideas contrarias, así mismo, se elaboraron un puñado de prisiones que no eran más que el ícono del sufrimiento humano, hablando de las Islas Marías y el palacio de Lecumberri, la cárcel de Villadevoto en Argentina por decir algunas, en las cuales sólo se transformaron en recintos de sufrimiento, tortura y opresión.

Las relaciones entre los presos políticos y los comunes no siempre fue bien tomada por ninguno de los dos bandos. Los presos políticos no concebían la idea en la cual los presos comunes no tenían interés por la misma política, aunado a las cuestiones sociales y raciales que muchos de los presos políticos al ser de clases por lo general más acomodadas tenían, y no siendo los dos únicos aspectos que hacían muchas veces incapaz el trato entre unos y otros. También existía la creencia de que los presos comunes servían de soplones a las policías políticas, los presos políticos siempre tenían la creencia de aparecer ante las autoridades y los guardias de las cárceles como si fueran superiores y que su sentido de ser superiores quedara claro, al no ser concebidos como el vulgar ladrón o un asesino al cual había que temerle. La personalidad de los presos políticos era controversial al momento de ser ingresados a alguna cárcel, donde por su misma calidad de políticos siempre eran los que más exigían sus derechos

y la forma en la que eran tratados, esto constituía el que no se les diera el mismo trato como los demás reos, ni mezclarse con ellos físicamente.

Muchas ocasiones los presos políticos se servían de los presos comunes para poder así hacer fuerzas que exigieran mejores derechos y que esto derivaría en la tendencia a crear una nueva red de jerarquización a la cual se encontraban acostumbrados, y los presos comunes veían en los políticos a figuras de las cuales se podrían servir para poder obtener su libertad y mejores condiciones de vida ya que los consideraban como personajes influyentes dentro y fuera de las cárceles. Dentro de las cárceles, los presos políticos siguieron haciendo su vida pública al hacer compilaciones de testimonios, cartas y otros documentos donde se explicaba la situación dentro de los recintos, lo cual hizo que se enfrascaran en situaciones de contienda contra el Estado. Al hacer esto crearon una concientización de la sociedad (aunque no toda) de la realidad carcelaria y sus condiciones tan deterioradas, lo que contribuyó a crear debates constantes en torno a la situación penal.

Las cárceles se vieron de otra manera cuando las constantes denuncias políticas se hacían latentes, y el imaginario general de la población cambio al revelarse en buena parte la situación escandalosa en la que se encontraban. La atención pública de las masas se intensifico por medio de los medios de comunicación que aunque rudimentarios para la época, si tomaron parte de esa realidad. Lo que no fue conveniente, se desenvolvió al gran morbo que generaban las notas sensacionalistas al respecto de afamados presos a los cuales se les solía entrevistar en sus propias celdas⁴⁶, es decir, aquí se nota completamente, el mal uso de la opinión y la luz pública, porque anteriormente no había difusión de la situación carcelaria, pero se pretendía hacer un análisis por parte de las autoridades correspondientes con fines científicos. Se pretendía hacer un análisis de las conductas y llevar al grado clínico el trato de la reinserción social, pero ya

⁴⁶ Bien se puede tomar como ilustrativo el documental de Arturo Ripstein *Lecumberri. El palacio negro*, donde se logra ver como los presos políticos de los años 70 quedan atrapados en esa penitenciaría y que son aislados de los demás por razones variadas de seguridad pero que tienen acceso a otro tipo de vida gracias a su instrucción y que ahí se les encarcela arbitrariamente por tener pensamientos contrarios al gobierno en turno.

avanzados los años 30. Con la incursión de la prensa se distorsiona todo ese análisis que aunque incompleto pero científicista, para darle un enfoque novelesco que no dejaba más que el entorpecimiento y el enriquecimiento a costas de los interesados en un análisis científico de la Criminología.

En México, al respecto de las historias sensacionalistas podemos encontrar las descritas y escritas por José Guadalupe Posada⁴⁷, que en sus crónicas hechas en hojas sueltas describía las atrocidades y los horrores del encarcelamiento, nutridos de las descripciones de los crímenes más notables de la época. En fin, se hizo uso de todo cuanto se pudo para poder darle tintes más dramáticos a la situación carcelaria: canciones inspiradas en los delincuentes más famosos, el uso de la fotografía que dejaba más claro la ilustración de los asuntos de este tipo no se hizo esperar, la población en general quedó en contacto constante con lo que se vivía en las cárceles por medio de estas historias, lo cual no es en ningún momento obra de la casualidad, que si bien contiene su parte sensacionalista, no es lo único que atañe a estas historias y demás artilugios sociales bien diseñados.

A opinión propia, el contenido va mas allá de eso, más bien parece la guerra oculta que mencionaba Foucault, con el afán de ilustrar en un sentido más amplio y tangible la vida en la cárcel y que todo aquel que se atreviera a pensar distinto de como el sistema ordena, corría el riesgo de ser introducido en un lugar tan temible y con las peores personas por compañeros y entonces el castigo fungía ya como un controlador emocional que repercutía en el cuerpo del preso.

Todos los elementos presentados, los que la población tenía en relación con lo que sabían de la cárcel, se tomaba con demasiados prejuicios y se suponía que las penitenciarías eran lugares donde residían personas desafortunadas pero que se lo merecían por tener practicas degeneradas e inmorales, que merecían todo el sufrimiento que se describía, que la sociedad no aceptaba por no ser de buenas costumbres. En algunos países se trató de crear los llamados “Patronatos de Presos” pero casi nunca funcionaron y por lo mismo no duraron. Con estos

⁴⁷ Para ampliar la información si así se desea acerca de este personaje se puede ver: Gómez Serrano Jesús, (1995). *José Guadalupe Posada. Testigo y crítico de su tiempo. Aguascalientes, 1867-1876*. México: Universidad Autónoma de Aguascalientes

patronatos se trató de concientizar mejor las condiciones en que viven los presos pero los grupos de religiosos y los filántropos que los manejaban no obtuvieron los resultados deseados.

En una vista general, las prisiones de Latino América no funcionaron como se esperaba, pero esta situación no es exclusiva de esta región, en casi todo el mundo las condiciones carcelarias han sido deplorables, como lo descrito aunque tácitamente por Marc Bloch en Francia⁴⁸, por Antonio Gramsci en Italia⁴⁹ y en infinidad de lugares donde los objetivos clínicos se perdieron para así dar lugar a otras situaciones de carácter cultural que ya no tenían mucha relación con lo primordial: la regeneración de un hombre que formara parte de un mundo al cual su deuda le había sido pagada.

Muchos son los factores que el Estado, aunque no los argumenta, si los tiene como base para no poder dar solución a la situación carcelaria. Las estructuras en las que él mismo se basa son débiles y no tiene el impulso ni la autosuficiencia para poder solventar una reforma de carácter penal, las instancias burocráticas son corruptibles fácilmente y esto es en sentido estricto, la razón además de ser más predominante del deterioro de la estabilidad en materia penitenciaria.

Otro problema muy latente fue que las naciones latinoamericanas, después de quitarse el colonialismo de encima, muchos años más siguieron con las prácticas que han degradado la condición de igualdad de sus ciudadanos. Disfrazadas de liberalismo, las practicas de los gobiernos se vieron viciadas por la discriminación, el racismo, estructuras jerárquicas siempre dejaron muestras de ser excluyentes, entre otras formas de opresión y dominio social como el peonaje y una esclavitud laboral que ya para la época era inconcebible.

⁴⁸ Si se toman en cuenta las circunstancias del encierro de Bloch como un escaparate a su lucidez al momento de escribir *Apologie pour l'histoire ou Métier d'historien*, Bloch fue el fundador de la escuela de los Annales, aunque fue fusilado en 1944 la prisión le otorgó las ventajas de poder observar de frente la barbarie ahí vivida.

⁴⁹ De la misma forma que Bloch, Gramsci fue preso a causa de sus ideales pero se puede observar como la resistencia integral de una persona no es manejable para los sistemas penitenciarios represores y que ahí mismo dejan observar su vulnerabilidad, basta con observar *Cartas desde la cárcel*

Todas estas naciones, incluyendo a México tenían graves enfermedades sociales, encarnadas por los caudillos militares, terratenientes, caciques que ejercían poder sobre las masas, provocando nuevamente la desigualdad que afectaba al orden de la sociedad y que era contradictorio a lo que se supone era uno de los principales ideales donde se habían forjado los gobiernos: la igualdad ciudadana incluyente.

La acción punitiva que ejercían las instituciones arcaicas hasta el momento no fue tomada con respecto de un sistema que pudiera reformar al delincuente más bien se iba en función de un privilegio que tenían para poder causar sufrimientos por medio del castigo que era aplicado con todo el peso, aunque no el de la ley, si el de su propio criterio.

En las primeras décadas del siglo XX se fueron suscitando diferentes percepciones del Estado. Al entrar en contacto directo con su sociedad se pudo ir configurando otro tipo de sistema, que para el caso mexicano fue fallido por todo lo anterior visto, por lo menos la preocupación por institucionalizar el Estado se encontraba en los constantes debates. Junto con esta visión del Estado, se llevó a cabo un esfuerzo por querer transformar las instituciones apropiadas que regularan la conducta que debían tener los presos, para tener un mejor conocimiento de las conductas criminales y la muy mencionada cuestión social.⁵⁰

Al hacer la conjugación de tiempo y espacio, se debe saber que muchas corrientes historiográficas tienen un punto convergente, es decir, el utilizar solamente una para poder darle directriz a una investigación, si bien no es erróneo, tampoco es adecuado, por lo que siempre en la intención de esta investigación es conjuntar la Historia del presente de la cual, entre muchas cosas se puede obtener un aporte a esta investigación lo que ella misma nos demuestra al separar la labor de un historiador con la de un periodista, y con la peculiaridad de observar desde el momento de generar un análisis histórico de cualquier tema,

⁵⁰ Se puede establecer como referencia el sistema penitenciario ideado por Sir Walter Crofton, el cual era un sistema panóptico pero que su rigurosidad debía ir decreciendo según el reo tuviera mejoras en su readaptación y en su trabajo, lo cual debía ser benéfico para el mismo. Este sistema fue puesto en práctica y establecido por el Congreso Internacional Penitenciario de Londres de 1872. Se le llama sistema de Crofton o irlandés indistintamente.

permisible y profundo de lo que se creía que no tenía historia. En palabras de François Bédarida⁵¹: “como escribió Fernand Braudel poco antes de su muerte: ‘el oficio del historiador ha cambiado tan profundamente durante este medio siglo - 1930 a 1980- que las imágenes y problemas del pasado se han modificado por sí mismas de arriba abajo. Ciertamente, se replantean pero de otra forma’” (Bédarida: 20). Con esto nos remitimos a que la Historia como disciplina no debe estar anquilosada y debe tener una tendencia al cambio y nutrición propios de una ciencia social.

De igual manera se debe abordar los aportes que la Historia social, ya que esta en un principio se interesó solamente por exaltar las figuras de las grandes elites, se ocupa por esta vez en ese sentido, el de observar la figura de Calles, de Lujan Rodríguez y de Ortiz Rubio como los generadores de leyes que más adelante en esta investigación observaremos la injerencia.

A la par también se puede aplicar un principio en la evolución de la Historia Social como ciencia, donde las clases bajas comienzan a tener un análisis más detallado, como producto de la industrialización y la observación de las nuevas necesidades sociales, caso para el cual, las cárceles son un ambiente apropiado si es que de una clase oprimida se quiere hablar⁵².

La Historia cultural tiene grandes aportes a la historiografía, en el caso de esta tesis puede observarse que uno de ellos (y el más ocupado) es como señala Peter Burke en *¿Qué es la Historia Cultural?* cuando considera que uno de los principales contribuyentes al desarrollo de la Historia Cultural (entre otros) es Michel Foucault, ya que de él se puede tomar el concepto de microfísica de la elite en el poder que encuentra un escaparate en los “cuerpos dóciles que las instituciones utilizaran como sujetos de práctica.

⁵¹ Doctor investigador en Instituto de Historia del Tiempo Reciente. París. Si se desean más especificaciones de la obra consultada se puede ver: Bédarida François. (1998). *Definición, método y práctica de la Historia del Tiempo Presente*. Cuadernos de Historia Contemporánea, 20, 19-27.

⁵² Se pueden consultar las conferencias impartidas por el Profesor Sergio Grez Toso de la Universidad de Chile y que por nombre llevan: *Debates en torno a la Historia Social, una aproximación desde los historiadores*.

Así podemos observar la convergencia de diversas corrientes históricas que aportan como una unidad sólida a cualquier investigación.

Para efectos prácticos de ésta se hace un balance, en el cual se contemplan los diferentes momentos en que la humanidad ha pasado durante un poco más de un siglo y las huellas que los grandes acontecimientos han dejado en la vida de todos los países tiene que ver con su desenvolvimiento, por eso como bien lo señala el Dr. Carlos Barros⁵³: “la historia se vuelve sensible al momento de retomar un hecho, virtud que sólo esta disciplina tiene, ya que no es así en otras o en gran parte no se ha intentado, pero lo que sí es latente es la forma en que la historia debe tener un debate continuo que aporte con sus métodos el desarrollo del conocimiento, que en estos tiempos es tan cuestionado, siempre con el afán de mostrar su verdadera utilidad y las bondades de conocer un pasado próximo o lejano.”

⁵³ Conferencia inaugural de Carlos Barros en el I Congreso Internacional de Historia Inmediata, organizado por la Universidad Católica Cecilio Acosta y la Universidad del Zulia. Maracaibo.

Capítulo 3

Rejas, muros, temores y encierro

3.1 Miedos marcados en la sociedad

Las sociedades siempre están en constante transformación; y a ello mismo obedece el saber que éstas tienden a implementar sistemas de control que son insertados entre su población. Es decir que siempre los que tienen las condiciones más bajas van a formar el grueso de las sociedades mundiales, las elites por su parte se limitaran a explotar los recursos de éstas mismas y como herramientas de control se implementan en la labor diaria mecanismos como los sistemas penitenciarios. A mi parecer nos encontramos inmersos desde su invención, con las mezquinas intenciones de sus creadores, creando inconformidad y que sin ninguna contemplación acoge al “delincuente” con cualquier intención, menos de corregirle lo que se refiere a la comisión de conductas atípicas, más bien con la finalidad de despersonalizarlo, volverle un número más entre sus compañeros, con relación a los custodios y frente a toda la organización que compone al poder del organigrama institucional.

Muchas cosas se han de decir a lo largo de los años, que si el sistema penitenciario ha avanzado, que si es un aparato envejecido, o que de forma rotunda, ha de ser cambiado, pero lo que siempre tendremos en cuenta para el caso mexicano es que no existen leyes que sean dignas de cumplirse, que no representen una guerra oculta para dividir a las personas, donde el más fuerte no imponga su voluntad ante muchos. Esto mismo me hace reflexionar que las guerras biosociales y biopolíticas⁵⁴ han tenido una aceptación por parte de quien las impone como quien las da por aceptadas, y es aquí donde emerge la preocupación del científico social, con esto me refiero a la parte de la aceptación de muchos a la voluntad de unos cuantos, raíz tan añeja que parece se ha vuelto genética y despreciable a la vez, porque en la época en que las grandes potencias se autodenominan las culturas de la civilización, haría falta asomarse a la cloaca que nadie quiere ver, que nadie ha de aceptar más que como una suerte de desafortunados que son devorados por sus propios vicios y malos proceder.

⁵⁴ Para entender mejor los conceptos es necesario revisar *Defender la sociedad*, en específico la clase del 21 de enero de 1976

Pero que nadie tiene el detenimiento de ver que la concepción diaria de estar exento no la tiene ningún individuo, que las autoridades que se encuentran al “mando” han hecho las cosas tan torcidas que un sistema penitenciario como el nuestro no estuvo, no está y no estará preocupado por corregir lo que otros han hecho. Solo se trata de castigar a la persona que ha cometido un ilícito y la sociedad así lo exige aun y cuando éste ya pago su deuda, entonces es afuera donde los señalamientos no se hacen esperar, donde la discriminación y la falta de visión por parte de los más afortunados que no han tenido que pisar una penitenciaria, siguen señalando a los que sí, cerrándoles las puertas para tener una mejor calidad de vida.

Es necesario hacer mención y énfasis debido al referirse a las autoridades y funcionarios que tienen un digno puesto dentro de todo el entramado jurídico que contiene el sistema judicial y ejecutivo de este país. Y centrándome más en ellos, puedo afirmar que siempre ha sido de la misma manera que ellos por tener algún tipo de autoridad, se escudan con ella para poder mal emplearla, para denigrar a los que son usuarios de ese sistema, a quienes deben sus puestos y salarios, eso es un vicio del sistema institucional del Estado lo cual Rafael de Pina Vara defino como: ” Efecto que el error, la violencia o el dolo producen en el consentimiento, consistente en la invalidez del acto a cuya formación han concurrido” (Pina Vara: 497).

En su concepción tan atiborrada de opresión se asumen como “personajes dominadores de la escena jurídica” no les permite ver que el tener un puesto no quiere decir que sean la parte ejecutora como ya lo he dicho antes. El trato de un funcionario debe ser desde el plano de la igualdad y libre de prejuicios a toda persona que se acerque a realizar cualquier trámite, por sencillo que parezca, pero no lo es, por tanto el asombro y la indignación debería surgir al momento de que un funcionario público como los que estamos tratando, tuviera en sus conductas signos de corrupción, de despotismo, cargado con aires de superioridad (la cual pierde si es que la tuviera al pretender ser más que otros). Para ello en la

constitución de 1917 se designaron características que debieran tener los funcionarios y en la cual apoyo mi anterior juicio:

Artículo 113. Las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 161)

Este espacio en el cual la atención se fija sobre las personas a cargo, llámese Diligenciaro, Actuario, Agente del Ministerio Publico, Juez⁵⁵ o cualquier otro servidor tiene el atrevimiento de manejarse con superioridad e impunidad sobre los demás, es signo y característica fehaciente de su propia decadencia. Siempre, a lo largo de la historia hemos visto personajes que por su incompetencia se han puesto detrás de su escudo protector: sus investiduras como Luis XVI, Napoleón III y personajes que hoy nuestra disciplina reclama como grandes es justo decir que para serlo no supieron imponerse por medio de la razón y que lo único que los sostenía fue el factor de su procedencia y del legado de sus familias. Parece que es un tanto absurdo hacer este tipo de comparaciones pero es la mejor forma de concebir la “superioridad” que las personas creen tener sobre las demás. En lo que atañe al sistema penitenciario mexicano, sabemos que siempre ha estado plagado de malformaciones que son perceptibles pero nadie se atreve a cuestionar por algún tipo de intimidación, lo que me parece inexplicable es como un país con una población tan nutrida ha permitido que la voz de unos cuantos siempre lo mantenga en el letargo y el sopor del miedo, donde nadie se atreve a reclamar de manera coherente, en los espacios carcelarios se da la reproducción viva de una sociedad entera, es decir que si se quiere analizar a un país solo haría falta tomar como muestra (a manera de laboratorio social) una de

⁵⁵ Es menester saber que estos cargos públicos son de importancia para obtener un buen funcionamiento de las diferentes dependencias donde se ha de verter el contenido de ellas mismas, Rafael de Pina Vara define Funcionarios de la siguiente manera: “persona que afecta, con carácter permanente, como profesional, a un servicio del Estado, del municipio o de cualquier corporación de carácter público.”

sus cárceles donde se reproducen de manera eficaz los comportamientos que afuera todos tenemos.

Sin desviarse del objetivo principal, puedo afirmar que desde la implementación del sistema penitenciario en un país en el cual los vicios sociales son tan marcados, era mejor hacer un análisis profundo de los perfiles de los funcionarios, refiriéndose a sus capacidades personales, sus condiciones psicológicas y todas aquellas que tengan directa intervención en el manejo de la sensibilidad hacia sus semejantes. Preciso es hacerlo desde los puestos más bajos (en el escalafón) hasta los más altos, esto es, hacer valoraciones de las capacidades de las personas que tendrán en sus manos el destino vital de los *pacientes*⁵⁶, no otorgar sin secuencia puestos donde cada decisión mal tomada o bien tomada, definirán el curso de la vida de las personas. Si hablo en esta forma no pierdo de vista la temporalidad en la que esta investigación está fijada, por el contrario, se trata de hacer un análisis profundo desde la raíz y saber que el problema mismo de los funcionarios y su incompetencia no es tema nuevo, que más bien desde que se incrustaron las penitenciarías en la sociedad mexicana no han sido más que el modo más físico y psicológico de represión, lo que genera que sea ahí donde el poder puede dar rienda suelta a sus más bajas perversiones y a sus más altas carencias. Con esto me refiero a la concepción que se tiene cada que alguien es ingresado en la cárcel debiera ser tratado con la más rígida disciplina para que corrija lo que lo ha llevado hasta ahí, que se debe despersonalizar para que no piense en más delitos, y basándose en eso, redimirle por medio del trabajo y las condiciones más crueles y que la prisión es un espacio donde se condena y no se corrige como lo marca el Código Penal Federal refiriéndose a la prisión en el artículo 25 párrafo segundo:

La privación de libertad preventiva se computara para el cumplimiento de la pena impuesta así como de las que pudieran imponerse en otras causas, aunque hayan

⁵⁶ Término empleado por Foucault para designar a los presos, los locos y todos aquellos que estuvieran transitando por un encierro punitivo, ya que para el dejaban de ser delincuentes o internos para convertirse en pacientes que debían seguir un tratamiento de reincorporación a un estado social completamente favorable y en el cual debían restablecerse sus condiciones personales inalienables.

tenido por objeto hechos anteriores al ingreso a prisión. En este caso, las penas se compurgaran en forma simultánea. (Código Penal Federal: 8)

Se puede observar que la prisión en primera instancia es de carácter preventiva, no punitiva pero en la práctica ocurre lo contrario. Estas medidas son carentes de aplicación, aunado a que la persona jamás reaccionará bien si es tratada mal, es la inercia de la esencia humana, el curso evolutivo de la psique personal obliga a la rebelión ante la imposición y al inconformismo ante la incomodidad subjetiva o tangible.

Muchos puntos deben aclararse ante esta suposición que llegará a transformarse en una realidad, o sea que, el proceder de los funcionarios no sólo debe atender a lo que su propia percepción les otorgue, más bien es obligación de ellos saber qué resulta ser lo más prudente para poder encaminar a alguien que está a expensas de un devorador sistema penitenciario. Es decir el Juez, Ministerio Público o custodio no sólo deben de quedarse con la idea de superioridad ante los presos, aquí es donde la educación hacia estos funcionarios ya mencionados (entre otros) es de vital importancia, ya que los funcionarios nunca han sido capacitados de una forma conveniente para realizar su trabajo de forma correcta, ya que siempre han actuado desde la invención de las cárceles con los métodos más intimidatorios y opresores de castigo y coercitividad, siendo que en ellos debería estar el lado más humano de un servidor público porque en ellos se encuentra la vida de los desafortunados que las condiciones sociales y económicas han llevado hasta ahí. Con esto no quiero estar en favor del terror público, más bien la intención es ampliar la mirada de quien ya se encuentra dentro de una penitenciaría, haya entrado por cualquier motivo se vuelve susceptible de un estudio psicoanalítico, ya que esta disciplina ayuda a determinar los factores de la comisión de delitos, la personalidad del propio delincuente, así como la de las personas que estarán a cargo del cumplimiento de su sentencia y en general el aparato que girará en torno a la rehabilitación social de los delincuentes. Como lo señala José Raúl Aguilar en su libro *Métodos criminales en México*:

Para el estudiante de los problemas humanos, ya sean sociales, económicos, industriales, síquicos, físicos, educativos, criminológicos, o lo que sean, el sicoanálisis es de incalculable valor. Le conduce a las causas fundamentales que hasta ahora habían quedado escudadas por muralla impenetrable y cuya existencia sólo se había vislumbrado a la luz imperiosa de las apariencias superficiales. (Aguilar: 168)

Al utilizar la palabra “estudiante”, Aguilar no se refiere propiamente a quien asiste a una escuela a tomar clases, más bien se refiere a la concepción de un profesional que está interesado en el tema, ya sea un criminólogo que no deja jamás de lado su ardua labor de entender al criminal y el criminalista que persigue el entendimiento con mayor precisión del crimen. Con esto quiero decir que si los funcionarios tomaran el punto de vista que las humanidades ofrecen, su cometido sería interminable, la búsqueda de respuestas y el estudio sistemático de los reos y todo lo referente a ellos debería tener un valor incalculable y se deberían auxiliar de otras disciplinas que aunque no lo parezcan y se afirme que nada tiene que ver con las cárceles, no es así, un claro ejemplo de ello es la arquitectura, que si bien estamos acostumbrados a concebir la idea de esta ciencia de la construcción como sólo eso, como sólo el diseño de grandes inmuebles, es aquí donde interviene con la concepción de las penitenciarias, ya que por demás esta explicar las funciones de ésta, será mejor que explique en qué intervendría.

Todos los espacios carcelarios están destinados y diseñados para cierto número de ocupantes⁵⁷, así es como los espacios se diseñan, un baño, la cocina, las crujías que estarán habitadas y donde pasaran la mayor parte del tiempo, los patios, etc. Es aquí donde por medio de la arquitectura se diseñarán correctamente, para evitar el hacinamiento y la insalubridad, es la esencia de la

⁵⁷ Para efectos de esta investigación el dar números concretos es ambiguo, pero lo que siempre estuvo presente en las cárceles en especial las latinoamericanas fue el hacinamiento en los espacios destinados para un cierto número de pobladores, este siempre se superaba por mucho, así fue el caso de la cárcel de Lecumberri en especial me enfocare a la de Puebla en la que las celdas estaban diseñadas para tres personas pero albergaban a diez. Lo anterior se puede consultar en: fondo: Penitenciaría del Estado. Sección: Presos. Series: Registros. Años: 1891, 1957. Se puede encontrar textualmente lo siguiente: “En su mayoría las celdas son de estas medidas: 2.30 mts. de alto; 2,10 de largo y 1.40 mts. de ancho, exceptuando las de la esquina que en esta área son unos centímetros; o más amplias o más estrechas.”

intervención de la disciplina y la creación subjetiva de un *deber ser*, que hoy en día parecería burlesco y absurdo, ya que los presos son eso, sólo presos de los delitos cometidos y que si han llegado hasta una penitenciaria son dignos de tratos infrahumanos y de las peores consecuencias de sus actos, sin optar jamás por su bienestar, ya que el terror debe ejemplificar quien está en contra del sistema no puede pasar sobre él, si lo intentase las consecuencias son casi fatales.

Así es, como diversas disciplinas deberían hacer su respectivo aporte, ya que las necesidades no solamente son jurídicas, son de diversas disciplinas que son requeridas para una pronta rehabilitación de quien la necesite y para el tratamiento ya sea a largo plazo de otros. De esta forma es que la idealización de un centro de tratamiento criminal debería tener para mejorías de sus funciones, ya que el castigo y el suplicio han quedado atrás hace varios siglos ya, pero la concepción de un reo ha quedado impregnada en la sociedad como un tatuaje que para su eliminación es importante informar a los funcionarios que el hombre es un ser susceptible de manejo emocional, de costumbres, psicológico y que necesita vivir en sociedad, es en muchas ocasiones incomprendido, que la incompetencia de los funcionarios (como ya he dicho antes) en toda la escala de sus funciones tiene al desempeñar éstas mismas, pero la cuestión no está ubicada en la actualidad ya que no es cosa de estos tiempos, desde el momento en que se concibió la idea de implantar una cárcel, no se previó que los internos son pacientes que están a expensas de las autoridades que ahí mismo ejercerán el poder y que en gran parte recae sobre ellos la rehabilitación o el hundimiento de la propia personalidad de los reos.

Debemos entender que la buena capacitación y la aplicación de la lógica jurídica son esenciales para la pronta rehabilitación y la subsecuente reinserción en una sociedad de quien ejecuta una conducta delictiva. Pero además de ello se debe humanizar a las personas no sólo que laboran en las cárceles, porque no es ahí donde solamente se confina a los seres humanos, con esto me refiero también a los hospitales psiquiátricos y a los que no lo son, a las escuelas que también muchas ocasiones están ávidas de insertarles un nuevo sistema organizado por

medio de las humanidades que en todo momento son de gran importancia para no olvidar los principios básicos del progreso de modo que éste se dé individualmente y pronto sea generalizado.

3.2 Instituciones correctivas e intenciones ocultas

La importancia de saber que estas instituciones correctivas siempre han apostado por infundir miedo y que su estandarte principal es la represión, pero a opinión personal más bien deberían infundir respeto y confianza, generar una mirada en los ciudadanos de un poder que tendrá como objetivo primero desenterrar las costumbres nefastas del delincuente para hacerlo una persona que tiene derechos y obligaciones bien entendidas hacia los demás. Más no como un sistema más que no hace otra cosa que reprimir y desvalorizar a la persona, la relación que guarde el derecho con la población debe cambiar para que así se puedan vencer las barreras como las que Foucault nos plantea: "El sistema del derecho y el campo judicial son el vehículo permanente de relaciones de dominación, de técnicas de sometimiento polimorfos." (Foucault: 32).

He aquí lo esencial de cambiar la percepción hacia las instituciones y sus funcionarios.

Es necesario hacer también una mirada hacia otras disciplinas que auxilien a la historia en el campo de la escritura y la percepción de un entorno como lo es la Sociología, de la cual se retoma un tema de vital importancia para esta investigación: *La violencia simbólica*⁵⁸. Pierre Bourdieu es quien acuña este término, tan acertado para la presente que cada vez que se piensa en violencia nos remitimos casi de inmediato a los medios represivos ejecutados por policías, aparatos de gobierno y todo aquel que en sus manos recaiga un poder ya sea inmediato o desconocido. Para el caso, se debe definir lo que Bourdieu quiere que entendamos por violencia y saber que los espacios son dos, el espacio real y el que no es tangible, en función del segundo es que gira la violencia simbólica, es

⁵⁸ Si se considera necesario ampliar la información al respecto se puede leer el artículo *El lugar de la violencia simbólica en la teoría de Pierre Bourdieu* de César Jerónimo Hernández Morales.

referente a que muchas veces para poder violentar a una persona o una sociedad no se necesita de golpes, de guerra o de daños físicos provocados por una violencia tangible y exteriorizada, en muchas ocasiones basta con introducir elementos desequilibrantes en la población para poder violentarla sin que ésta deje de producir.

En una penitenciaría (desde el momento de su concepción como tal) se pensó en ejecutar la violencia dentro de ella ya sea tangible o simbólica, aunque la segunda siempre será por excelencia la de mejores resultados, esto es que, una población que este violentada, permeada por elementos que la enajenen, que le pongan velos sobre sus ojos y que no permitan ver la realidad que vive, que mientras este adormecida obedecerá a los fines prácticos e inmediatos del poder.

Una prisión que corrija los vicios conductuales del preso es inexistente, porque el aislamiento entre ellos es imposible de materializar, el contagio de enfermedades, ideas, sediciones no se evita por lo tanto, aunque parezca que el fin de encerrar a alguien lo hará mejor persona es falso como lo señala Foucault:

Se sueña con un asilo que, sin dejar de conservar sus funciones esenciales, sea arreglado de tal manera para que el mal vegete allí para que tenga por completo a la sinrazón y que la ofrezca como espectáculo, como un espectáculo que no amenace a los espectadores, que reúna todas las posibilidades del ejemplo y ninguno de los riesgos del contagio. En resumen, un asilo restituido a su realidad de jaula.⁵⁹ (Foucault: 33)

Este letargo siempre será lo conveniente para quien ejecuta el poder, porque al deshacerse de su población ¿Quién le proveerá lo necesario? ¿Quién hará lo que nadie quiere hacer?, para ello es necesario adormecer en vez de destruir. En las cárceles por ejemplo siempre el tema de corrección por excelencia ha sido el trabajo, porque quien no trabaja no produce, quien no produce no tiene razón de ser ni merece existir. Es por ello que siempre la autoridad encarnada por sus funcionarios perseguirá a toda costa que de una u otra forma los reos sean su servicio más próximo aunque atemorizado.

⁵⁹ Foucault, Michel, (1967). *Historia de la locura en la época clásica II*. México: Fondo de Cultura Económica.

A principios del siglo XX en las primeras tres décadas, la comisión de delitos era diferente, a razón del crecimiento poblacional y la introducción de nuevas costumbres, tecnologías y formas de vida generaron que los delitos fueran de diferente índole pero el delito y el estudio del mismo no es lo que atañe directamente a esta investigación, sino más bien lo que la comisión de éste genera y que una vez cometido este mismo tenga repercusiones. En esta cadena siempre será de vital importancia los métodos de represión conductuales y lo que se ocupa para hacerlo y lo que genera en las sociedades. Retomado a Bourdieu, la afirmación de los espacios simbólicos⁶⁰ que generen un desacomodo en los que si son tangibles, es decir la autoridad utiliza los simbolismos manifestados en toda la chatarra que observamos, leemos, comemos, etc. para poder destruir a la persona, para poder apagar las inteligencias más brillantes, para entrar en los pensamientos de quienes usan el nihilismo como forma de vida y por medio de lo simbólico generar en ellos una catarsis que sea incomprendida pero válida en las costumbres, que no sea percibida como una forma de vida en la que se ha caído pero que sea aceptada casi a nivel de dogma. Por ello la importancia de los espacios simbólicos que Pierre Bourdieu nos explica ya que pretende desambiguar en lo que a los ordenamientos jurídicos (para este caso) sean pertinentes.

La violencia que se ejerce de manera consuetudinaria y reiterada es casi imperceptible por quien es blanco de ella. Tanto hoy como en el pasado, ha existido, aunque de diferente manera, ya que las autoridades (por lo visto), siempre han tenido la preocupación de analizar qué es lo que a la sociedad más le atrae, que es lo más atractivo para ellos y les brinde el confort tan deseado por todos las clases sociales, que bien dicten el paradigma de una vida ejemplar y perfecta, que quien no lo lleve a cabo al final será censurado y apartado de quienes si lo hagan. En ello recae una buena parte de la batalla eterna que la

⁶⁰ Es aquí donde los campos no precisamente físicos, se transforman en los espacios donde el poder ha de hacer que funcione su voluntad llevando al sometimiento a la población, dicho en palabras de Bourdieu: "el campo constituye los habitus y los habitus contribuyen a constituir los campos como mundo signifiante, dotado de sentido y donde vale la pena desplegar las propias energías".

sociedad común y corriente libra desde hace mucho con las organizaciones del poder, que le ha permitido establecer el derrotero que se debe seguir, de lo que se debe consumir y lo que se tiene que pensar, las cárceles son una vez más por excelencia el lugar donde las mentes se destruyen y se reinician (como si fueran susceptibles de ello), y que debe ser aceptado por el reo si es que quiere conservar lo que para ese entonces ya es lo único valioso que conserva: su vida⁶¹.

Pertinente me parece afirmar que todos estamos en una lucha constante que casi no se percibe, que somos parte de años de despotismo y de dictaduras que reflejan lo que fuimos y somos, lo que en realidad buscamos cambiar lo que podemos ser. Aunque parece que la intención es responsabilizar al sistema, no es así porque en las mentes de las sociedades como lo explica Bourdieu⁶², esta la opción de generar un desmarque de esas guerras que siempre acaban por confrontar lo que no es debido, es decir, siempre se tiende a imponer las ideas propias como verdad absoluta, aun a sabiendas que no lo son, cuando dos formas de pensamiento distinto se encuentran es momento de mencionar a intolerancia y al imposición. Las anteriores son muestras del entramado que se tiene por parte de los sistemas de gobierno que controlan lo que en sus territorios pasa.

Es de gran complejidad tratar de desmenuzar una guerra oculta entre estado y población, pero sin el afán de confundir y analizando el texto de Bourdieu antes mencionado, se puede entender como todas aquellas disputas que no pueden dirimirse en una guerra. En la actualidad, hacer un levantamiento armado resultaría atroz y sin beneficios para nadie, como se ha visto a lo largo de la historia de la humanidad, que ha permanecido en constante batalla entre las elites del poder y los que pretenden ser escuchados, donde los resultados arrojados de

⁶¹ Esta observación se puede ilustrar a través del documental *Lecumberri, el Palacio Negro* de Arturo Ripstein

⁶² En la búsqueda constante de una identidad social Bourdieu afirma que: “Cabe suponer que, para obtener el sacrificio del “amor propio” en beneficio de otro objeto de inversión, e inculcar así la disposición duradera a invertir en el juego social que es uno de los requisitos previos de todo aprendizaje, la labor pedagógica (...) se basa en uno de los motores que figurarán en el origen de todas las inversiones ulteriores: la búsqueda del reconocimiento”. Se puede consultar: Bourdieu Pierre, (1999). *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Editorial Anagrama.

estas guerras siempre resultan desastrosos y perjudiciales para el mismo Estado, por ello fue que se ideó una nueva forma de mantener el control entre la población. Un control sin conflagraciones, más bien un control que pueda someter sin matar, sujetar sin asfixiar, pero con el control absoluto.

Ejemplos existen muchos, para ello, sabemos que el gobernante se ha de valer de diversos artilugios para poder imponer su voluntad y es aquí cuando puedo citar a Maquiavelo en su obra *El Príncipe*: “Es, por ello, necesario que un príncipe, si desea mantenerse como tal, aprenda a poder no ser bueno y a usar o no semejante capacidad en función de las necesidades y las circunstancias”⁶³ (Maquiavelo: 103). Es totalmente una referencia al modo de gobernar dentro y fuera de una cárcel, ejerciendo la presión necesaria en los gobernados.

Varias décadas han pasado ya, desde la temporalidad central de mi investigación a la actualidad y en todas siempre se encuentran diversas modalidades de esos controladores que someten de la forma antes vista. A un estado institucionalizado ya no le beneficiaría la desaparición, muerte, destrucción y las pestes que una guerra arroja como resultados, los beneficios ya no tendrían existencia si se hiciera a la forma antigua, como las guerras del siglo XIX y principios del XX. Más bien se pensó la forma de enfermar a la población con ideologías encontradas, donde cada quien se apodere de una y la imponga a sus semejantes, para encontrar opiniones y dividir logrando así que el mecanismo de lo simbólico por fin haya logrado su cometido.

A principios del siglo XX como ya lo he mencionado en un capítulo anterior, los diversos problemas laborales no dejaron a ninguna sociedad libre de sus efectos, es decir, las migraciones provocadas por la industrialización tuvieron como efecto que en el mundo occidental no se pensará más que en las posibles maneras (a toda costa) de tener un mejor nivel de vida. Esto fue tan particularmente arraigado en la proyección de vida en las sociedades europeas, que tenían al Capitalismo como la panacea del progreso mundial. Pero en un país

⁶³ Maquiavelo Nicolás, (1999). *El Príncipe*. Madrid: EDIMAT Libros.

emergente como el México de las primeras décadas del siglo XX, esas ideas resultaban tan discordantes (como aun ahora lo son), que al final se convirtieron en parte de lo simbólico y de las luchas y estratagemas ocultas por parte de un gobierno que buscando su beneficio ha perjudicado más a su población siempre con el afán de reprimirlo y aislarlo de lo que en realidad le atañe, enfermando sus mentes con ideas progresistas improcedentes y a la vez no sostenibles que crearon una desazón y un cierto hastío en ella. Bien podría parecer que el estudio sociológico aportado por Bourdieu y por mi analizado no tendría mucho que ver, pero cabe señalar que es justo aquí donde se da la fusión entre las instituciones de gobierno afectados o beneficiados (según sea el caso).

El éxito del Capitalismo que está plagado por la aceptación tácita de lo simbólico que en la concepción de Bourdieu, se trata del espacio en el cual las personas manejan su ideal y que para lograrlo el sistema dominante, les da todo lo posible aunque sólo sea en la idealización de un escenario en el cual cada persona lo asuma como lo correcto, pero esta forma tan empecinada de crear y configurar una realidad tiene el mezcuzino objetivo de despersonalizar a las sociedades completas, de enfermarlas y de mostrar por medio del ejemplo lo atroz del consumismo y producción que se pueden tomar como las especificaciones que los gobiernos dan para el comportamiento de sus gobernados: por excelencia estamos hablando de las cárceles. Es donde al individuo se le reprograma y se le adecua a un nuevo orden sustancial, Foucault nos dice:

Una cosa es clara, en efecto: la prisión no ha sido al principio una privación de la libertad a la cual se le confiriera a continuación una función técnica de corrección; ha sido desde el comienzo una "detención legal" encargada de un suplemento correctivo, o también, una empresa de modificación de los individuos que la privación de libertad permite hacer funcionar en el sistema legal. (Foucault: 267)

Es necesario volver al concepto de *lo simbólico* para poder explicar más adelante su relación con las penitenciarias. Lo simbólico es un imaginario donde cada ser en una sociedad acepta la idea que en él es depositada sin un raciocinio de su propia conveniencia, es decir que lo asume como una realidad absoluta sin cuestionar los beneficios propios y peor aun sin reflexionar sus necesidades.

Dicho de otra manera, se anulan las capacidades más elementales del ser humano como su inteligencia para poder dominarlo y manejarlo a conveniencia sin un sólo ápice de oposición. Pues bien, en el lugar donde ese manejo y distorsión de la humanidad tiene como punto clave y que a todas luces se manifiesta como una forma de vida es la prisión.

Las prisiones de la primera mitad del siglo XX eran espacios donde se carecía de cualquier beneficio (no quiero decir que ahora los haya), se implantó la forma más grotesca que puede existir para poder dominar a los presos, donde convivían reos de todo tipo, sin importar el acto ilícito cometido⁶⁴, siempre esperando la despersonalización del individuo, esto con el afán de mantener el control. Si bien la prisión es un lugar donde nadie quiere observar ni analizar, a no ser como un lugar de encierro y desolación, el asunto es más complejo que ello.

3.3 Controlando el poder

En las prisiones se vive un ordenamiento que no es más que la reproducción de una sociedad que tiene un entramado perfectamente diseñado. Los que la habitan tienen sus derechos y obligaciones, actividades diarias y un cierto status social, a todo ello se debe sujetar la persona para no transgredir las leyes no escritas, y esto último, tal vez, sea la diferencia entre una sociedad que se cree en libertad y una que está dentro de muros y rejas. En México y en todos los países, el utilizar la coerción a través del castigo corporal es esencial, Foucault nos dice: “es dócil un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado” (Foucault: 159).

Con esta afirmación nos remite a los diferentes controladores que en las prisiones y en las sociedades se han implementado para poder controlar de cerca cualquier situación intelectual o física que amenace el orden establecido.

⁶⁴ En el plano ilustrativo quiero mencionar nuevamente el documental de Arturo Ripstein “El Palacio Negro” donde se encuentran infinidad de situaciones de presos que no son separados correctamente, debido al hacinamiento ya antes descrito y aunque el documental es posterior a la temporalidad manejada por mí en esta tesis, si es un referente que puede ser observado para una mejor comprensión de la situación carcelaria, misma que no ha cambiado desde entonces.

Al final las sociedades en reclusión y en libertad, usan parámetros idénticos para poder mantener el orden. En una cárcel existe el que manda siempre, sus terratenientes y su mano de obra de la cual no puede prescindir, se viven ahí dentro y siempre ha pasado, las mismas guerras de poder y las mismas batallas ocultas, no cambia casi en nada una sociedad de otra, en la prisión existen vicios que fuera de ella también hay, es decir que se vuelven a configurar controladores como los que hablaba Foucault. En todas y cada una de las sociedades que pretenden ser civilizadas existen formas de gobernarlas, no es cosa nueva, más bien desde que la humanidad ha sentado las bases como la raza superior están ahí, presentes, siempre al pendiente del actuar de los individuos, batallando con y contra ellos. Por ello es necesario tener siempre presente el poder de discernimiento que nos permite cuestionarlo todo y no aceptarlo de forma sumisa, pero de ello es difícil despojar al individuo, más aun lo será despojar a toda la sociedad occidental sin importar su nombre o nacionalidad.

El tratar el aspecto de oposición de ideas entre el gobernante y el gobernado da pie a que el primero utilice todos sus recursos para que parezca un poder totalmente legítimo aunque no lo sea, es decir, Bourdieu lo concibe como un poder que tiene una presencia innegable y que genera la violencia simbólica, ocultando así las relaciones de fuerza verdaderas. Dicho lo anterior, cada que existe la imposición de esas voluntades del poder, es el mismo poder quien la deja impregnada de su fuerza, lo que a largo plazo ser incuestionable y asumido como una verdad única y absoluta.

Es de vital importancia entender que, si bien pareciera lejana la idea de relacionar la violencia simbólica con las penitenciarias, no pasa así, toda vez que dentro de ellas es donde se gestan las relaciones de poder más marcadas y que no están reguladas por nada ni nadie.

Existen muchas cuestiones a trabajar dentro de las penitenciarias, para ello se hace uso de las disciplinas que pueden ayudar a la elaboración de un análisis histórico que pueda hacer énfasis del uso que se le ha dado a las penitenciarias, hablando de ese aparato físicamente, aunque lo principal recae en el mal uso de

la legislación que las controla y que es ahí el verdadero problema que siempre ha estado latente. El Derecho Penitenciario se ha encargado desde sus inicios a la pura labor de limitar e imponer legislación, cosa que a veces resulta totalmente inservible, pero jamás se ha tomado en cuenta por parte de la doctrina y la teoría el poder hacer un aparato jurídico que garantice la verdadera readaptación del preso. No como un sistema correctivo, no con el agravio en las personas que es tan recurrente en las penitenciarías mexicanas, más bien dándoles el tratamiento especial requerido para la prevención en la reincidencia, el arrepentimiento ético (tomando la libertad de llamarle así), a la par el tratamiento médico de ser necesario, para poder regenerar integralmente a un *paciente* como Foucault les llamaba.

Para todo lo anterior, en teoría, antes de tratar de corregir conductas que proceden de fuera, es necesario y siempre lo ha sido, que las autoridades hagan un estudio riguroso acerca de la comisión copiosa de determinada conducta para que por medio de esto se pueda corregir desde fuera, porque una vez dentro de una cárcel es casi imposible que ésta se lleve a cabo en un lugar donde se sobrevive a cada día y que se tiene una lucha constante hasta para la satisfacción de las necesidades más básicas. O sea que una cuestión de gran importancia debe ser la atención de las necesidades sociales que no son cubiertas y que derivan en la comisión de delitos, aunque es importante señalar que lo consuetudinario en la comisión de delitos es mal manejado por las autoridades quienes en muchas ocasiones son los delincuentes ocultos, y que por medio de la corrupción favorecen las actividades ilícitas e incorrectas que derivan en el detrimento ético, moral, psicológico y social de una sociedad con moral frágil, donde se es capaz de transgredir cualquier código ético o moral con el afán de sobrevivir.

Aunque a veces parezca un tanto rijosa la investigación, no lo es, en todo momento me apego a la *genealogía*⁶⁵ donde el libre pensamiento y la capacidad

⁶⁵ Tómesese el termino *genealogía* desde el punto de vista foucaultiano, donde el termino nos remite a la creación histórica de determinado tema que tiene por base el interés social de una disyuntiva

de los lectores para poder discernir entre lo ficticio y lo palpable están presentes. Esto es que, la presente no está sujeta o supeditada a intereses que no sean académicos, pero es necesario siempre poder decir que el problema es la interacción de un aparato de poder que no trata como sus semejantes a quienes lo son y qué el mismo aparato siempre se pone por encima de lo que sea con tal de conseguir sus diferentes metas.

Bajo esta afirmación se puede llegar a la conclusión que en la más pura esencia de la ley que restringe, controla y sanciona conductas, así como la de su aparato ejecutor, siempre se tendrá la intención de que el infractor pague lo que le ha quedado a deber al gobierno (y a la sociedad), ya que parece que se presenta una eterna lucha y condiciones que se deben dirimir entre los enemigos más feroces.

Nuevamente el referente para el estudio de la violencia simbólica resulta ser el estudio de esta por Pierre Bourdieu, y en el cual resalta la importancia de analizar las relaciones de fuerza ocultas en la instauración de un poder que por objetivo tiene, usar la violencia simbólica, y que lo hace imponiendo legitimidad a lo que difícilmente lo tendría, eso mismo fortalece el ejercicio del poder y oculta su procedencia. Una premisa del poder es buscar la transformación de ciertas relaciones arbitrarias y dominantes a unas que sean legítimas pero que conserven el objeto y propósito de la arbitrariedad en que fueron creadas. El objetivo es llevar a cabo un proceso que convierta y disfrace la dominación.

El caso de las penitenciarias, desde su instauración como instituciones principalmente correctivas ha sido dar una imagen de reintegración y de óptima reinserción de los sentenciados, pero siempre se ha sabido que resultan ser la escuela especializada del crimen. Como Ciencia social, la Historia se ha ocupado poco de hacer un análisis de lo que las cárceles contienen, de frente a su

que aqueja a todos, y que es necesario desenmarañar lo que es confuso, Foucault lo define de la siguiente manera en *Defender la sociedad*: "Llamemos, si ustedes quieren, *genealogía* al acoplamiento de los conocimientos eruditos y las memorias locales, acoplamiento que permite la constitución de un saber histórico de las luchas y la utilización de ese saber en las tácticas actuales." (Foucault: 18)

instauración, el rendimiento y sus resultados a través de los tiempos, y la forma en la que han progresado o han deteriorado el pensar de las sociedades. Siempre las condiciones que presente un individuo al salir o a entrar en un recinto carcelario obedecerán a su propia personalidad que se verá reflejada en sus conductas hacia los demás⁶⁶, como instrumento de represión es por excelencia el utilizado, la prisión tiene como objetivo encarcelar no sólo a la persona más bien a sus ideas que le persiguen, no a la peligrosidad tan sólo que pueda inferir de manera física a sus semejantes, muchas ocasiones se encarcela por la peligrosidad de sus pensamientos. Es cuando por medio de la prisión se pretende destruir a quien se ha dado cuenta de las batallas que se libran en torno a un aparato de gobierno no solo son armadas, no solo obedecen a la hostilidad de los actos, pero que resultan ser más peligrosos los pensamientos subversivos para un sistema de gobierno que tiene por costumbre dominar y que de forma maquiavélica divide para vencer y que no admite ninguna oposición.

Lo anteriormente mencionado se prueba como antecedente a esta investigación, tenemos los eventos desafortunados que se suscitaron mientras en Cananea y Rio Blanco los trabajadores textiles demandaban mejores condiciones de vida y salarios más dignos y de acuerdo a su funciones laborales que no tuvieron a cambio mas que represión y muerte, muchos de ellos desaparecidos por medio de las balas, otros por medio del encierro. Para este caso, Katz en *La guerra secreta en México: Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana* de la siguiente forma:

En la fábrica de textiles de Rio Blanco, en la región central de México, los obreros tuvieron choques sangrientos con los dueños de las fábricas, quienes habían establecido reglamentos que aseguraban nuevas formas de control sobre la fuerza de trabajo. Los obreros recurrieron a Díaz solicitando su mediación; él aceptó interceder pero apoyó a los propietarios de las fábricas en casi todos los puntos. (Katz: 49)

⁶⁶ Para ampliar la idea de las luchas psicológicas y físicas en un penal mexicano que aunque no pertenece a la temporalidad si es de gran ayuda en la observación, sugiero analizar el documental: Presunto culpable [video documental] producida por Roberto Hernández, México, Abogados con cámara, 2001. 1 CD (DVD), (87 min.), son., col.

La represión mencionada anteriormente, tuvo la función de someter sociedades completas y su complejidad va más allá (como ya se ha visto) de someter por medio de la fuerza, muchas veces el patrón que siguen los sistemas de gobierno deben contener controladores que no aniquilen a la población, pero que si la mantengan en un nivel de control, que permitan el adormecimiento pero no su desaparición por efectos tributarios, es decir una sociedad no puede desaparecer, no sería conveniente a los gobiernos hacer desaparecer a lo que no quieren, sus razones son variadas pero lo que más salta a la vista son las interrogantes: ¿Quién hará lo que otros no quieren hacer?, ¿Quién dará tributos si la sociedad desaparece?. Es por ello que los gobiernos prefieren controlar y mermar las mentes de las sociedades por medio de distintos objetos creados que tienen por objetivo hacer pensar en necesidades ficticias, en esperanzas basadas en la nada, que sólo provoquen abrumar la mente mientras el poder se hace de mas poder y de mayores beneficios que deja la producción de las mentes que ya he dicho antes enajenadas.

Pareciera que me refiero a la actualidad pero el caso de estos controladores y el simbolismo provocado por la violencia no tangible, siempre ha existido, eso sí, obedeciendo a diferentes modas pero que al cabo de los años los resultados son los mismos. Si bien para la temporalidad de mi investigación podemos tener en cuenta que no existían los que hoy si (internet, consumismo, el mal empleo de los medios, enajenación mental, etc.), pero en aquellas décadas existían los propios ya que la forma de vida en boga era dejar atrás la vida rural e incorporarse al desarrollo de las grandes ciudades y las comodidades que estas ofrecían, aplicando a todo ello el valor fetichista de sólo sentirse ciudadanos y no optar mas por la vida en el campo, que si bien era rústica y con precariedades, las ciudades no garantizaban el no tenerlas o como lo explica Katz: “En las décadas finales del siglo XIX y en los primeros años del siglo XX, los países latinoamericanos fueron absorbidos en grado cada vez mayor por el frenético desarrollo del capitalismo mundial”.(Katz: 19)

El México contemporáneo daba esa oferta que tenía para su población que no dejaba de pensar en más que trasladarse a las grandes ciudades y luchar por ello (aunque no hubiera ninguna necesidad de hacerlo) ya que todo apuntaba a la incorporación a una vida mejor.

José Agustín en la *Tragicomedia mexicana* nos deja ver que los “adelantos” tecnológicos eran la prioridad de los hogares mexicanos, como la aparición de la televisión, de los primeros electrodomésticos y hasta la forma de vivir (en departamentos y multifamiliares) resulto tener un gran valor proyectado por el modelo norteamericano, que embelesó a la mayoría de mexicanos. Por eso asumo que la sociedad siempre ha tenido sus propias luchas en la mente, pero que a pesar de venir de fuera cada uno las hace propias, las ideas vendidas no son más que el resultado de la falta de criterio y una enorme oposición a la propia instrucción, derivando así en asumir como verdad absoluta la idea instaurada por el poder que sin ningún esfuerzo es totalmente digerible.

La forma de vida dentro de una penitenciaría de las primeras décadas del siglo XX comenzaba -como Picatto nos dice- por contaminarse con el empleo de drogas y además de un sistema interno de poder que no siendo escrito, los presos lo tenían que dar por válido sin oposición; más bien con el objetivo de sobrevivir en medio del abandono y la mala fortuna.

Como para la Sociología es importante el análisis de la violencia simbólica a todo nivel, para el derecho y sus ciencias auxiliares también es pertinente el análisis de las cárceles, ya que ahí es donde encontramos las mayores luchas externas e internas de cada persona recluida, pero en este sentido se puede hacer una retrospectiva del derecho, de la Criminología que son los principales pilares de una historia carcelaria.

3.4 Las ciencias del crimen

Comenzaré por mencionar los estudios que se hicieron a finales del siglo XIX y principios del XX, uno de los precursores de la Criminología fue Cesare

Lombroso⁶⁷, quien fue psiquiatra, pero que sus estudios tuvieron tal repercusión en todo el mundo jurídico que fueron adoptados por muchos países como una verdad fehaciente y palpable hasta el momento. Lombroso decía que en el aspecto criminalístico un delincuente se podía analizar por sus rasgos físicos, es decir que a través de sus facciones, la complexión, o su anatomía se podía determinar si se trataba de un ladrón, un asesino, o un estafador, pero lo más importante de este estudio fue cuando se comenzó a hacer investigación acerca del cerebro que si bien hoy sabemos que estas doctrinas y teorías son totalmente falsas, si se puede tomar como notable el hecho que se comenzará a hacer ciencia, que el estudio de las diferentes partes del cerebro se tomarán ya como parte de una ciencia, y que esta ciencia se combinará con otras más para así poder llegar a un estudio más puntual y específico que libraré la constante batalla de las creencias en otros planos.

El estudio de Lombroso es al parecer más complejo, combinando la Medicina legal y forense además de la Psiquiatría, recae en la Criminología, lo mismo que dará pie en otra temporalidad para hacer el estudio más específico de los criminales.

Centrándose ya en el caso de las cárceles mexicanas, hablando propiamente del espacio carcelario físico, se puede notar que fue una institución creada con el afán de corregir, que en sus principios (enfocándose al periodo colonial) sólo se trataba de un espacio en el que el infractor tenía que esperar a que su sentencia fuera dictada y entonces el uso de las penas corporales como ya lo hemos visto antes de entrar a escena.

Al pasar el tiempo, con la Constitución de 1917, que fue la ley protectora de los derechos individuales que aun nos rigen, en ella misma se contemplo el hecho de acabarse las penas corporales y suprimirlas con un tratamiento que mediante

⁶⁷ Ezechia Marco Lombroso nació en Verona el 6 de noviembre de 1835 y murió en Turín el 19 de octubre de 1909. Es mayormente conocido con el pseudónimo de *Cesare Lombroso* quien fue médico y criminólogo italiano y en su época, representante del *positivismo criminológico* o la *nueva escuela (Nuova Scuola)*, sus teorías fueron sostenidas y adoptadas por Enrico Ferri y Raffaele Garofalo. Si se desean más datos del autor y su obra se puede consultar: Lombroso de Ferrero Gina, (2009). *Vida de Lombroso*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

el encierro pudiera así corregir y reintegrar a los infractores. En su artículo 22, textualmente dice:

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. (CPEUM: 75)

Esto quiere decir que se han dejado entonces de perseguir los delitos con fines de venganza de un estado hacia su población y que en teoría más pura se intenta que se regulen las penas de los comitentes de delitos. Pero eso es sólo teóricamente porque las cárceles pasan de ser un recinto de reinserción y de reintegración a ser una escuela donde las prácticas más nefastas de los reos se perfeccionan y que no se reintegra a nadie, por el mismo sistema, que es el principal detonante de las conductas por medio de las cuales cada quien se protege a su modo aunque la ley no lo exprese, la práctica sí.

El presente es el reflejo del pasado, hoy en día podemos observar la fácil corrupción del sistema, en un pasado, para ser precisos desde la invención de las cárceles como tal en el siglo XIX, no dejaba de suceder, siempre con la vista creyendo en la readaptación de los individuos, el sistema penitenciario ha caído en múltiples errores que han de ser juzgados por la sociedad en general, pero que a la vez deben siempre ser valorados por quienes tienen la capacidad de hacerlo tanto histórica como jurídicamente, no exceptuando a otras disciplinas siempre participantes y que ayudan a ampliar el panorama.

Una cuestión importante de igual manera, que casi no se toma en cuenta, pero que siempre está latente, es el análisis de género de los infractores. Me refiero a la distinción entre delincuentes masculinos y femeninos, es grande la cantidad de hombres que cometían delitos con relación al número de mujeres que hacían lo propio, pero ¿A qué se debe? ¿Cuáles son las circunstancias que obligaban a delinquir a las mujeres de los primeros años del siglo XX? Muchas de ellas siempre han sido necesidades básicas no cubiertas, refiriéndome a no tener que vestir, que comer, como solventar una enfermedad. Las necesidades y la

expectativa de un mejor nivel de vida en las nuevas ciudades industrializadas del las primeras décadas del siglo XX llevaban a su población a delinquir, al momento de vivir el desencanto de una ciudad que prometía mucho y ofrece poco, al ver que la vida de campo que ha quedado atrás siempre fue mejor que sólo llegar a las grandes ciudades a arrebatarse las pocas oportunidades de empleo y de vivienda entre los recién llegados de provincia lo mismo que dio paso a la comisión de diferentes delitos que no eran tan recurrentes, y que al paso del tiempo se fueron perfeccionando.

Lo que compete directamente a esta investigación es la penitenciaria y parte de la vida cotidiana dentro de ella, tomando como ejemplo el trabajo de Pablo Picatto, quien toma como muestra la cárcel de Belén en el año de 1925 y dice que ahí dentro la organización de los internos ya estaba por demás configurada de acuerdo a sus actividades y que el control que había por parte de ellos mismos en actividades esenciales y diarias era muy marcado, incluso se controlaban ya las visitas conyugales.

El espacio carcelario físicamente siempre ha tenido la idea de imponer miedo desde su sólo nombre, tal es el caso del “Palacio Negro”, la penitenciaria de Lecumberri, en donde se ideó a finales del siglo XIX poner un orden a la sociedad que cada vez tenía más la necesidad o el gusto de delinquir, con su estilo europeo siempre se persiguió el afán de vigilar lo que debía de reintegrar a los presos.

Teóricamente todas las prisiones y lo que contienen, es decir, los presos, las autoridades, la vida cotidiana y la organización tácita del lugar, siempre tiene por elemento básico el de dejar una escena pública para poder entrar en la intimidad de una sociedad más pequeña pero que tiene necesidades y donde también ocurren situaciones muy parecidas a las que afuera se encuentran, entonces es cuando salta la interrogante: ¿Somos nosotros todos los integrantes de una sociedad en “libertad” nuevamente presos de nuestras pasiones y necesidades? ¿Hasta qué punto puede uno ser libre sin transgredir la libertad de los demás? ¿Es verdad que las normas jurídicas regulan la vida en la sociedad o

sólo nos limitan para volvernos presos de lo que no podemos realizar y sólo queda en el supuesto imaginario?

Estas interrogantes siempre han tenido una repercusión en la mente de las sociedades, pero en todo momento es vital para los aparatos de gobierno hacer que la ya mencionada sociedad quite de sus pensamientos los cuestionamientos y que se sujete por sí sola a una realidad donde es mejor tener un estilo de vida y no preguntar por qué es el estilo de vida que se tiene, quien ha dicho que así debe ser. Las guerras ocultas que menciona Bourdieu nuevamente se apoderan del pensamiento para no dejar lugar a dudas que se tuvo (llámese cualquier época) o que tenemos siempre la violencia disfrazada de comportamientos cotidianos, que aceptamos el vaivén de los años sin que el estado de las cosas no se modifique, que siempre una sociedad que tiende a ser estática puede ser manipulable y sin derecho a replicar. La Biopolítica⁶⁸ de Foucault nos deja ver que quienes están destinados a servir al estado, lo son por el sólo hecho de pertenecer a una élite que está (al menos en la concepción habitual) por encima de todos los demás, aunque es inexplicable que sólo unos cuantos puedan hacer valer su pensamiento y su resistencia sea completamente atípica, como el caso de Revueltas, el de Gramsci y más actual, Mandela, donde su percepción y concepción de las penitenciarías era completamente diferente que no pudo destruir su ideología.

Las sociedades avanzan por sí mismas, el tiempo todo lo transforma, aunque a veces lo tergiversa en una maraña de concepciones de lo que es y de lo que debe ser, pero en el mundo jurídico no se puede optar por mucho. Quiero decir que la importancia de lo que la población común necesite y quiera no será de gran interés si es que al órgano gubernamental no le conviene, para ello habría que observar que estas prácticas no son nuevas, que siempre han existido intereses comunes pero que no pueden ser procedentes por su índole popular,

⁶⁸ Este término se ha dado al estudio individual que Foucault hace de los diferentes grupos sociales existentes, como la niñez, los ancianos, las mujeres, etc., todo esto atravesado por el análisis que los gobiernos tienen acerca de estos, con las condiciones de salud que estas puedan tener, explicado así por el mismo autor en *Defender la sociedad: La Biopolítica* tiene que ver con la población, y ésta como problema político, como problema a la vez científico y político, como problema biológico y problema de poder, creo que aparece en ese momento. (Foucault :222)

pero que si los aparatos de gobierno deciden que algo debe hacerse, esto se legisla, se lleva a cabo y el poder deo nuevamente en claro quien ostenta el verdadero poder de un Estado y sus instituciones.

3.5 Un fundamento generador

En todo momento me he referido al aparato de gobierno que se limita a ejercer sus funciones sin consentimientos, sin utilizar medidas para vigilar las verdaderas necesidades de su población, pero es necesario a la vez tocar y ahondar en el enfoque jurídico que sustenta al derecho penitenciario que es donde recae el principal punto de esta tesis, para ello se necesita citar y desglosar el artículo 18 Constitucional, que a la letra dice:

Artículo 18. Solo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de esta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Es en este párrafo donde se especifica que la prisión y quien se haga merecedor de ella siempre será con el afán de *prevenir*. En sentido estricto se refiere a que la prisión contiene implícito el fin de conservar por medio de la prevención los derechos de toda la sociedad, dicho esto mismo y contenido en la parte dogmática de la Carta Magna, por ello es, que cada que alguien comete un delito se convierte en un enemigo social que merece ser apartado, separado como especifica el artículo ya mencionado. Esto con el afán de seguir un tratamiento que pueda reinsertar al infractor y que a la vez cure y limpie la esencia de su misma humanidad.

Cada que se quiere analizar una ley, en el caso de las humanidades y propiamente dicho desde el punto de vista de la Historia como disciplina, es preciso saber que estas leyes fueron creadas para poder someter al hombre a una ayuda que le será impartida por el propio gobierno, en teoría el principal objetivo es crear una persona sana y que pueda convivir en sociedad. Ésta misma como ya lo he dicho, vuelva a estar sujeta a una serie de relaciones entre individuos con la persona moral que representa el gobierno, el preso es juzgado por la

peligrosidad de sus actos para que sea tratada con fines terapéuticos, aunque como ya sabemos, esto jamás sucede porque quien entra como un carterista, sale con técnicas especializadas de robo⁶⁹, quien entra a una penitenciaría por un fraude de cuantía menor, sale como un estafador en pleno. Mucho al respecto se puede decir que por ahora, toca la parte jurídica, analizar la principal base del derecho penitenciario que a lo largo de la historia ha sido modificado pero que su finalidad es la misma.

Dentro del mismo artículo 18 Constitucional ya citado con anterioridad podemos ver en el segundo párrafo que es esencial para dicha ley, que se tome en cuenta por sobre todas las cosas la parte humana y que los medios empleados para la corrección de los delitos debe estar siempre del lado de la razón y en todo momento se debe respetar al individuo. Aunque parece utópica la idea de pensar que en una penitenciaría se pueda lograr, es ya por demás saber que no es así; dicho artículo menciona:

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley. Las mujeres compararan sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. (Artículo 18)

Lo importante de este párrafo recae propiamente sobre lo dicho, sobre la readaptación de los sentenciados, lo cual siempre persigue que se haga de manera específica con el mayor sentido humano que se pueda tener, organizado y limpio para poder lograr la reintegración, pero nuevamente surgen las interrogantes, ¿si el artículo 18 constitucional es tan específico por qué no se logra establecer como una práctica efectiva y constante? ¿Si es la parte dogmática de la Constitución por qué no repercute seriamente en las autoridades? Estas preguntas se transforman en algo tangible siempre que uno se asoma a una penitenciaría, siempre que se observa lo que deja de tener valor para la sociedad, parece que

⁶⁹ Véase el libro: Raúl Aguilar José, (1997). *Los métodos criminales en México*. México: Lux editores.

estoy tratando un tema actual, pero no lo es del todo, porque a la historia le debemos los análisis que por ejemplo Pablo Picatto ha hecho de las cárceles, y se observa que no han cambiado. Desde su instauración hace más de un siglo las formas de vida no han sido cambiadas, lo consuetudinario y la vida cotidiana dentro de un reclusorio siguen siendo los mismos, entonces como sociedad debemos reflexionar y pensar en que es lo que está ocurriendo con nuestras leyes, porque esta parte, la que se refiere al asunto carcelario no ha cambiado y se sigue implementando el mismo método represivo que elimina por todo al afán de reinserción. Así como en muchos ámbitos de lo jurídico, si se pone bajo la lupa de las humanidades, haciendo referencia a la Historia con toda seguridad, nos podemos dar cuenta de lo que vivimos, que una sociedad en retroceso cada vez tiene más disputas entre sí, que al fin los efectos de sus propios vicios la han sobrepasado y no se tiene una idea firme de lo que se vive.

El derecho penitenciario en México es una situación por demás vacilante, está casi en el olvido, las formas de ejecutar las penas no son las adecuadas, está inmerso en lo arcaico que no es propio ni correcto para un Estado-Nación que pretenda progresar como tal. Si bien los sentenciados merecen una pena corporal, dicho con certeza la prisión, no deben olvidarse los fundamentos sobre los cuales descansa la principal preocupación de una sociedad y su gobierno, como lo es la recuperación pronta y expresa de los reos, la reinserción en una sociedad que les pueda ofrecer nuevas oportunidades, sin ellos es totalmente correcto decir que toda la intención del artículo 18 constitucional y las leyes que deriven de ella, han fracasado.

El derecho penal puede definirse como el “conjunto de normas del derecho positivo destinadas a la definición de los delitos y fijación de las sanciones” (Pina Vara: 238) mismas que rigen la ejecución de las penas y que regula éstas mismas con relación entre el Estado y el interno. Aunque esta concepción es acertada, el derecho penal podría sufrir una transformación y ser derecho de la ejecución de las penas y medidas de seguridad, lo mismo que nos lleva a pensar en que una pena siempre se impondrá justamente en relación del delito cometido, que no

sobrepasara a éste, y que las medidas de seguridad se refieren en todo momento al asilamiento de los comitentes, para que con ello logren encontrar un lugar que por medio del trabajo y la educación, logren corregir sus conductas y a la vez pagar su deuda social.

El individuo siempre estará supeditado a la voluntad del Estado. En el caso del Derecho Penitenciario, me refiero a que esta rama es parte del derecho público y que el Estado será en todo momento quien tipifique las conductas que han de llamarse delitos, pero con esto parece que la libre voluntad de los hombres queda coartada y ante ello poco o nada se puede hacer, pero no ha de ser por demás preocupante porque el estado, al menos quiere expresar su preocupación por salvaguardar la seguridad de sus individuos. El Maestro Eugenio Cuello Calón expresa que el derecho penal del cual emerge el derecho penitenciario siempre tendrá como principal ejecutor al Estado, esto debido a que no involucrara jamás a particulares entre si y sólo lo hará entre el primero con el segundo, para obtener una convivencia social que tenga salud en todos sentidos y afirma:

Si se considera que el derecho penal siempre persigue una finalidad que es precisamente garantizar la supervivencia y la vida en sociedad, teniendo como común denominador combatir la delincuencia y la criminalidad, "si se ocupa de conductas no puede tener menos que un fin. (Cuello Calón: 9)

En un Estado institucionalizado siempre se ha de perseguir la finalidad de establecer normas de conducta que puedan delimitar las conductas de las personas pero que sobre ellas está el gobierno quien puede y tiene la facultad de cambiarlas y de legislarlas. Pero el asunto alarmante de México es que no siempre ha sido así, y hasta infunde temor el pensar que estamos en un punto donde las necesidades de la población ya sobrepasan a las leyes que en la actualidad la vida en sociedad se rige por medio de leyes un tanto caducas y que ponen en peligro muchas situaciones cotidianas. Si bien para el periodo estudiado en esta tesis las leyes no funcionaban del todo bien y eran fácilmente transgredidas y los funcionarios se corrompían con mayor facilidad como lo expresa Picatto, cuando afirma que los gendarmes no eran bien pagados, y eso los llevó a que en 1904

uno de ellos convocara a una huelga para terminar con los abusos de sus superiores. El ser gendarme ya no les enorgullecía porque era precaria su situación y con poco o nulo entrenamiento.

Concibiendo lo anterior, se puede afirmar que la caducidad de las leyes, debe tenerse en cuenta con la relación tan estrecha que se tiene con la sociedad actual. Un caso que puede ejemplificar lo dicho, aunque no compete a esta investigación es el actual Código de Comercio el cual fue dictado por Porfirio Díaz, el cual sigue vigente y debería alarmar a los científicos sociales, porque estas leyes funcionaron adecuadamente en el periodo en que fueron dictadas pero no para él nuestro. El caso del Código Penal Federal, que es por excelencia el cuerpo de leyes donde se encuentra contenido el Derecho Penitenciario de este país, fue promulgado y puesto en función desde el mandato de Abelardo Lujan Rodríguez. Con ello se demuestra que las leyes aunque han sufrido diferentes reformas, muchas ya han dejado de ser procedentes, que la historia del Derecho señala a las leyes como la principal fuente de convivencia y salubridad de una sociedad, por ello es indispensable entenderlas desde su origen. Por esta razón en el capítulo que procede a éste, hare el desglose de las mismas y como por medio de la legislatura en una nueva configuración dada por la institucionalización del Estado mexicano, se puede llegar a cambiar la percepción de las leyes, entre un estado regido por el caudillismo con el poder centralizado, ahora pasa a manos de autoridades civiles en las cuales se delega el poder que se tiene para legislar y que por medio de las necesidades que hemos visto anteriormente se va tratando de abrir el panorama legislativo, pero a la vez se va llenando de vicios que afectan a la sociedad debido al no acatamiento de las mencionadas leyes, en especifico y en lo que atañe a lo penitenciario.

Capítulo 4
Condiciones que recaen en la especificidad
mexicana

4.1 La redención en el aislamiento

En este apartado, especialmente mi intención es abordar la construcción física y jurídica de las penitenciarias, mismas en las cuales como anteriormente he descrito, la directriz para corregir es lo esencial, pero lo principalmente fallido, como consecuencia de ello siempre se ha tenido a la cárcel como un proyecto no nacional, más bien como algo que involucra a todas las naciones con la esperanza de poder hacer al infractor un ser con capacidad de discernir y pensar en lo que su conducta le ha generado, tomando modelos creados en diferentes lugares e incluso mezclándolos para así poder adaptarlos.

Para el caso de México, por excelencia se ha tenido el modelo penitenciario de Lecumberri o su otro nombre que causa un mayor impacto al sólo pronunciarse: *El palacio negro*, que durante su construcción, la intención era lograr un espacio donde los presos pudieran mejorar sus condiciones morales y físicas, que mediante la vigilancia y el trabajo se pudiera obtener como resultado una readaptación óptima de ellos. Aunque éste mismo no es el primer espacio carcelario construido, si es el más emblemático, ya que la Penitenciaría de Puebla data de finales del siglo XIX (1881), toda vez que ésta fue adaptada para estos fines, así mismo la de Perote y la penitenciaría de Jalisco, las cuales proceden de mediados del mismo siglo XIX, siendo así más antiguas.

Para las últimas décadas del siglo XIX, el sistema en boga era el modelo auburniano⁷⁰ y el de Filadelfia, los cuales consistían en un lugar por demás vigilado que a opinión propia, no eran generadoras de buenos resultados, pareciera que generaban psicosis, esa que el humano es muy susceptible de contraer cuando se le observa en todo momento y hasta en las situaciones más íntimas de las propias funciones fisiológicas le son vigiladas.

Mismo caso es el de la penitenciaría de Puebla al ser ésta de las pioneras en lo referente a la organización penal en todos sus sentidos, pero el principal proyecto y que tenía como función probar un nuevo sistema carcelario fue la de

⁷⁰ Sistema penitenciario surgido en 1820. Llamado así por su creación en Auburn, Nueva York

Lecumberri, ya que era un proyecto que consistió en poner a prueba el espíritu correctivo de las leyes, y que por muchos años, hablando en el sentido que hasta los movimientos estudiantiles de la segunda mitad del siglo XX, tuvieron en ella su principal centro de confinamiento y represor. Es un lugar impresionante en su construcción y en su esencia misma y lo mismo hace que sea entendible como las mentes maestras, tuvieron ahí su resguardo y formas de producción humana o su misma destrucción. El sistema penitenciario en esa época como lo he mencionado antes era el modelo celular, las celdas todas divididas alrededor de una torre de vigilancia las veinticuatro horas, cada reo en silencio y en las horas de trabajo, aislados esperando que se cumplieran los efectos de la redención.

La investigación suele tener muchos brazos y cabezas por lo cual a veces parece ser interminable y con muchas directrices. En esta me referiré principalmente a la cárcel de Lecumberri por la enorme carga simbólica como referente histórico ineludible dentro de la temporalidad del tema en cuestión, aunque no fue la única como lo he dicho antes, no es la primera, pero por cuestiones de extensión, debe darse prioridad a lo que se llamo *El palacio Negro*, de donde proceden muchas historias completamente llenas de desolación, a la par que este lugar sugiere ser el castigo más cruel que la misma pena de muerte.

Es esencial si se quiere tener una mirada lo más completa posible de un tema que contiene a la sociedad como su principal actor en el ámbito penitenciario federal de la época marcada por esta investigación, para lo cual es necesario hacer un recuento y un sobrevuelo de lo que tuvo como consecuencia el poder poner en práctica la construcción de dichos recintos. Lecumberri fue construida en los campos de San Lázaro con la finalidad de que ésta se quedara fuera de la mancha urbana que hasta el momento no alcanzaba la magnitud actual ya que estamos hablando de finales del siglo XIX. Entonces lo más aceptado en Europa y en Estados Unidos era el sistema de Auburn, por medio del cual se concentraban las celdas alrededor de una torre de vigilancia y en el cual las áreas comunes sólo servían para el trabajo diurno y la poca comunicación entre los presos y nula con los trabajadores de la penitenciaría y sin acceso a personas religiosas como se

usaba anteriormente cuando se les daba la oportunidad de tener una confesión mensual si así lo requería el preso⁷¹.

Esencialmente el proyecto de construcción del la cárcel de Lecumberri⁷² comenzó por mandato de la Carta Magna de 1857, cuando ésta ordenaba que se construyera un recinto con condiciones óptimas para la regeneración de los sentenciados, en el artículo 23 de dicha ley que a la letra expresa:

Artículo 23. Para la abolición de la pena de muerte queda á cargo del poder administrativo el establecer, á la mayor brevedad, el régimen penitenciario. Entre tanto, queda abolida para los delitos políticos, y no podrá extenderse á otros casos más que al traidor á la patria en guerra extranjera, al salteador de caminos, al incendiario, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación ó ventaja, á los delitos graves del orden militar y á los de piratería que definiere la ley.

Es extraordinario el pensar en una legislación que pudiera confiar en la readaptación completa de los presos que han tenido que delinquir muchas veces por necesidad. Si observamos la temporalidad, claramente se puede aceptar la idea de un México en crisis, ya que lo conflictivo del siglo XIX (a nivel global) absorbió por completo al país y la idea utópica de tener un recinto de corrección sólo sirvió de inspiración para que no se perdiera de vista el objetivo inacabado. Hasta nuestros días a más de un siglo ese objetivo no se consigue y las paupérrimas condiciones no han cambiado, ni las necesidades, lo que únicamente si tiene transformación en algunos casos, resultan ser los tipos de crímenes cometidos.

Retomando la creación de las penitenciarías en México, el caso específico del Palacio Negro, fue el conjunto de personalidades que estuvo a cargo del estudio para la creación del mismo y de las demás que aun faltaban por construir

⁷¹ Se suprime este derecho de los presos que se encontraban en las cárceles auburnianas porque una de las principales premisas era el de reformar al delincuente a partir del silencio, para que el en el aislamiento pudiera reflexionar y tener en cuenta el valor de sus pensamientos

⁷² Se le llamará así o Palacio Negro indistintamente

en otros Estados de la República. Si bien podría pensarse en que una cárcel sólo contempla la desolación del preso, aunado a su sufrimiento permanente, en esencia, no es así, porque la obra fue vigilada por los mejores juristas y sociólogos de la época, que tiene como fecha exacta de inicio el periodo entre 1881 y 1884, es decir, que entre ellos se observa la gran participación de los científicos como los licenciados José Yves Limantour, Miguel S. Macedo, José M. del Castillo, Luis Malanco y Joaquín M. Alcalde, así como también figuran los Generales José Ceballos, Pedro Rincón Gallardo y Agustín Rovalo, con la participación también de los ingenieros Antonio Torres Torija, Remigio Sáyago y Francisco de P. Vera⁷³. Todos ellos contribuyendo al desempeño y creación óptimos de una cárcel que contemplará como ejemplo la de Sing Sing y la de Auburn en Nueva York.

Las penitenciarías mencionadas que pertenecían a Estados Unidos, tenían como preceptos básicos el silencio total entre los presos y el trabajo diurno por medio del cual al hombre se le haría un mejor ciudadano. Pero la medida del silencio no es factible en una sociedad como la mexicana, por cuestiones como esas, se le pide a la junta que tome en cuenta las diferencias sociales y las necesidades de los presos mexicanos para que puedan adaptar una cárcel que tenga como premisa la cobertura de las necesidades de los internos y se base en un fundamento que logre adaptarlos al medio. Estas peticiones también se hacen ya que el sistema auburniano se separaba en mucho de lo que la legislación penal y administrativa mandaba, y aunque se demandaba un edificio adecuado y con su régimen bien instaurado, se necesitaban hacer adecuaciones para lograr el cometido.

Se discutía entre implantar el sistema auburniano, influenciado con el sistema celular de Filadelfia, pero el que en verdad se adecuaba a las

⁷³ Todo lo dicho al respecto se encuentra en la publicación resguardada en el Archivo General de la Nación y que se logra consultar en la sala de Diario Oficial como: "La construcción de Lecumberri como penitenciaría del Distrito Federal. Reseña histórica de la construcción de la Penitenciaría de México, leída en la ceremonia inaugural por el señor Secretario del Gobierno del Distrito Federal, Lic. D. Ángel Zimbrón. Transcripción que procede del original que se encuentra entre los acervos del Archivo General de la Nación"

necesidades sociales de los presos, era el sistema irlandés del capitán Croffton⁷⁴, quien ideó dividir la pena en cuatro tiempos graduales, que iban desde una prisión que ejerciera rigor sobre el preso, en el aislamiento por completo hasta la libertad preparatoria. Su función y aceptación tuvo gran éxito, ya que haciendo análisis de la mentalidad de los presos mexicanos, siempre la idea de poder obtener un mejor nivel para vivir (aunque sea en la prisión) es alentador y basándose en ello se va teniendo una corrección progresiva en sus conductas. Ya una vez determinada la idea de adopción por el sistema de Croffton se da por iniciada la ardua labor que aún suena como un eco en el sentir de la sociedad. Lecumberri que albergó durante diferentes épocas las peores atrocidades de corrupción, burocracia, despotismo y represión, al fin se había puesto en marcha el proyecto, que consistía en un edificio que presentaba las vanguardias en lo que a las penitenciarías se refiere y que estuvo a cargo del Ingeniero Antonio Torres Torija en la parte arquitectónica.

Aunque en un principio en mayo de 1885 por mandato expreso del Presidente de la Republica, Porfirio Díaz⁷⁵ se comenzaron las excavaciones de la cimentación de la penitenciaría, esta labor se encontró un tanto complicada por el terreno de arcilla y esta obra se realizó bajo la supervisión del ingeniero Miguel Quintana, hasta que en 1887 el Ingeniero Quintana entregó terminada la cimentación.

Después de haber concluido ésta, las sucesiones en la dirección de la construcción de la penitenciaría no es competente a esta investigación, toda vez que si se quiere hacer un recuento de lo antes mencionado podría bien, hacerse

⁷⁴ Walter Croffton, perfeccionador del sistema penitenciario irlandés que constaba de varias fase según los avances del preso, dichas fases consistían en superación, rendimiento laboral y buena conducta, libertad preparatoria, libertad condicional, libertad total,

⁷⁵ En el acervo del Archivo General de la nación se encuentra el proyecto y en él los nombres de los notables que estaban encargados de la planeación de la nueva penitenciaría, para esta investigación resultó de gran valor el analizar dicho documento que se encuentra en la sala del Diario Oficial de la Federación y que en la caratula dice; "Proyecto de penitenciaría. Distrito Federal. Formado por la junta nombrada al efecto por el señor gobernador Dr. Ramón Fernández"

una investigación completa solamente del lugar y lo que tengo por propósito es tomar como muestra la cárcel más temida del siglo XX y hacer notar a su vez como ésta sirvió como base para poder implantar en el resto del país el sistema de vigilancia y observación carcelaria.

La legislación mexicana carecía hasta antes de 1890 de las bases sobre las cuales se formaría el sistema carcelario, hablando de éstas como un espacio físico y de su ámbito jurídico, añadiendo la relación que deberían tener hacia la rehabilitación de los presos, con estas carencias el Lic. Joaquín Baranda logra que se promulgue un decreto donde la penitenciaría recién construida y con el modelo novedoso de Croffton logre estar regulada y aceptada dentro del Código Penal vigente durante el año de 1896, ya que por medio del dicho decreto se lograba empatar las leyes con el recinto (en toda su extensión) y no existiera ninguna laguna que pudiera descartarlo y que no hubiera obstáculos en su funcionamiento.

Con todo lo antes expuesto, se logra aterrizar la idea de poder regenerar a una población que sufría los efectos aun de la Independencia, la Intervención Francesa y la norteamericana, las cuales a manera de visión generalizada, aun ocupaban un lugar importante en los miedos colectivos, en las desgracias sociales, ya que un país que fue invadido conserva heridas que no pueden sanar adecuadamente si no se pone a prueba el amor (en el sentido estricto) que sus gobernantes le profesen, y que la misma sociedad no trate siquiera de poder superar las atrocidades vividas.

4.2 La instauración de un orden

Es entonces el comienzo por querer reglamentar lo que era caótico, por darle forma a lo que fue inmolado por los extranjeros y que el gobierno visualizará la necesidad de cuidar a una sociedad herida y enmarañada. Justamente cuando los pensadores científicos encabezados por Díaz tienden a poner en práctica el orden y el progreso como máximas en su gobierno, la inconformidad los vuelve a alcanzar y estalla la Revolución Mexicana, dejando inconclusos muchos rubros de

un México mutilado, para volver a estar maltratado por las circunstancias bélicas que le acogen nuevamente.

Aun así, con todas estas vicisitudes, la importancia de crear una penitenciaría con modelos europeos y estadounidenses es simple, al ver el funcionamiento correcto de éstos en sus lugares de origen y sus resultados, aunado esto a la visión de modernización que los científicos tenían, se adoptó en México. Aunque al sistema de Croffton se le hicieron las adecuaciones pertinentes, jamás se pensó en un mexicano que no roba por placer, pero tampoco se pensó en los que si lo hacen por eso, es decir la igualdad en la impartición de la justicia se llevaba a cabo en aras de mejorar la conducta social pero lo injusto siempre recae en juzgar a todos de la misma forma. Sin duda, el sistema penitenciario que se implementó en Lecumberri fue de tal impacto social y logró su cometido en cuanto a su funcionamiento que logró traspasar a través de los tiempos, esto es observable si se hace un estudio de los espacios que funcionaron como cárceles, en un caso concreto la penitenciaría de Puebla⁷⁶. Esta contiene las mismas características panópticas, y la configuración del edificio en general que como pionera en el tema carcelario, logró que la visión de corrección social alcanzara a los demás estados.

El sistema penitenciario de la época manejada (1925-1935) en esta investigación obedece a ciertas formas de legislación que son propias del porfiriato, porque bien sabemos que la junta que tenía por comisión estaba formada por científicos, quienes siempre tuvieron una gran injerencia en el desarrollo del país y su consolidación como el estado ya institucionalizado en conjunto con su ideal que hasta hoy mismo se persigue.

⁷⁶ Se inició en 1840 bajo un proyecto del arquitecto José Manzo y Jaramillo que se basaba en los planos de una arquitectura para penales en boga durante esos años. La información se encuentra en: *Apuntes históricos sobre San Javier, hoy, Puebla, México*, 1982. Gobierno del Estado de Puebla. Se encuentra en el acervo del Archivo General del Estado de Puebla.

Para ahondar en el tema penitenciario y su conformación hablando expresamente de su sentido jurídico, de lo intangible, dejando un poco de lado el espacio físico, es necesario precisar todas las circunstancias que debieron sortearse para que pudiera ser procedente el nuevo sistema carcelario, con las innovaciones que se pretendían implantar. Para que el sistema de Crofton pudiera versarse sobre la sociedad mexicana hubo de adecuarse leyes, pensamiento y análisis criminalístico y quitarse los pormenores jurídicos que pudiera haber y entre todas esas cuestiones siempre se quiso establecer lo que por excelencia en el porfiriato fue puesto sobre todas las cosas: *Orden y progreso*⁷⁷.

Al establecer el ya mencionado modelo carcelario, se hizo una junta que pudiera discutir la verdadera función, gente que con su experiencia y gran visión social pudiera marcar el paradigma de las nuevas cárceles. Dicho paradigma quedó vertido en el sistema de Auburn, pero antes que esto sucediera la junta llena de personalidades expertas en el ramo arquitectónico, jurídico, criminalístico y sociológico, tuvo personajes sobresalientes como es el caso del Lic. Miguel Salvador Macedo, quien con sus aportes lograba poner siempre por delante la razón de su propio tiempo. Macedo afirmaba que la delincuencia iba en función de las castas y las razas, es decir que siempre que una persona fuera mestiza o procedente de alguna etnia, tendría más tendencias a delinquir, esto hoy sabemos esta fuera de función y obsoleto por ya no existir dichas castas ni divisiones.

El espectro de lo dicho antes y lo concebido como un sistema penitenciario completamente ordenado siempre respondió con perfección a la forma en que éste se utilizaría, ya que desde su creación y su reglamentación las premisas fueron inculcar en el reo la esperanza de una mejor vida si éste se readaptaba a la sociedad, pero la represión y el mal manejo de éste (como sucede siempre con los inventos del humano), no dejaron solidificar la idea de una institución libre de vicios.

⁷⁷ Tópico muy recurrente durante el siglo XIX que fue promovido por el sociólogo francés Auguste Comte, quien además plantear el binomio orden-progreso siempre tuvo como premisa el aplicar las ciencias naturales a los fenómenos sociales

El ideario de una penitenciaria correctiva se tuvo desde mucho antes, pero como Foucault lo expresa, el principal motor de ellas era no el de corregir, más bien el de castigar⁷⁸, si se habla de cárceles de la Edad Media y su concepción colonialista en América, pero ya era momento de sembrar la semilla de un nuevo orden que mi investigación especifica a principios del siglo XX pero que el pensamiento y concepción de todo ello, como ya lo hemos visto, data de fines del siglo XIX. Macedo, Limantour, Manuel González Cosío, entre otros podían notar las necesidades en el sentido penal que la sociedad en movimiento necesitaba, para ello se concibe la nueva modalidad si tomamos como referencia a Europa, de una cárcel que tenga vigilancia completamente en la vida diaria del preso, que lo aisle y provoque que su trabajo lo haga una mejor persona. Las cárceles como medio de tortura y castigos corporales se han quedado fuera, eso podría pensarse, pero la verdad es que ahora se castigará a la persona integralmente, porque el encierro y la pérdida de la libertad es el verdadero castigo diseñado para no hacer daño físicamente, el daño es a nivel intrínseco, la persona queda sin privacidad y sin poder escoger la vida que ha de llevar. Basta con imaginarse el ser observado el día completo y estar sometido a pases de lista, eso sin contar el nuevo diseño de las celdas que estaban compuestas por un camastro, y un retrete en el cual cambiaba el agua cada veinte minutos.

Es decir, la crueldad de una tortura y la muerte a la que esta llevaba tenía un sentido tan efímero que no representaban más que lástima en las personas que podían observar a quien estaba a punto de ser redimido por medio de ésta, pero su efecto es limitado. Cuando se diseña una cárcel donde el castigo no es efímero, más bien relativo al delito cometido, es de delicada aplicación, el mismo entorno jurídico debe atender siempre al bienestar del sujeto y no olvidarse de la propia obligación del derecho, por lo que bien podría pensarse que la aplicación

⁷⁸ Desde el nacimiento de las prisiones según lo plantea Foucault, la verdadera base de ellas se sustentaba en el castigo corporal representado por los suplicios, pero ahora se trataba de que fuera una forma de castigar más privada y personal donde el delincuente fuera vigilado en sus acciones y sus progresos.

de uno de los principales aforismos del derecho señala: *Ubi homo, ibi ius*,⁷⁹ así que es de tener en cuenta las sanciones pero no dejándose llevar por la parte visceral y sin desproteger los atributos que le queden al procesado.

Así mismo podemos observar que la muerte resultaba ser en muchas ocasiones una recompensa para el violador, para el asesino, además de ser una transgresión a su persona que legalmente conserva su *ius naturae*⁸⁰ de preservación de la vida de la persona bajo cualquier circunstancia. Atendiendo a ello se utiliza la prisión y la despersonalización para cambiar ese castigo pasajero por uno que durará años y que además de mantener en el aislamiento total al preso, las consecuencias que tiene el haber estado una penitenciaría y la sanción consuetudinaria es por demás una carga eterna.

Con ese preámbulo y las discusiones legislativas, además de las ya mencionadas sociológicas y criminalísticas, se logra establecer un modelo acorde a las necesidades con proyección a nivel nacional. Así lo demuestran los decretos de 1896 y 1897 que hacen entrar en función para México el nuevo sistema penitenciario y se vea materializado en la Penitenciaría de Puebla y años más tarde en la de Lecumberri, el cual después pasará a todos los estados de la República⁸¹.

⁷⁹ Aforismo jurídico latino que se traduce: "Donde está el hombre, allí hay derecho"

⁸⁰ Rafael de Pina Vara lo define de la siguiente manera: "Conjunto de normas que los hombres deducen de la intimidad de su propia conciencia y que estiman como expresión de la justicia en un momento histórico determinado." Es en una mirada amplia lo que se considera etéreo en lo jurídico pero a la vez es inalienable toda vez que concierne a la persona misma y en la conservación de sus atributos *per se*. De considerarse necesario se puede consultar: De Pina Vara Rafael, (2000). *Diccionario de derecho*. México: Porrúa.

⁸¹ La de Puebla fue inaugurada por Porfirio Díaz en 1891 y Lecumberri se inauguro en 1900. Como se puede observar en las siguientes obras remitiéndose respectivamente:

Apuntes históricos sobre San Javier, hoy, Puebla, México, 1982. Gobierno del Estado de Puebla. Se encuentra en el acervo del Archivo General del Estado de Puebla.

Varios autores, (1994). *Lecumberri: un palacio lleno de historia*. México: Archivo General de la Nación

Es menester hablar del poder ejecutivo quien está a cargo de la administración pública, para ello se retoma desde la figura de Porfirio Díaz, quien no quiso dejar cabos sueltos e incursionó en todos los ámbitos del país, pero que para este caso sólo se retomará con relación a lo propio que es la instauración y construcción de una nueva penitenciaría, en su estado físico y en su estado no tangible, es decir desde el punto de vista jurídico.

Como se ha de señalar, el modelo penitenciario había sido traído de Europa, mismo modelo que paso a Estados Unidos, y que los científicos se encargaron de traer a nuestra tierra, lo cual siempre fue una característica de esta élite de pensadores que jamás comulgaron con la idea de un país con necesidades diferentes a los que ellos en sus múltiples viajes pudieron vislumbrar. Es decir, que la sociedad mexicana en manos de estas personas no era más que una sociedad bárbara que estaba ávida de un nuevo sistema de gobierno en el cual se encuentra inmerso lo carcelario, pero ¿Cómo se podría adecuar el sistema de Croffton en México? ¿Qué casusas tendría en caso de fallar? A opinión y propuesta personal jamás se dio como concebida esta idea, más bien la vanidad de la élite no pensó en un fallo de la imposición de este sistema, se pensó en la idea utópica de regenerar a los delincuentes pero el error se cometió para detrimento social del país, la verdadera idea de una transformación social y que la vigilancia permanente habrían por arrojar como resultados la sanción de una sociedad (sobre el delincuente) y que sus individuos poseyeran una mejor calidad de vida no se solidificó, al contrario, se terminó por incrementar las escuelas del vicio y la corrupción propia del ciudadano.

Estos antecedentes históricos, que nos refieren la construcción sólida de un sistema penitenciario en toda su base, desde los cimientos y la forma de la penitenciaría, pasando por el mismo ordenamiento funcional de ellos, nos enseñan que teóricamente no se puede reformar y transformar a alguien que debe tener como principal suplicio el estar confinado, hacinado y confrontado con una nueva realidad que se escapa a su propia concepción del entorno. Por ello mismo, ya entrado en materia se observa como en la mitad de la década de los años 20, la

penitenciaria se había transformado en un lugar atiborrado de vicios y de corrupción y que finalmente el principal motor de instaurar este sistema extranjero no se acopló por completo y los internos mexicanos no aceptaron como correcto el estar vigilados y que por medio del trabajo sus conductas mejorarían.

Los antecedentes continúan, por medio de ellos se puede observar que los organismos constitucionales estuvieron completamente preocupados por establecer el orden jurídico que impartiera justicia en el orden penitenciario, que se ideará una nueva forma de ejecutarla y a la vez se suprimieran la pena de muerte y como referente tenemos a la Constitución de 1857⁸², que si bien el periodo de esta tesis no lo abarca, como ya lo he dicho, es un transporte hacia el pasado mismo del cual se construyen todas las historias socialmente hablando que por medio de las regresiones analíticas que podamos observar en cualquier investigación podemos afirmar los detrimentos o avances del pensamiento humano; para ello bien afirmo que la ambigüedad de dicha constitución dejó al libre albedrío de los juristas de la época lo que más creyeran conveniente y las discusiones y siempre las tendencias entre los diferentes sistemas penitenciarios no se hicieron esperar en su artículo 23 al señalar que: “queda a cargo del poder administrativo el establecer, a la mayor brevedad posible, el régimen penitenciario”.

Al margen de todas estas discusiones que tomaron forma adecuada durante las últimas décadas del siglo XIX, y que importantes hombres de la escena política y jurídica tuvieron la participación notable como el caso del Licenciado Félix Romero, quien en su discurso del 18 de febrero de 1897 hace una importante participación y pone a prueba el pensamiento de los más fervientes seguidores de los sistemas penitenciarios que se encontraban a la

⁸² La Constitución de 1857 suprime la pena de muerte y a la letra contemplaba: “Artículo 23. Para la abolición de la pena de muerte queda á cargo del poder administrativo el establecer, á la mayor brevedad, el régimen penitenciario. Entre tanto, queda abolida para los delitos políticos, y no podrá extenderse á otros casos más que al traidor á la patria en guerra extranjera, al salteador de caminos, al incendiario, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación ó ventaja, á los delitos graves del orden militar y á los de piratería que definiere la ley.”

vanguardia. Sin embargo, las condiciones de la República para el violento y convulso siglo XIX no eran las óptimas para un Estado mexicano que quería levantarse como una proyección de avance y modernización donde los barbarismos habían sido cosa del pasado y que por ahora las instituciones debían tomar el orden integral de las verdaderas necesidades sociales.

Este es punto al cual deseo llegar y poder explicar el verdadero sentido de mi cometido, porque en todo momento, en capítulos anteriores he puesto la mirada a nivel mundial y en el sentido mismo de la concepción anterior a mi periodo, que a manera de justificación puedo argumentar que no sería posible tener la mirada *panóptica*⁸³ de esta tesis. Pues bien, en lo anterior he afirmado lo rígido y violento de la situación mundial, de las múltiples etapas transcurridas, así como los cambios sociales que generaron el cambio mismo en las legislaciones, también el panorama teórico que es producido por la multidisciplinariedad del tema, porque es aquí donde muchas cosas de la vida cotidiana convergen. Si bien el tema de las penitenciarías y su institución se pueden observar desde el punto filosófico, también desde lo arquitectónico, lo administrativo y lo jurídico, lo cultural y lo cotidiano; con esto se comprueba que la cárcel no es más que la reproducción de conductas, modas y convencionalismos que se tienen fuera de sus muros, ya dentro de este apartado me enfocaré a la situación primordial que exige la temporalidad manejada en la presente.

4.3 El encierro: Instrumento innovador en el castigo

Mucho se quiso hacer respecto a los crímenes y las penas derivadas de ellos, la pena de muerte se suprimió, la ridiculización pública jamás se utilizó de nuevo, entonces las cuestiones tomaron más complejidad, ésta se vertió sobre el que se debía hacer con un delincuente, cómo habían estos de separarse, cuáles serían sus penas, para ello se requirió del apoyo de los grandes filántropos y criminólogos de la época (siglo XIX), sin embargo, el problema nació entre esas

⁸³ El panoptismo aplicado en esta aseveración es solo en sentido figurado pero si se define en sentido estricto se puede observar desde el punto en que Foucault lo explica: “El dispositivo panóptico no es simplemente un punto de unión, un intercambiador entre un mecanismo de poder y una función, es una manera de hacer funcionar relaciones de poder.” (Foucault: 239)

discusiones y aunado a ello, la incursión de la prensa que más impacto y circulación gozaba, en palabras del Licenciado Félix Romero:

Hace varios años que con motivo de haberse mandado hacer una penitenciaría del castillo de Perote por circular del Ministro de justicia de 10 de febrero de 1887 se suscitó luminosa y fecunda discusión en la prensa de la República, sobre cuál de los sistemas penitenciarios conocidos, era el más adaptable a las condiciones penales y sociales del país. Se habló mucho, y bien, entre otros diarios, por *El Siglo XIX* y *El Monitor Republicano*, ya en pro o en contra del de Filadelfia o Cheri-Hill, de Auburn o Nueva York, de Suiza, de Londres o Glasgow, de Irlanda o Bruselas; no faltando quien propusiera un sistema mixto, secundando las ideas del inolvidable orador y publicista D. Mariano Otero, emitió sobre este punto, en época anterior al año de 57, al gobernador de Michoacán D. Juan B. Ceballos mediante consulta que este le hizo al efecto.

Con esto se comprueba que en diversos sectores de la sociedad las discusiones sobre el tema fueron siempre de gran controversia pero al final como se ve en el Palacio de Lecumberri, en la penitenciaría de Perote y en la de San Javier en Puebla, el que predominó fue el de Auburn⁸⁴. La prensa también tuvo una gran incursión al respecto, el diario *El Monitor Republicano* opinaba a favor del sistema novedoso que se había puesto en marcha:

No puede negarse que se ha gastado allí el dinero fructuosamente; los muros de la nueva casa del crimen son fuertes, sólidos a toda prueba; las celdas son pequeñas, pero bastan para albergar a un hombre; cada una de ellas tiene una estrecha cama y en el próximo rincón los útiles para lavarse; las puertas son solidas y hay en cada una de ellas un pequeño ventanillo que se abre por la parte de afuera, y que se encuentra constantemente cerrado.

Nos han parecido las celdas demasiado estrechas; son casi la mitad de las bartolinas que hemos tenido el gusto de habitar en la cárcel de Belem, y no obstante quisiéramos una penitenciaría de aquella suerte en la capital de la República.

El patio primero de aquel asilo es amplio, es espacioso, adornado con tres fuentes de agua cristalina y una de agua termal sulfurosa.

⁸⁴ Prisiones configuradas a través de celdas pequeñas con barrotes que estaban dispuestas alrededor de una torre de vigilancia permanente donde cada preso estaba aislado y en silencio

La Penitenciaría no está aun concluida, falta el departamento de mujeres pero el de hombres se encuentra terminado y hoy ya se verán a los sentenciados cada uno a la puerta de su celda, vistiendo su uniforme que consiste en un pantalón y una chaqueta de dril y cachucha azul con el número de su orden.

El amplio edificio tiene cuatro pisos, a las que dan acceso macizas aunque no amplias escaleras y está flanqueado por torreones, desde los que la vigilancia se hace con mayor facilidad.

Desde luego se comprende que la evasión de un sentenciado es ahí muy difícil, puesto que aún después de titánicos esfuerzos sólo conseguirían dar a un patio dominado por una amplia muralla con gruesas almenas, ocupada constantemente por las rondas.

Los talleres están incluidos así como el refectorio y la enfermería

(“Las fiestas de Puebla”. 12 de abril de 1891)⁸⁵

La prensa mexicana siempre tuvo una gran influencia en temas de relevancia nacional, dando su opinión que a veces resultaba beneficiosa, pero las tendencias en ella son la clara muestra de hacia dónde se conducía el país con la élite en turno.

Todas estas cuestiones daban paso a que la opinión pública y que el gobierno tuviera una manera pronta y real de ver la situación del país y sus necesidades, para ello he de dar paso después de esta reseña que por finalidad tenía el ampliar el panorama, así como tener un espectro mayor en la comprensión de la evolución del sistema penitenciario mexicano, ahora bien retomaré el punto central de la investigación. Al inicio del siglo XX se comienzan a gestar diferentes inconformidades sociales, es decir el reparto agrario era injusto, la aparición de los sindicatos que defendían los intereses de los trabajadores y el crecimiento demográfico que influyó directamente sobre la desestabilización del

⁸⁵ La escasa documentación hemerográfica da muestra del marcado sistema que impone lo que se debe leer, remitiendo a la idea foucaultiana de dominación y de poder en el entendido de la supeditación de los medios a los órganos de poder.

país, que con esto la *Pax porfiriana*⁸⁶ se estaba quebrantando hasta el punto de llegar al estallido del movimiento revolucionario.

A esta investigación no le es competente el desarrollar tratados sobre la Revolución, pero es importante ver que ésta tuvo una gran influencia en la instauración del sistema penitenciario y que como resultados también se arrojan muchas de las bases que se persiguieron jurídicamente hablando, mediante el movimiento armado, es decir, que es aquí justamente, en el periodo pos revolucionario donde las instituciones logran establecerse y hacer efectiva la descentralización del poder que antes recaía solamente en el Ejecutivo, en el Legislativo o el Judicial. Así mismo, estos poderes se descentralizaron y otorgaron atributos a las ya mencionadas instituciones que tomando como ejemplo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene a su cargo la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que se refieren al sistema penitenciario.

Durante la Revolución Mexicana, se tuvo que aplicar lo que la Constitución marcaba (y aun lo hace) como la suspensión de garantías, que contenido en la Carta Magna de 1857, contemplaba la posibilidad de ejecutar dicha suspensión, el artículo constitucional en su primer párrafo que a la letra dice:

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, ó cualesquiera otros que pongan á la sociedad en grande peligro ó conflicto, solamente el presidente de la República, de acuerdo con el consejo de ministros y con aprobación del Congreso de la Unión, y, en los recesos de éste, de la diputación permanente, puede suspender las garantías otorgadas en esta Constitución, con excepción de las que aseguran la vida del hombre; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión pueda contraerse á determinado individuo. (Constitución de 1857)

⁸⁶ Periodo en la historia de México en el cual durante el porfiriato se mantuvo una relativa paz propiciada por el progreso y las mejoras en la calidad de servicios y en general de la vida del pueblo, aunque no todo y no siempre se puede pensar en el goce de estos avances. Para mayores análisis del tema si se desea se puede revisar: Wemer Tobler Hans, (1994). *La Revolución mexicana. Transformación social y cambio político, 1876-1940*. México: Alianza Editorial

Las cuestiones de suspensión de garantías se engarzan completamente con el estallido bélico de 1910, para lo cual el estado de derecho tuvo que suprimirse por la necesidad de implantar un nuevo orden. La Constitución de 1857, misma que aun se encontraba vigente lo permitía en caso de emergencia nacional, por ello es que durante la Revolución resultaría difícil pensar en que el Congreso y el mismo Ejecutivo tuviera como prioridad el legislar para obtener un sistema penitenciario idóneo, como muchos otros aspectos sociales de la época, éste quedó con carácter de secundario. Estos a juicio propio resultan los argumentos constitucionales y el *statu quo* que se mantendría sobre la sociedad mexicana durante la Revolución.

Después de todo el conflicto armado, el país quedó en un estado catatónico, suspendido y sin un derrotero que seguir, pero esto no tardó en poder restaurarse, de igual manera como ya había sucedido después del Segundo Imperio, cuando los liberales al fin alcanzaron sus objetivos y la República comenzó a restaurarse. Lo mismo ocurrió esta vez, queriendo reestructurar al país nuevamente saltan a la vista los principales personajes quienes apoyaron la idea de un Estado-nación reorganizado e institucionalizado que pudiera proyectar al mundo entero que era un lugar en el cual se pudiera invertir y que la paz al fin se había alcanzado.

Uno de los principales personajes que intervinieron ya entrando en materia completamente del estado lleno de instituciones, me puedo referir al General Plutarco Elías Calles, Presidente electo desde 1924⁸⁷, pero que siempre tuvo en mente el poder desarrollar la idea emprendedora de formar secretarías y dependencias que tuvieran el deber principal de corregir lo que en otro momento causó inconformidad en la sociedad y que con ello trajo rezagos que a la postre derivarían en movimientos armados y sediciones basándose siempre en la persecución del bien común.

⁸⁷ Calles gobernó desde 1924 a 1928 y fue nombrado como “jefe máximo de la Revolución”.

Desde el inicio de su mandato, Plutarco E. Calles tenía en mente ideas progresistas, ya que tomó con premura la construcción de infraestructura ya sea rural o urbana, con el afán de solventar las necesidades sociales y económicas de un país en recuperación. Con ello tuvo la determinación de construir caminos y sistemas de riego que traerían avances al sector agrario, pero esto no se hizo sin la creación de la institución que regiría todas esas cuestiones, entonces puso en marcha a la Dirección General de Caminos y la Comisión General de Irrigación.

Así como la aparición de esas instituciones también lo hicieron las correspondientes a los créditos rurales, los cuales requerían de un nuevo ordenamiento jurídico que regulara las relaciones entre particulares y evitaran así los abusos de parte del gobierno hacia sus deudores. Todas estas secretarías de las cuales haré mención son sólo un panorama de lo que Calles tenía en mente como un país propiamente lleno de instituciones y regulación para que la vigilancia no dejará de ser el arma más productiva (en un sentido positivo) y así mismo, tener a la población vigilada a través de éstas. Entonces el gobierno sería capaz de saber con exactitud quién le debía y cuánto debía, dónde las tierras eran más productivas y de quién eran, qué caminos eran los más transitados y quiénes lo transitaban y por qué, es decir a la par que se quería mantener un orden que relacionara el binomio sociedad-gobierno y evitara atropellos y abusos de este último además de evasiones y mal uso de la primera, siempre se tuvo presente la idea de vigilar de cerca a la sociedad. El mismo caso con otras dependencias que hasta el momento no estaban organizadas, como es el caso del ejército, mismo al cual Calles se encargó de organizar a fondo.

El servicio postal también se modernizó, se quiso que fuera completamente eficaz, ahora toca el turno al Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ejidal que a opinión propia, si un particular solicitaba un préstamo a otro particular la deuda se hacía entre ellos y el Estado no se beneficiaría en nada, pero al contraer la deuda entre un particular y una institución bancaria perteneciente al Estado, los beneficios de la deuda son completamente para éste último, lo que al parecer sería una buena condición de acercamiento entre el Gobierno con sus

governados, pero que maneja intenciones ocultas que pretendían siempre beneficiarse con el detrimento de los particulares, que pretendían el poder conservar una observación constante de la población.

Al vigilar las instituciones bancarias, prácticamente se tiene la observación completa del panorama nacional, es así, cuando se decidió también la fundación del Banco Central de México como único emisor de los préstamos en el tema agrario: se tiene como premisa la aseguración de un Gobierno lleno de ganancias pecuniarias y que no había forma de perderlas. Así mismo se establece la Dirección Nacional de Pensiones y se reorganizaron las Oficinas Centrales de Hacienda, con estas instituciones vigilando permanentemente el dinero de los mexicanos se tenía por cumplido el objetivo de no observar ningún desperfecto y descontento entre la población y que ésta se mantuviera en paz; paz que se había perdido décadas atrás y que era en este tiempo tan añorada.

4.4 Vigilar lo organizado

Ya las instituciones, unas nuevas y otras simplemente reorganizadas nos dan el panorama nacional como un Estado que debía crecer pero siempre vigilado. El propósito de esta tesis es el entender que no solamente el caso de las penitenciarías era único en el cual se le daba seguimiento hasta el punto de volver una observación que generará un rastreo entre tantos desperfectos a fin de evitar psicosis social, es decir, que la población amedrentada y vigilada puede producir mucho pero al grado de tener y mantener un cierto cuidado de ésta. Nuevamente se nota que el Gobierno mantendrá una vigilancia constante y sus ojos son las instituciones que no dejarán en todo momento de observar al pueblo⁸⁸. Los disturbios sociales eran cosa del pasado y ahora mediante el “raciocinio”, la sociedad podría entender que necesitaban un gobierno que sirviera de conductor hacia el progreso, que por medio de los bancos completamente gubernamentales, de las instituciones hacendarias permanentemente en contacto con la población para la recaudación de impuestos, eran la panacea de un pueblo herido y con

⁸⁸ Una apología de remite nuevamente a la Biopolítica de Foucault donde las decisiones y análisis poblacionales los hace el gobierno y los aparatos de poder.

vestigios de tremendos golpes y con reminiscencias de lo antes vivido. El gobierno y sus instituciones no podían en estos tiempos defraudar la confianza que con varias argucias y estrategias intentaban ganarse entre la sociedad.

El gobierno callista gozó de una buena reputación y de una gran organización (aunque con reservas al interior) en el panorama mundial. No obstante dentro de las fronteras de nuestro territorio se enfrentó a las dificultades que arrojaron los descontentos sociales, ahora derivados de la postura del Gobierno de Calles con respecto a la Iglesia católica, generando así “la guerra cristera”. Esta última por ser un tema completamente complejo y que en su sentido intrínseco tiene muchas formas e interpretaciones, no corresponde hacer un análisis de ella a esta investigación.

Calles siempre tuvo la idea de imponer las instituciones por encima de cualquier interés militar, lo cual se justifica al momento en que en un discurso en el funeral de Álvaro Obregón señala que la época de los caudillos ha terminado, que la sociedad debe ser conducida de forma tal que comience con la etapa en que las instituciones vigilen y conserven el bienestar social. Es por ello que esta investigación parte desde el cargo en el Ejecutivo de Calles porque es aquí donde se quiebra la ley que sólo tomaba en cuenta a unos cuantos y la simple palabra acusadora bastaba para poder someter a una persona a diversos castigos e incluso la muerte. Se entendió que si se quería un país civilizado como lo exigía el nuevo ordenamiento social, se debía implantar un sistema penitenciario que contará con los protocolos pertinentes para poder sentenciar a alguien, que hubiera un Código Penal Federal con disposiciones, artículos transitorios, que emanaran reglamentos de él y que además se contará con otro *Código de Procedimientos en Materia Penal Federal* para su pronta aplicación. De ellos mismos surgieron las legislaciones pertinentes para todos los estados de la República, aunque esto no se convirtió en una realidad fehaciente sino hasta el periodo de Pascual Ortiz Rubio.

Lo que sobresale son las disposiciones que contiene el artículo 1ro. del Código Penal Federal, donde no deja lugar a dudas que su jurisdicción es nacional

y que no importa el desconocimiento de la ley, toda la sociedad se encuentra a disposición de esta sin excepción: “Artículo 1ro. Este código se aplicará en toda la República para los delitos del orden federal.” Mismas que serán tocadas con mayor detenimiento en lo subsecuente.

Aunque éste no fue promulgado por el gobierno de Calles, si es importante mencionarlo toda vez que fue resultado de éste que años después haría eco en la organización estatal.

Tal vez el conflicto más importante que tuvo por sortear el gobierno callista fue la guerra cristera, misma que fue propiciada por la apropiación de algunos bienes y algunas declaraciones del clero ante la Procuraduría de la Nación, así como la expulsión de los sacerdotes extranjeros, lo cual nos hace recordar la expulsión de los jesuitas a mediados del siglo XVIII. Pero aquí la complejidad del asunto resulto de tal magnitud que derivó en crueles derramamientos de sangre que son propios de un estudio profundo pero que esta investigación sólo maneja como una parte importante durante el mandato de uno de los principales actores de la temporalidad en la que me encuentro.

Surge la necesidad de anunciar también que durante el año de 1926 surge la ley Calles, en la cual el Código Penal queda completamente modificado en cuanto a las prácticas religiosas se refiere, donde la religión queda completamente aislada de los asuntos de gobierno, aunque la Constitución de 1917 ya lo señalaba de manera tajante.

Hablar de Plutarco Elías Calles es complejo, en todo momento salta a la vista su sentido estadista. Por medio de su gobierno se logró empatar las intensiones de solidificación estatal con las costumbres de la población, aunque del todo no se logró, la parte más importante fue la adopción de nuevas prácticas políticas que ya no eran la fuerza de las balas para poder negociar las situaciones sociales, aunque la mancha de la gestión de Calles fue la ya mencionada guerra cristera, la principal premisa fue la conservación del dialogo que se mantenía en las cámaras del congreso. Si bien uno puede suponer que los debates entre los

militares y las autoridades civiles fueron profundos y apasionados, la investigación de los modos autoritarios durante el maximato, nos arroja como resultado el pensar en un estado que conservo buena parte de la estructura y funcionalidad del régimen anterior, ya que Calles al ser militar siempre tuvo el visto bueno del ejército, a la vez el crear una imagen de él mismo como presidente, el representante de la ciudadanía civil, en él recaería completamente el gusto y la autorización de los mismos sectores que ya se había ganado durante sus intervenciones bélicas.

Ahora bien, otro tema importantísimo, por tratarse de la profundización en la labor de institucionalizar el gobierno, fue la creación del PNR⁸⁹ (Partido Nacional Revolucionario), mismo que fundó Calles quien no dejaba la escena política aun después de dejar el cargo del ejecutivo, ya que todo esto sucedió en 1929 y quien se encontraba como presidente era el Lic. Emilio Portes Gil, quien a la vez fue el presidente y uno de los fundadores del dicho partido.

Al hablar de las instituciones, se debe por demás dar el panorama de la situación nacional, ya que la importancia de éstas radica en cuanto pueden coadyuvar unas con otras, y hablar de los presidentes nos lleva a vislumbrar la situación del país, así que sólo como mención se puede tratar el tema ya que la esfera nacional giraba en torno a estos personajes, pero en el caso de la gestión a

⁸⁹ Primer nombre que se dio al Partido Revolucionario Institucional, Emilio Portes Gil en su obra *Autobiografía de la Revolución Mexicana* relata lo necesario que era para la sociedad mexicana el tener un derrotero a seguir: "La fundación del P.N.R. fue uno de los acontecimientos políticos más importantes en el devenir histórico del movimiento revolucionario mexicano, aún en marcha. Constituye hoy, sin discusión alguna, la institución política de más arraigo en las clases populares del país. Marca una cumbre alcanzada por el esfuerzo; señala una conquista, la firme conquista del imperio de la legalidad y de las instituciones; abre un nuevo campo al desarrollo de la vida política de la Nación dentro de normas fijas y de elevada cualidad ética, y afirma, de manera rotunda e inmovible, la unificación de los elementos revolucionarios genuinos, asegurando para el futuro, a esos elementos, y de acuerdo con la doctrina avanzada del Estado, la dirección política, administrativa e ideológica de las masas trabajadoras, obreras y campesinas del país, que constituyen la abrumadora mayoría de sus habitantes." Para ampliar la información se puede consultar: Portes Gil Emilio, (1964). *Autobiografía de la Revolución Mexicana: Un tratado de interpretación histórica, con un ensayo crítico sobre la vida del autor*. México: Instituto Mexicano de Cultura.

cargo de Portes Gil⁹⁰, lo más sobresaliente que existió para el caso e investigación en el tema es la fundación del ya mencionado partido político, mismo que habría de gobernar 70 años continuos, y que entonces hace pensar en una nueva dictadura como la que tanto se sancionó y que tuvo como representante a Porfirio Díaz. Es decir se quiso librar al gobierno mexicano mediante la Revolución de una presencia estática e inamovible para imponerse otra de igual formato pero que contara con las bases jurídicas necesarias para que no tuviera ninguna oposición concreta, ya que las armas se habían depuesto y ahora solamente por medio de la razón y los debates podría quitarse la figura de la persona moral opresora y tirana, que estaba escudriñada en esa situación y que las personas físicas ya no eran adecuadas para el momento vivido.

Al momento de entrar en el sexenio de Pascual Ortiz Rubio se regresa nuevamente a los decretos de leyes penitenciarias que tienen por excelencia el cometido de ayudar en las mejoras de estos lugares. Si bien los espacios ya habían sido creados casi un siglo atrás, ahora la intención era la de poder regularlos de manera adecuada y que las formas rígidas del sistema de Auburn, el neoyorquino, el irlandés, etc. tendrían una adecuación mediante la promulgación del Código Penal Federal durante 1931, con esto se aseguraba el bienestar de esta institución, o al menos se pretendía que así fuera.

Entrando en materia, Pascual Ortiz Rubio era un experto, ya que el mismo estuvo preso en el año de 1913, cuando Victoriano Huerta disolvió el Congreso. Durante su periodo también se le dio importancia al gremio trabajador, esto nos lleva a la promulgación de la Ley Federal del Trabajo y así también se empezó una campaña por respetar jurídicamente las relaciones entre el trabajador y el patrón, pero lo que nos lleva hacia el punto medular de esta tesis es cuando se promulgó el CPF. El país ya entraba en situaciones que requerían especial atención en cuanto al ordenamiento jurídico que debía llevarse, pero no es posible dejar a un lado el aspecto cultural y cotidiano que brindaban las grandes ciudades,

⁹⁰ Presidente electo para el periodo de 1929 a 1930, consultado en: (1986). *Diccionario Porrúa de Historia, biografía y Geografía de México*. México: Porrúa.

el nuevo paisaje que se configuraba debido a la llegada de migrantes hacia las grandes ciudades como ya lo he señalado en capítulos anteriores y todo el margen que daba el recién extinto “Maximato”, lo cual también en palabras propias puedo denominarlo como la época de la legislación y el control de las instituciones⁹¹.

El sistema penitenciario ha tomado mucho tiempo en condensar sus cometidos, las épocas siempre van aportándole sus características propias. Eso es una práctica completamente natural, pero a la par es una cuestión inacabada, las transformaciones sociales y las diferentes tendencias que configuran las esferas políticas y sociales siempre tienen injerencia en él, derivan en conductas de la sociedad que son siempre analizables, pero la importancia radica en tener la constante observación de la temporalidad que se maneja. En ocasiones se ha tomado a la ley como la renunciación a la propia voluntad ya que resulta ser la adecuación de los actos del individuo a un bien común. En palabras de José Raúl Aguilar la ley es interpretada como:

Toda ley implica un sacrificio del libre albedrío. Desde las leyes morales escritas — según dicen—el dedo de Dios sobre las losas de Moisés, hasta nuestros días, toda ley es un precepto negativo. No esto, no hagas aquello, no hagas lo demás es lo que en síntesis nos dicen todas las leyes. (Aguilar: 9)

Esto implica la mirada y la observación continúa de las actitudes que muestre la sociedad sobre las leyes promulgadas. Ya hemos visto los personajes que contemplan la escena política a mayor escala, la construcción de los espacios carcelarios, es menester el darle atención a la vida en la reclusión, saber cómo desde el inicio de las prisiones que estaban protegidas esencialmente por leyes y reglamentos, ya la puesta en práctica de éstas no resultan para nada protegidas, entonces el ser en reclusión trata por medios propios de sobrevivir a todas las cuestiones que debe de sortear, en México con las tendencias hacia el corrupción de los funcionarios, es difícil, lo era y aún lo es, el poder estar en constante

⁹¹ Si se toma en cuenta que el congreso de la unión ya tenía mayor injerencia que antes y era puesto a discusión cualquier tema de importancia civil

represión si no se sirve al sistema, de estar condenado a perder la voluntad y la libertad, aunque ésta es relativa como lo señala Aguilar, pero dándole énfasis adecuado a la vida cotidiana en una penitenciaria: las costumbres, el léxico, las tradiciones, la vestimenta y todo lo que conlleva la vida al interior es la realidad palpable que con escasa exactitud se puede encontrar en algún texto, que sólo haría falta mirar desde un punto neutral el transcurso de la vida en prisión para poder entender como es netamente, pero sí es necesario acercarse, bien podemos partir desde la mirada de Foucault, ver que el organismo encargado de proclamar leyes ha obligado a la sociedad para poder tomarla como verdadera sin que ésta se dé cuenta; para el caso de las penitenciarias, se hizo el esfuerzo a través de las instituciones políticas, sociales, gubernamentales, en fin, las que hicieran falta para poder tatuar en la mente de la sociedad la misma aplicación válida y concreta de sus conceptos vueltos leyes.

4.5 Entre la barbarie de los conceptos

Los conceptos en la filosofía de Foucault nos conducen hacia la eterna disputa que mantiene el Estado con la sociedad, misma que debe asumir la voz coercitiva del primero, para que una sociedad no se encuentre en un Estado *bárbaro*, para que pueda mostrar a las demás sociedades el peso de su civilización es necesario que integre a sus conductas lo que está sancionado por constituciones, códigos, reglamentos e incluso la misma doctrina de quien está versado en el ámbito jurídico. A veces los convencionalismos sociales suelen ponerse por encima de todo ello, convirtiéndose así en una ley más generada por la aceptación tácita de lo que una ley marca como viable⁹². La adecuación en una sociedad occidental como la nuestra de las verdaderas intenciones del gobierno es manifestada por Foucault de la siguiente manera:

El poder nos somete a la producción de la verdad y sólo podemos ejercer el poder por la producción de la verdad. Eso es válido en cualquier sociedad, pero creo que

⁹² Nos podemos remitir al concepto de costumbre el cual en una máxima del derecho se puede ajustar a lo siguiente: *Consuetudo ius est moribus constitutum*. (costumbre es el derecho fundado sobre los usos habituales)

en la nuestra esa relación entre poder, derecho y verdad se organiza de una manera muy particular. Para marcar, simplemente, no el mecanismo. (Foucault: 34)

Con esto se complementa el verdadero triangulo (al menos en la sociedad mexicana) de lo que el filósofo francés quería desenmarañar como el formado por ley-aceptación-sociedad. La sociedad mexicana es completamente susceptible de contraer obligaciones sin cuestionar, efecto que es debido a las profusas marcas que los gobiernos han dejado, desde la época del auge del liberalismo de Díaz cuando se manifestaban toda clase de cambios sin que la sociedad se atreviera a cuestionar lo que las grandes elites dispusieran, aun hoy es una problemática que se hace presente pero que corresponde a la Antropología social el revisar sus causas y consecuencias.

En cuanto a la materia elitista predominante y como punto referente en cuanto a la protesta social que surge después de analizar el statu quo del país, es necesario anunciar lo que para un gobierno lleno de instituciones representa el vicio más frecuente y siempre dañino del clientelismo y el compadrazgo. Si hacemos un análisis completo de los diferentes sexenios del PRI (PNR en un inicio) se observa la traslación de sus partidarios y candidatos de un cargo a otro, lo cual representa una carga si se quiere despojar de los vicios ya mencionados en todo aspecto social, de lo cual el sistema penitenciario no estaba exento. Así vemos como Portes Gil va de ser representante del Ejecutivo a ser Procurador de Justicia, y que por decreto de Abelardo Lujan Rodríguez comienza la carrera por establecer un cuerpo de leyes que pueda adecuar la Constitución con el ámbito penal.

Encontrándose ya en la etapa de gobierno de Abelardo Lujan Rodríguez surge la necesidad de promulgar (a veces ficticia, a veces necesaria) de integrar el Código Federal de Procedimientos Penales⁹³, con la justificación que antes ya he mencionado, la de encuadrar el aspecto constitucional al penal. La sociedad contaba ya con nuevas necesidades, mismas que son especificadas por el

⁹³ Puesto en marcha por decreto presidencial de Abelardo L. Rodríguez el 27 de diciembre de 1933.

Procurador General de la Republica, Emilio Portes Gil quien da como principales motores de la promulgación de dicho código en la *Exposición de motivos del Código Federal de Procedimientos Penales*⁹⁴ lo siguiente:

El aspecto jurídico de esta obra renovadora de la legislación penal ha encontrado como obstáculo que la legislación constitucional no ha evolucionado paralelamente a las disposiciones penales. Pero afortunadamente la Suprema Corte de justicia de la Nación ha logrado mediante su jurisprudencia armonizar los preceptos de las garantías individuales con las nuevas tendencias penales, primero en materia de menores infractores; después tratándose del problema de los toxicómanos, a los que la legislación de 31 declaro enfermos y para los cuales la Procuraduría General de la Republica estableció en una de sus circulares, de acuerdo con el departamento de salubridad un procedimiento especial para distinguir la acción sobre los enfermos, entregándolos a ese departamento de la acción enérgica sobre los traficantes de drogas; y por último, en cuanto a la situación de los enfermos mentales, problema resuelto por la ley sustantiva estaba pendiente en cuanto a un procedimiento adecuado tutelar para no juzgarlos ficticiamente conforme al procedimiento ordinario, y que el nuevo Código Federal de Procedimientos penales ya resuelve, esperando que la corte complete en esta tercera cuestión su interpretación analógica a la de los menores y toxicómanos. (Portes Gil, 1934)

Durante la exposición de motivos hechas por el Procurador, se anuncian ya los problemas sociales a los cuales México habría de enfrentarse a lo largo de su historia, con esto se comprueba que el crecimiento poblacional demandaba nuevas sanciones, que jurídicamente muchas leyes estaban caducas, pero un error siempre fehaciente resulta ser en cuanto a la visión jurídica y doctrinaria, el hecho que las leyes sólo han sufrido “reparaciones” de redacción pero en su esencia vuelven a ser las mismas que funcionaron en otra época, lo cual las vuelve anacrónicas y no procedentes, por ello mismo es necesario decir que un Gobierno que contempla muchas instituciones que están atiborradas de leyes no funciona adecuadamente y que siempre tendrá casos en que los errores sean

⁹⁴ Este discurso pronunciado por Emilio portes Gil en su carácter de Procurador General de la Republica se puede encontrar justo antes del inicio del CFPP, en el cual demuestra la necesidad y validez de este ante la población

garrafales y entonces atenten y desprotejan las garantías individuales⁹⁵ que tajante y dogmáticamente protegieron.

Mediante la exposición de motivos que fundamentalmente eran los idóneos para la promulgación del Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP) se dijo en la elocución del Procurador que era indispensable eliminar el sistema inquisitorio que predominaba para poder instaurar el sistema acusatorio. Y al parecer sólo se trataba de una nueva terminología para denominar a lo que por ley se perseguiría, es decir, que si un traficante de armas se le declaraba culpable ya no era susceptible de tortura para hacerle confesar, pero ahora por medio de otros instrumentos tendía que dársele tratamiento para que declarara y aclarara su ilícito, razón que como ya he dicho, no dista mucho una concepción de otra.

Al parecer sólo se deroga lo que ya no se necesita para poder implantar un nuevo supuesto y encuadre jurídico que permita la correcta aplicación de la ley, cuestión que es completamente errónea al tratar de cubrir lagunas de ésta con nuevas tipificaciones, lo cual deriva en un sistema penal completamente fragmentado, que no es capaz de solventar las necesidades sociales y que en otra concepción personal es mejor y los daños son menores a la sociedad si se abroga un ley y se instaura una nueva que no tenga vicios y que sus efectos alcancen nuevas interpretaciones cotidianas, ya que al final las leyes están dirigidas al ciudadano convencional.

Es imperativo que las leyes se conocieren en su sentido más estricto, como lo es ahora, en el momento en que las instituciones hacen su aparición en el panorama nacional, una buena parte de sus funciones son desconocidas, lo que siempre causa disputas entre la sociedad y el gobierno. Para el caso del sistema penitenciario, es por demás el campo en el cual siempre se han dado las más grandes represiones y donde se proyecta la verdadera justicia e injusticia del aparato jurídico que es responsable de su observación. Las instituciones nos dice

⁹⁵ Las define Felipe Tena Ramírez como. “La parte de la Constitución que trata de los derechos fundamentales del hombre, recibe el nombre de *dogmatica*. Nuestra Constitución designa tales derechos con el nombre de garantías individuales” (Tena Ramírez: 21)

Demófilo de Buen son: "el conjunto de relaciones jurídicas concebidas en abstracto y como una unidad por el ordenamiento jurídico, siendo por consiguiente un ensayo más o menos definido de la tipificación de las relaciones civiles" (Pina Vara, 325). Es con esta definición con lo que se puede explicar que las instituciones tiene como principal cometido el poder organizar una sociedad y civilizarla a manera de que se persiga el bien común, pero que a la vez sancione lo que esté en contra de ellas, pero siempre habrá que preguntarse: ¿Quién tiene la verdadera razón en cuanto a lo que está bien o mal? ¿Desde dónde comienzan los derechos de nuestros iguales para poder poner límites a los nuestros? ¿Cuántas veces se nos ha preguntado como ciudadanos lo que en verdad nos beneficiaría?

Si las instituciones pueden librar diferentes litigios entre particulares, debe tenerse que el Estado adquiere una suerte de particular cuando se confronta a una persona física y para ellos se diseño la figura del Ministerio Público quien es el representante del aparato penal, pero que para esta investigación no es procedente analizar sus funciones, pero sí lo es el hacer una identificación del mismo con respecto al aparato penal, función que ya se ha hecho.

La guerra siempre librada entre el poder con las diferentes instituciones obedece al planteamiento de las jurisdicciones que en el plano final son las que siempre deciden y tipifican cuales conductas deben ser sancionadas. El caso mexicano es completamente excepcional, porque muchas veces se trata y se trató de adecuar los sistemas sancionadores de origen europeo con nuestra realidad que no encaja, de ahí emanan los grandes problemas sociales, en la penitenciaría el principal eje es la corrección conductual, según lo expuesto por Calles, por Lujan Rodríguez, por Ortiz Rubio, pero la verdadera necesidad es el analizar a la sociedad y adecuar el sistema penitenciario a ella, no es aplicable la forma contraria ya que la primera es la que solventa y es la parte sin la cual las sanciones no podrían existir, pero como siempre la palabra de las elites que no tiene ninguna necesidad de hacer frente a los problemas sociales de los cuales se

encuentran alejados, toma como una verdad absoluta, cayendo en el fracaso y en el error.

Con lo antes expuesto me quiero referir a que quien no ha sido víctima de un sistema opresor no ha de conocerle por completo, quien por su propia investidura ha de tener preferencias en la instancia misma de estar de frente al sistema que tipifica los ilícitos, no tiene la oportunidad de poder discernir y evaluar los posibles daños colaterales que pueden ocasionar las malas decisiones y el mal empleo de leyes que resultan ser tan de delicado manejo y que pueden causar detrimentos en la vida de los particulares. Es decir, siempre se debe tomar en cuenta lo que Bourdieu llama “la violencia simbólica” y según él, no debe tomarse al poder como un completo ejercicio malicioso y que siempre está en pro de perjudicar a la sociedad civil, más bien lo explica:

Todo poder de violencia simbólica, o sea, todo poder que logra imponer significados e imponerlas como legítimas disimulando las relaciones de fuerza en que se funda su propia fuerza, añade su fuerza propia, es decir, propiamente simbólica, a esas relaciones de fuerza. (Bourdieu: 44)

Con esto nos encontramos en el plano de la justificación (si así se desea ver) de lo que esencialmente se necesitaba en el año de 1929 con la promulgación de un Código Penal Federal y más adelante con el de procedimientos, los cuales lejos de buscar mermar a la población en su estado de derecho, quisieron implantar un sistema que bien pudiera mantener la paz que el país en su época posrevolucionaria quería y necesitaba.

Es aquí en esta parte final de la investigación donde se puede hacer un análisis valorativo de los resultados arrojados por ella y que nos dan la mirada de un Estado-Nación que salía de una época por demás conflictiva (la Revolución Mexicana por su inmediatez) y que su avidez por restablecer la paz y el orden eran imperativos, con ellos me puedo referir al aforismo de Carl von Clausewitz⁹⁶

⁹⁶ General prusiano Karl von Clausewitz fue historiador que dio un marcado énfasis a temas bélicos y destacó por sus estudios profundos del fenómeno de la guerra, nació en Burg, Alemania.

mismo que a la letra dice: *La guerra es la continuación de la política por otros medios*, pero que de acuerdo a la temporalidad en que nos encontramos y como bien lo señala Foucault, para una sociedad contemporánea (si tomamos a lo contemporáneo como la historia del siglo XX) se tiene y es forzoso el invertir este aforismo y afirmar lo siguiente:

Y en ese momento invertiríamos la proposición de Clausewitz y diríamos que la política es la continuación de la guerra por otros medios. Lo cual querría decir tres cosas. En primer lugar, esto: que las relaciones de poder, tal como funcionan en una sociedad como la nuestra, tienen esencialmente por punto de anclaje cierta relación de fuerza establecida en un momento dado, históricamente identificable, en la guerra y por la guerra. (Foucault: 28, 29).

Este atrevimiento de invertir lo que un estadista tan encumbrado como lo fue Clausewitz es parte esencial en cuanto a lo observado por la política mexicana, que si bien la observación que se hace es de la doctrina francesa representada por Foucault, mi propio parecer dicta que es de gran importancia el aplicarlo al caso mexicano, toda vez que lo vivido en la época de 1925 a 1935, con la historia de sus presidentes, la historia de la sociedad y las funciones que debían desempeñar aun para erradicar los efectos de la guerra bien es aplicable.

4.6 La sociedad caótica

Es deber preciso el explicar y abordar el discurso de Foucault con respecto a la sociedad mexicana, toda la fuerza que se le ha dado al poder emana precisamente de los principales efectos de la guerra en este caso la Revolución que dejó sus propias condiciones, la visión del cambio y la renovación de un estado bárbaro y carente de ordenamientos a un Estado que tenía como premisa restablecer el orden en todo su territorio y su complejidad.

La labor más precisa de las instituciones, y de la política como lo señala Foucault, es esencialmente el poder mantener un orden social, una paz silenciosa

Si se precisan más datos sobre el general se puede revisar el libro de su autoría: Von Clausewitz Carl. (2006). *De la guerra*. México: Colofón.

que es derivada completamente de la guerra, de los movimientos armados, pero que también recaen principalmente en la aceptación de la sociedad con un asentimiento tácito que no hace más que probar que al final se ha alcanzado el éxito de estas instituciones y que la verdadera coyuntura es la que se refiere al lazo formado por el poder y sus representantes e instituciones y a quienes se les ha de aplicar. Por ello la necesidad siempre imperante de poder mantener una paz a toda costa, el gobierno ha de necesitar dejar marcas que sean indelebles en las sociedades, que no trasciendan a los tiempos, es decir que su efecto sea a veces nefasto a veces benigno, pero que no se olvide el por qué de la situación actual.

Es el caso específico de las penitenciarias, en la de Puebla donde se trataba de encerrar en muchas ocasiones a quienes no combinaban con las tradiciones por demás cristianas, quienes a los ojos de la sociedad representaba un peligro y que su tratamiento no merecía ser visto por todos aquellos a quienes había ofendido con su proceder. El otro ejemplo es la cárcel de Lecumberri, en la cual se cumplió su cometido, el mismo desde su instauración que se basaba en el encierro y el silencio por completo, que derivó en un hacinamiento y barbarie durante los movimientos estudiantiles de los años 60⁹⁷ que no corresponden a esta investigación pero me ha parecido necesario notar para observar la estela de su poder represivo y dañino alejado de toda la realidad que quería implantarse.

La necesidad de poder entender un sistema penitenciario creciente, de un país creciente, es la realidad de un pueblo que bien sale de una guerra y que necesariamente debe reordenarse, que la necesidad siempre salta a la vista cuando por sí mismo no puede ya mas solventar su situación y que carece en todo momento de la legislación efectiva, pero que como lo he señalado antes no existente por la visible situación revolucionaria pero recae en un status de pos-revolución que deja muchos cabos sueltos, ya que el atender a una cuestión

⁹⁷ Es preciso mencionar los movimientos estudiantiles de finales de los 60 pero no compete a esta investigación el profundizar sobre las represiones sufridas por el gobierno de Díaz Ordaz aunque no por ello pierden importancia ya que de ahí deriva el estado catatónico hoy predomina en la sociedad mexicana frente a las grandes necesidades que se tienen

siempre tendrá como repercusión la inobservancia de todas las demandas de un pueblo.

Se había terminado la época de las armas en México, se perseguía la posición racional y por medio de ella se legisla con bases solidas si hablamos del sistema penitenciario y las leyes penales vertidas completamente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a lo cual se justifica que las penitenciarías surjan como la base misma del orden público y que la visión decimonónica ya había dejado como base, pero que de nuevo se retoma y se establece como hoy lo conocemos, personalmente, afirmaré que este sistema ya está superado por las necesidades sociales y que si se observa su procedencia bien se puede suponer que fue un aparato jurídico adelantado a su tiempo, que las esperanzas de rehabilitar a los pacientes (si se prefiere humanizar el termino de reo o preso) falló en todo momento y que la revisión jurídica se hace en forma especial en lo referente al *corpus* de las leyes, pero su aplicación dista mucho de lo que finalmente se persiguió. Ahora bien, si se quiere ilustrar la situación es necesario el voltear la mirada a la obra de José Revueltas, quien mediante la literatura y su mitología personal, basadas en su experiencia, puede señalar como las cárceles no tienen ni pies ni cabeza, que se sobrevive mediante la ley del más fuerte, pero al final nos podemos dar cuenta que la teoría es superpuesta a una razón lógica de los acontecimientos sociales que se reproducen de una sociedad a otra, con esto me refiero a que quienes se encuentran en el encierro, saben a ciencia cierta que las conductas de quienes contamos con la “libertad”, son totalmente reproducidas, que ahí dentro hay labores, hay puestos, hay quien se dedica a actividades ilícitas nuevamente, es por ello que creo fielmente en la falla por completo del sistema penitenciario mexicano, que las leyes escritas se contraponen a las no escritas y que el derecho consuetudinario se ha impuesto del inicio de los tiempos dentro de las penitenciarías.

Al final, los resultados que emanan de investigaciones sociales siempre son por demás interesantes, en todos sus sentidos y acepciones, con esto me refiero a que deben incorporarse a las preocupaciones de un científico social el valorar los

intentos fallidos del funcionamiento social, así como poner sobre nuestros intereses el poder aportar con lo que nos es debido, que si bien las sociedades están en constante aislamiento y que sólo movidas por un interés común se hacen una unidad indisoluble, debemos actuar desde nuestro propio encierro, desde la parte en que la verdadera celda es nuestro pensar y así hacer que derive de ello mismo un nuevo sentido de configuración personal que sea benéfico para nuestro entorno.

CONCLUSIONES

Mucho esta aun por decir, si bien esta parte de la historia nacional es sin lugar a dudas una de las más complejas, visto así desde la retrospectiva decimonónica, hasta las grandes crisis de las tres primeras décadas del siglo XX, la intención es en todo momento visualizar como es que al paso intempestivo de los años, un sistema como el carcelario (entre muchos otros), no ha cambiado, que generaciones de juristas y legislaturas han atravesado su paso por el tiempo en nuestro país y que ninguna de ellas ha podido dejar libre de vicios la cárcel, *el tambo, el tanque, el bote* (Aguilar), que solo ha encarado el asunto bajo el discurso eterno de la deuda social de un reo, de su readaptación y últimamente de reinserción social. Los vicios a pesar de los pocos o nulos esfuerzos se conservan se arraigan, se empeoran, y deber de un científico social es el mostrar con objetividad lo que en otro plano está totalmente fuera de la realidad, mas no es necesario estar dentro de un penal para saberse atado a las leyes, nunca se ha necesitado estar rodeado de muros para estar preso, el humano lo es *per se*, es la necesidad de ser siempre un ente social lo que nos lleva a definir a las normas jurídicas como: “Regla dictada por un poder para determinar la conducta humana” (Pina Vara: 382). Así lo define la doctrina, tan claro y tan tajante para la subordinación y la misma aceptación de lo impuesto por el gobierno para hacer de ello lo cotidiano para el resto.

Las prisiones son una herramienta primaria en los gobiernos institucionalizados, de esos que se les llama demócratas y que observan siempre gran aptitud por la creación de ordenamientos que codifiquen los comportamientos de los individuos siempre observados, si bien el sistema carcelario de la época manejada en esta investigación resulta ser el panóptico, debemos pensar en la aplicación de ese término a la vida diaria aun en libertad, desde que se impusieron los nuevos aparatos de leyes en México, no se ha hecho otra cosa que observar a la población ya sea por medio de censos, con conteos y bases de datos (arcaicas y con todo lo que implica), observar, controlar, inmiscuirse en la vida de los civiles, para evitar en determinado momento un pensamiento contrario a sus intereses.

En consecuencia no es tomar el tema sin importancia, si bien cada uno de nosotros se siente alejado de las situaciones ocurridas y pretendemos seguir en el contexto marcado por la autoridad, nuestra visión siempre será muy básica de lo que en verdad ha representado por décadas un verdadero problema social: *la verdadera readaptación e inserción de un sujeto por medio de la pena corporal.*

La prisión pretende asumirse como el reflejo de una civilización que impone sobre todas las cosas a la razón, de hecho, la misma concepción es una continua verdad, continua por referirme a que si se sigue el proceso que debe llevarse al pie de la letra desde la detención misma del delincuente, lo es, pero es una parte completamente humana, no humanizada, donde el contacto permanente entre los hombres tiende a crear una red de necesidades que deben cubrirse, esto es que el policía que realizó la detención inicia la cadena de irregularidades, que contrario a lo que se pensara, no se ha de suprimir más bien se engrosa.

Es de vital importancia para esta investigación como ya se ha visto, que se pueda tener al final una visión de resistencia entre el reo y la propia institución, con esto quiero decir que durante toda la presente siempre deje en claro que la lucha esta a la vista, no se esconde nada a ella, por esto las instituciones deben tener el control para que sus operaciones respecto a las personas puedan causar los efectos deseados, como producir algún beneficio, seguir fomentando las mafias de los que por algún motivo gozan de un cargo al interior de las penitenciarias, pero también una pregunta que nos asalta es: ¿Quién otorgó ese cargo? ¿Para qué se necesita que el cargo sea controlado y vigilado por una autoridad de mayor envergadura? Con todo ello siempre las preguntas volverán a presentarse, es una labor ardua el poder entrar a la verdadera función de las cárceles, de ahí que las disciplinas convergen de manera innegable, no se puede descalificar a la sociología si se quiere entender a la población al interior, la antropología hace su aporte y la historia nos brinda lo que está de su parte para que podamos entender un pasado en el cual se integró uno de los verdaderos castigos sociales y represivos.

De esta manera, quiero afirmar que la investigación de un tema que tiene su punto central en la sociedad y que le ha generado estigmas, en muchas ocasiones a las penitenciarías se les ha visto como un lugar que alberga a los verdaderos merecedores de un castigo ejemplar, si lo observamos desde el punto de vista de las humanidades y como bien Foucault lo señala, es un lugar donde se debe dar tratamiento a las personas, es un tratamiento clínico que logre reinsertarlos en una sociedad discriminadora y llena de prejuicios como la mexicana.

La otra perspectiva es el situarse desde dentro del pensamiento y la necesidad de un interno, no resulta fácil el poder estar en constante vigilancia ni el poder crearse a uno mismo los medios de supervivencia que permitan llegar a obtener un puesto en la comunidad carcelaria, es decir, en nuestro entorno se nos proveen los medios para poder hacerlo, estando en la reclusión no es así, cada quien estudia, trabaja, hace deporte y trata de reintegrarse si así lo desea, pero a su vez existe la condición parasitaria de quien no necesita más que lo que ahí mismo posee, entonces es el momento de pensar en reorganizar el sistema penitenciario que no ha cambiado desde su institución y que aun ahora conserva el lastre de los vicios que impiden que funcione adecuadamente. Aun ahora al momento de realizar mi investigación me encontré con diversos obstáculos, entre ellos uno de los más importantes son las lagunas de lo que incomoda a un estado en construcción.

Con lo anterior me refiero a que no se hayan registros de las muertes, de los delitos que eran más recurrentes y las posiciones sociales que predominaban dentro de los penales, algunas veces autores como Arturo Ripstein en el documental *Lecumberri, el Palacio Negro* ilustra las condiciones de vida diaria dentro de un penal, pero al momento de introducirse en la historia de la Penitenciaría de Puebla la situación es diferente por no encontrarse información al respecto si no es que lo más esencial como el número de celdas, algunos registros de presos y datos de los horarios y reglamentos al interior. Estos puntos me remitirán a una investigación futura por no estar del todo concluida esta labor.

La investigación en cualquier línea que se lleve a cabo es por demás inacabada, esta no es la excepción pero durante la misma se pueden descubrir cosas que no se pensaba tuvieran conexión, que mi intención fue hacer ver que la tienen, pero como es muy común que suceda, en lo subsecuente otra intención es la ampliación del tema, ya que no siempre se cuenta con una torre que otorgue la mirada panóptica tan deseada.

El historiador es un artista reconstructor de un pasado que hoy está perdido, la labor es ardua y por demás inacabada, al referirme a las cárceles y todo lo que ahí se congrega como una unidad específica, me parece necesario el mencionar que en una investigación subsecuente a esta, debo centrarme en la parte humana que me ha de llevar a dirimir mitos y situaciones que solo quien los vive ahí dentro los percibe, ya es por demás saber que siempre las investigaciones o ensayos al respecto se han basado en la legislación y en la atrocidad del delito, es momento de reescribir y volver a describir a ese ente frío y con deficiencias desastrosas para todas las sociedades: *la cárcel*.

Encuentro pertinente afirmar que mi investigación derivará en otra que nos guie por el camino de lo humano en contraposición con lo infrahumano, que un tema tan delicado que conserva en si mismo el recelo de siglos de violencia recaiga en el análisis del paciente y se olvide de lo establecido, aunque aquí en esta tesis se ha hecho es menester ampliar al respecto.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar José Raúl, (1941). *Los métodos criminales en México*. México: Ediciones Lux.

Aguirre Carlos, (2008). *Denle duro que no se siente*. Lima: Fondo Editorial del Pedagógico San Marcos.

Agustín José, (2007). *La tragicomedia mexicana 1*. México: Editorial Planeta.

Arostegui Julio et. Al., (2001). *El mundo contemporáneo: historia y problemas*. Buenos Aires: Crítica.

Bédarida François. (1998). *Definición, método y práctica de la Historia del Tiempo Presente*. Cuadernos de Historia Contemporánea, 20, 19-27.

Bourdieu Pierre, (1999). *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Editorial Anagrama.

Burke, Peter, (2007). *Historia y teoría social*. Buenos Aires: Amorrortu Editores S.A.

Constitución Política de la Republica Mexicana, México, 12 de febrero de 1857.

Cosío Villegas Daniel, (1949). *Extremos de América*. México: Gráfica Panamericana.

De Certeau Michel, (1993). *La escritura de la Historia*. México: Universidad iberoamericana departamento de Historia.

De Pina Vara Rafael, (2000). *Diccionario de derecho*. México: Porrúa.

Fernández Madrid Ma. Teresa, (2007). *Historia del mundo contemporáneo*. México: McGraw-Hill.

Foucault Michel, (2002). *Defender la sociedad curso en el College de France, 1975-1976*. México: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, Michel, (1967). *Historia de la locura en la época clásica II*. México: Fondo de Cultura Económica.

Foucault Michel, (2009). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.

Gramsci Antonio, (1978). *Antología*. México: Siglo XXI.

Hobsbawm Eric, (2010). *Historia del siglo XX*. 1st ed. Buenos Aires: Crítica.

Huizinga Johan, (1996). *Homo Ludens* Madrid: Alianza Editorial

Huxley Aldous, (1969). *Un mundo feliz*. México: Diana.

Katz Friedrich, (2005). *De Díaz a Madero. Orígenes de la Revolución Mexicana*. México: Editores Independientes

Katz Friedrich, (1982). *La guerra secreta en México: Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*. México: Ediciones Era.

Lecumberri, El Palacio Negro [video documental] dirigido por Arturo Ripstein, México, 1976, 1 CD (DVD), (105 min.), son., col.

Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, México, Diario Oficial de la Federación, 19 de mayo de 1971.

Licona Valencia Ernesto, (2010). *Espacio carcelario: etnografías de la reclusión en México*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Lombroso de Ferrero Gina, (2009). *Vida de Lombroso*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Maquiavelo Nicolás, (1999). *El Príncipe*. Madrid: EDIMAT Libros.

Meyer Lorenzo, (2002). *A la sombra de la Revolución Mexicana*. México: Cal y Arena.

Meyer Lorenzo. (1989). El corporativismo mexicano en tiempos del neoliberalismo económico. México: Fundación Friedrich Ebert.

Noguera Fernández Albert, (2011). La teoría del Estado y del poder en Antonio Gramsci: Claves para descifrar la dicotomía dominación-liberación. *Nómadas*. 29 (1)

Ortega y Gasset, José, (1980). *El espectador (Analogía)*. Madrid: Alianza Editorial

Picatto Pablo, (2010). *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900- 1931*. México: CIESAS.

Presunto culpable [video documental] producida por Roberto Hernández, México, Abogados con cámara, 2001. 1 CD (DVD), (87 min.), son., col.

Rabasa Emilio, (2000). *La Constitución y la dictadura: estudio sobre la organización política de México*. México: Porrúa.

Revueltas José, (2009). *Los muros de agua*. México: Era.

Rubin Jeffrey W., (2003). Descentrando el régimen: cultura y política regional en México. *Relaciones*. XXIV, pp.55

Saborido Jorge, (2006). *Breve historia de la Argentina*. Buenos Aires: Alianza Editorial S.A.

Sainz Gustavo, (1996). *La muchacha que tenía la culpa de todo*. México: Ediciones Castillo.

Tena Ramírez Felipe, (1972). *Derecho Constitucional Mexicano*. México: Porrúa.

Von Closewitz Carl. (2006). *De la guerra*. México: Colofón.

Von Mentz, Brigida, (2000). *Nación, Estado e identidad. Reflexiones sobre las bases del estado nacional en el México del siglo XIX*, en Aboites Luis, Montiel Yolanda y M. Bertely, *Identidades, Estado nacional y globalización. México, siglos XIX y XX*, México: CIESAS

Watson Peter, (2007). *Historia Intelectual del siglo XX*. Barcelona: Crítica.

Werner Tobler Hans. (1994). *La Revolución Mexicana. Cambio social y político 1876-1949*. México: Alianza Editorial.

DOCUMENTOS CONSULTADOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION:

Código Penal Federal, México, 2 de enero de 1931. (Decreto Publicado en Diario Oficial de la Federación. Sala de Diario Oficial de la Federación en Archivo General de la Nación.

Código Federal de Procedimientos Penales, México, 27 de diciembre de 1933. (Decreto Publicado en Diario Oficial de la Federación. Sala de Diario Oficial de la Federación en Archivo General de la Nación.

Constitución Política de la Republica Mexicana, Querétaro, México, 5 de febrero de 1917. Archivo General de la Nación.

(1986). *Diccionario Porrúa de Historia, biografía y Geografía de México*. México: Porrúa.

La construcción del palacio de Lecumberri como penitenciaría del Distrito Federal. Reseña histórica de la construcción de la Penitenciaría de México leída en la ceremonia inaugural por el señor secretario del Gobierno del Distrito Federal Lic. D. Ángel Zimbrón. Transcripción que procede del original que se encuentra entre los acervos del Archivo General de la nación. Diario Oficial de la Federación.

Apuntes históricos sobre San Javier, hoy, Puebla, México, 1982. Gobierno del Estado de Puebla. Se encuentra en el acervo del Archivo General del Estado de Puebla

ANEXOS



Cárcel de Sing Sing, Nueva York



Penal de Torreón, Coahuila



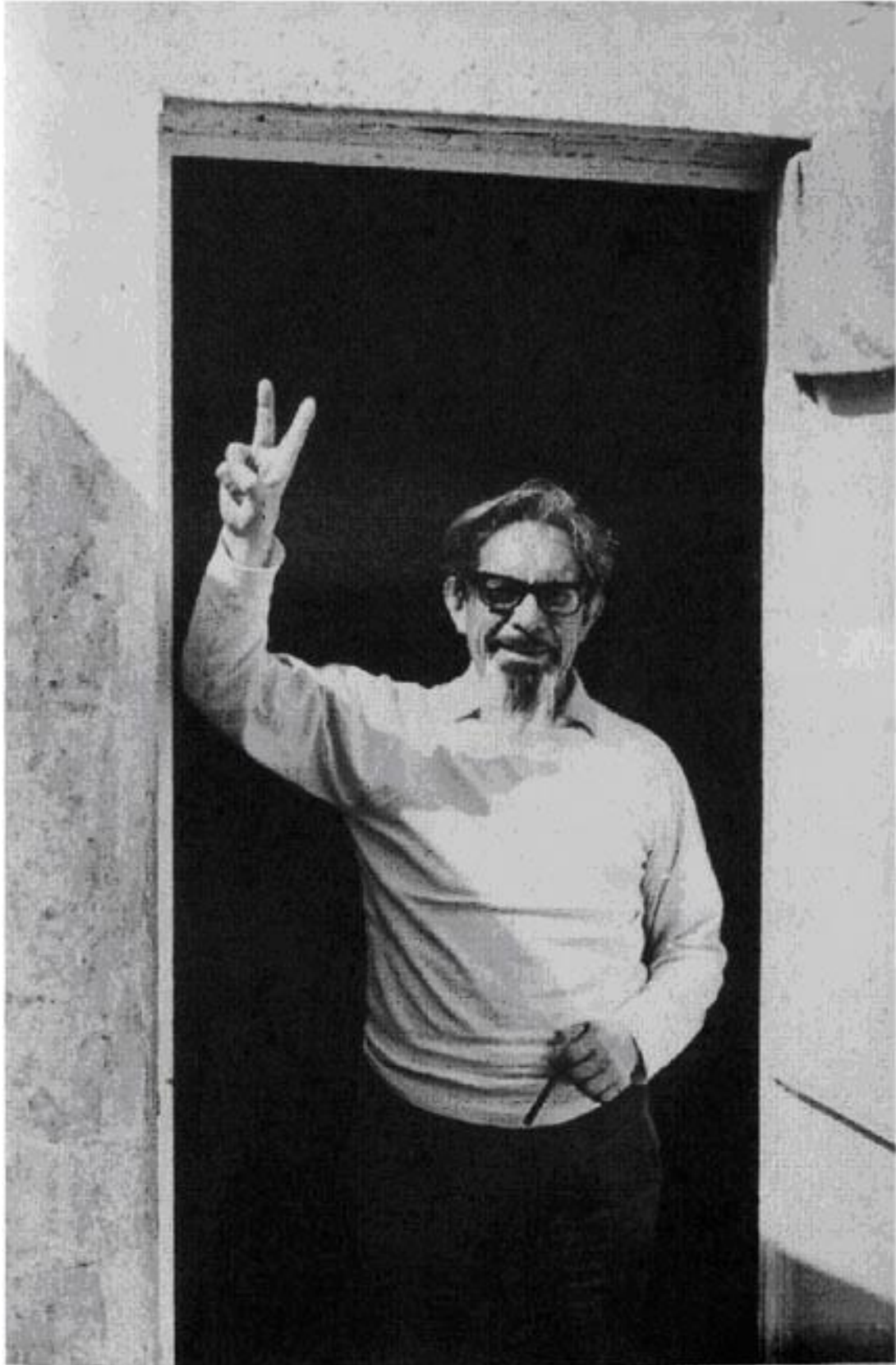
Ex penitenciaría de Lecumberri, México



Penal de San Miguel, Puebla



Ex penitenciaría de Puebla



Lecumberri, 1970.